



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de diciembre de 2002, sobre los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola en las campañas de comercialización 2002/03 y 2003/04. 2.480

Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en las Ordenes que se citan (BOJA núm. 153, de 28.12.2002). 2.482

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2002, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas (BOJA núm. 6, de 10.1.2003). 2.482

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación. 2.483

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 30 de julio de 2002 (BOJA núm. 11, de 17.1.2003). 2.485



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 2.485

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Gordon del Río Profesor Titular de Universidad. 2.486

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2002. 2.486

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2002. 2.486

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 2.487

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 2.487

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 9, de 15.1.2003). 2.488

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2002. 2.488

Resolución de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002. 2.490

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002. 2.490

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales, en materia de turismo rural, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002. 2.492

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública subvención de Ayudas Públicas. 2.497

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 3913/2002). 2.498

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 176/2003). 2.498

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2002 para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. 2.499

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de urbanismo comercial, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía. 2.500

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería. 2.503

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga) en Intervención y Secretaría de Clase Primera y se crea el puesto de trabajo de Tesorería. 2.503

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 23 de diciembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter excepcional complementaria, por importe de 2.507.011,04 euros, al Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio. 2.504

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98, interpuesto por Imprenta Escandón, SA. 2.504

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de energía. 2.505

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. 2.505

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, al amparo de la Orden que se cita. 2.505

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3760/02, interpuesto por doña María del Carmen Lorente Zamora, y se emplaza a terceros interesados. 2.506

Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la inscripción de Autorización de Funcionamiento del Centro de Reconocimiento Médico de Conductores Certimed Onubense, SL. 2.506

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Gelves para el Instituto de Educación Secundaria de Gelves (Sevilla). 2.506

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Formación Profesional Específica Centro de Estudios Hermanos Naranjo de Granada. 2.507

Corrección de errores de la Orden de 25 de noviembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente Privado Escuela Profesional Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla). (BOJA núm. 152, de 26.12.2002). 2.508

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 2.508

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cabeza Baja de Encina Hermosa, en Castillo de Locubín, provincia de Jaén. 2.508

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para proyectos de creación artística contemporánea, correspondiente al año 2002, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. 2.512

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Recoveros, tramo primero, comprendido desde el entronque con la vía pecuaria Cordel del término de El Coronil a Coripe, hasta el Cortijo de Aldehuelas Bajas, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla (VP 794/01). 2.512

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía, en su tramo 1.º, y del Abrevadero de Villanueva, en el término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén (VP 611/00). 2.514

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Recoveros, tramo segundo, comprendido desde el Cortijo de Aldehuelas Bajas hasta el río de Guadalete, del término municipal de Puerto Serrano, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla (789/01). 2.515

Corrección de errores de la Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de las Cruces, tramo que discurre desde la carretera de la estación (CO-141), hasta el final de su trazado, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba (VP 493/01) (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). 2.519

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Primera Infancia, conforme a la Orden que se cita. 2.519

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6315/2002. (PD. 291/2003). 2.520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 728/2000. 2.520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 598/02. 2.521

**JUZGADO DE LO PENAL
NUM. CUATRO DE HUELVA**

Edicto dimanante del procedimiento abreviado
núm. 247/2002-Requisitoria. 2.521

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 280/2003). 2.521

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PP. 3911/2002). 2.522

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.523

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.524

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 2.524

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 2.525

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de enero, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/257866). (PD. 283/2003). 2.526

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/304683). (PD. 290/2003). 2.526

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/302274). (PD. 285/2003). 2.527

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/308791). (PD. 289/2003). 2.527

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/267547). (PD. 288/2003). 2.528

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001411). (PD. 287/2003). 2.528

Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/319363). (PD. 286/2003). 2.529

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/314695). (PD. 282/2003). 2.529

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/208272). (PD. 281/2003). 2.530

Resolución de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/302282). (PD. 284/2003). 2.531

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma Andaluza. 2.531

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del Servicio que se indica. (PD. 292/2003). 2.532

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.532

Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.533

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Renpa y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 279/2003). 2.533

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra para la ejecución del proyecto de EDAR y colectores de Beas de Granada (Expte. 459/2002/C/18). 2.534

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio de concurso para la contratación de la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Escuela Infantil (3 a 6 años) de 6 unidades en parcela de Equipamiento Educativo del PP.1 del PGOU de Bailén. (PP. 89/2003). 2.534

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de adjudicación. (PP. 191/2003). 2.534

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo Inicio de expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV. 2.539

CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

Anuncio del concurso (Expte. 1/02). (PP. 99/2003). 2.534

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 139/2003). 2.539

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdo de reintegro a los interesados que se relacionan. 2.535

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Mejora de curva en la C-3327 de Vera a Garrucha (curva de la media legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey. Clave 3-AL-1256. 2.539

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/058/2002. 2.536

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz). Clave: 2-CA-1267-PC. 2.540

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-372/2002-BI. 2.536

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 2-CO-1379-0.0-0.0-SV. Actuación de seguridad vial en la carretera A-445, p.k. 16 (intersección A-440), Fuencubierta. 2.543

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-340/2002-MR. 2.536

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-342/2002-MR. 2.536

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-117/2002-MR. 2.536

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE, Construcción de nuevo puente sobre el río Guadajoz en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8,000. 2.543

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.537

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1217. Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 2.543

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 2.537

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la conexión de los ramales Occidental y Oriental de abastecimiento de agua potable a la comarca de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.912/0411. 2.545

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de declaración de Agua termal y minero-medicinal. (PP. 3727/2002). 2.538

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.538

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto del Depósito de Cola para el Sistema Hidráulico de Brenes (Sevilla). Clave A5.341.964/2111. 2.547

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de construcción de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al Sistema Supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.940/0411.

2.551

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

2.554

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

2.556

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

2.558

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la interposición de recurso de alzada en el expediente administrativo de instalación de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla). (Ntra. Ref. F-31/00).

2.558

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

2.558

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva).

2.559

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), y de delimitación del entorno de la Iglesia Baluarte de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

2.562

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

2.562

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Alhaurín El Grande (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

2.562

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de Corteconcepción-Puerto Gil (Huelva), a los interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración (BOJA núm. 63, de 2.6.2001).

2.563

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

2.565

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

2.565

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

2.565

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

2.566

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 2001/41/0039, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente del/la menor que se cita.

2.566

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1998/41/0151, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

2.566

Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

2.567

Acuerdo de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

2.567

Acuerdo de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

2.567

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

Anuncio de Corrección de errores de bases. (BOJA núm. 139, de 28.11.2002). 2.568

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio del Patronato Municipal de Deportes, sobre bases. 2.568

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

Anuncio de modificación de Convenio Urbanístico 2/2002. (PP. 300/2003). 2.579

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Anuncio de modificación de Escudo, Sello y adopción de Bandera Municipal. (PP. 3931/2002). 2.579

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de convocatoria de pruebas selectivas. 2.579

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de información pública de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 103/2003). 2.580

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3373/2002). 2.580

Anuncio de información pública por la que se anuncia el concurso que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la planta eólica de generación de energía eléctrica La Levantera, para su explotación, renovación y gestión. (PP. 74/2003). 2.581

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto de 24 de enero de 2003, sobre corrección de errores de base. 2.582

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CUENCA MINERA

Anuncio de modificación de bases. (BOJA núm. 124, de 24.10.2002). 2.582

IES FUENTEPÍÑA

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 3919/2002). 2.583

IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar (PP. 3768/2002). 2.583

IES PUNTA DEL VERDE

Anuncio de extravío de título de FPI. (PP. 175/2003). 2.583

SDAD. COOP. AND. TOLOX TEXTIL

Anuncio de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 29/2003). 2.583

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de diciembre de 2002, sobre los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola en las campañas de comercialización 2002/03 y 2003/04.

El Reglamento (CE) núm. 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1638/1998 del Consejo en lo que respecta a los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola en las campañas de comercialización 2002/03 y 2003/04, establece:

- Las condiciones de autorización de las organizaciones de operadores del sector oleícola, previendo la posibilidad de que los Estados Miembros puedan determinar criterios adicionales de autorización en base a las situaciones locales.
- El procedimiento de autorización de las organizaciones de operadores del sector oleícola.
- Las características que los programas de actividades de las organizaciones deben reunir para que sean subvencionables, así como para su aprobación.

Los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio de 2002, recogen la temática de las actividades subvencionables de los programas que las organizaciones de operadores presenten ante la Administración competente.

En el apartado 6 del mismo artículo, se señala que los Estados Miembros podrán establecer condiciones adicionales, precisando las actividades subvencionables a que se refieren los apartados 1 a 4 citados anteriormente.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, considera necesario, en el ejercicio de sus competencias, establecer criterios adicionales a las actividades subvencionables establecidas en el artículo 4 del citado Reglamento comunitario, para aquellos programas que sean sometidos a su aprobación en base a la convocatoria que se realice mediante normativa básica de la Administración General del Estado y sin perjuicio de la posterior adecuación de estos criterios adicionales a los que, en su caso, establezca la citada normativa básica.

De acuerdo con el artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución Española, la competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Actividades subvencionables de los programas de las Organizaciones de Operadores del Sector Oleícola.

1. Las actividades subvencionables de los programas de las Organizaciones de Operadores del Sector Oleícola son las definidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 1334/2002, de la Comisión, de 23 de julio de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1638/1998, del Consejo en lo que respecta

a los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola en las campañas de comercialización 2002/03 y 2003/04.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con el apartado 6 del artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 1334/2002, de la Comisión, de 23 de julio de 2002, se establecen las siguientes condiciones adicionales respecto de las actividades subvencionables de los Programas que hayan de ser aprobados por la Consejería de Agricultura y Pesca:

A) En relación a las actividades incluidas en la letra a) del artículo 4.1 del citado Reglamento, recopilación y envío de datos sobre el sector y el mercado, se estará al método que la Consejería de Agricultura y Pesca defina; para ello se tendrán en cuenta las características de las organizaciones que realicen esta actividad, tales como su dimensión y ámbito geográfico y funcional.

La información debe describir las operaciones comerciales de aceites de oliva o de aceituna de mesa realizadas, incluyendo por calidades y tipo de envase, los precios, cantidades y tipos de agentes que intervengan en la operación.

B) En relación a las operaciones colectivas de mantenimiento de olivares de alto valor ecológico con riesgo de abandono (letra a) del artículo 4.2 del citado Reglamento comunitario), se establece lo siguiente:

a) Olivares localizados en zonas con alto índice de erosión:

Las actividades deberán afectar a un determinado perímetro, con pendientes superiores al 10%, en el que la acción colectiva involucre, al menos, a 25 explotaciones y al 80% de las parcelas del recinto según el Sistema de Información Geográfica (SIG).

Serán elegibles las acciones colectivas que con carácter piloto se encaminen a:

- Introducir tecnologías de manejo de suelo dirigidas a la lucha contra la erosión.
- Introducir tecnologías de aplicación de fitosanitarios y de fertilización en orden a la racionalización de su uso y la protección de la salud y del medio ambiente.
- Fomentar entre los olivares del perímetro las agrupaciones de uso en común de maquinarias y equipos, particularmente las relacionadas con los técnicas indicadas en los apartados anteriores, pudiendo resultar auxiliadas la adquisición de equipos en estos fines.
- Las acciones de poda para la regeneración de la copa de los árboles.

b) Olivares singulares:

- Identificación de olivos históricos y singulares: Localización geográfica de los olivos con sus características agronómicas y ambientales y su conservación.

C) En relación al establecimiento de buenas prácticas agrarias y de proyectos de demostración sobre técnicas cuya finalidad sea la protección del medio ambiente y del paisaje (letras b) y c) del artículo 4.2 del Reglamento (CE) núm. 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio de 2002), se atenderá a los siguientes criterios para precisar las actividades subvencionables:

a) Acciones protocolizadas que contribuyan a la difusión de buenas prácticas agrarias.

b) La adecuación y demostración de técnicas tendentes a mejorar la calidad de producciones y el respeto al medio natural, en especial el manejo de suelos y aplicación de fitosanitarios.

c) Fomentar los métodos de producción respetuosos con el medio ambiente en particular la Producción Integrada y la Agricultura Ecológica. En este sentido, podrán ser objeto de ayuda tanto los gastos de difusión como los derivados del funcionamiento de las Agrupaciones de Producción Integrada (API) que se constituyan, así como los de certificación de las producciones.

d) Fomentar de actuaciones colectivas de defensa de la erosión, con los criterios que para acciones colectivas se establecen en el apartado 2.B) del presente artículo.

D) En relación a la incorporación de datos ambientales en el SIG (letra d) del artículo 4.2 del citado Reglamento), serán subvencionables si suponen la recogida de información, con arreglo a la metodología que la Consejería de Agricultura y Pesca establezca, sobre los siguientes aspectos:

a) Actuaciones tendentes al trasvase de información contenida en el Registro Oleícola, previa a su incorporación al SIG, en particular sobre:

- Edad de las plantaciones a nivel de parcela oleícola.
- Características de suelos de las diferentes parcelas oleícolas.
- Pendientes de parcelas oleícolas.

b) Determinación de los porcentajes de cobertura de suelo por la copa de los olivos en las parcelas SIG.

c) Estimación de las pérdidas de suelo por erosión en cuencas.

d) Parcelas del SIG que constituyen una unidad de gestión.

e) Parcelas del SIG de olivares en control integrado de plagas (ATRIAs), producción integrada y agricultura ecológica.

f) Calendarios de tratamientos.

g) Parcelas del SIG de olivares localizadas sobre zonas vulnerables a la contaminación de nitratos.

h) Parcelas del SIG en las que se localizan actuaciones en defensa de erosión.

i) Localización de las balsas de riego en parcela del SIG, con sus características.

j) Sistema y dosis de riego de las diferentes parcelas oleícolas, así como los datos relativos a la calidad de aguas.

k) Identificación en parcelas SIG de balsas y otros métodos de tratamientos de subproductos y residuos.

l) Relaciones entre territorio y calendarios de recolección.

m) Localización de los establecimientos (puntos de compra, almazaras, plantas de aderezo, extractoras de aceites de orujo de oliva, envasadoras, etc.) de las Organizaciones de los operadores.

n) Parcelas del SIG a las que se extiende el ámbito de la Organización de productores.

Será objeto de esta información la mejora de la gestión de las ayudas y la realización de estudios y diagnósticos sectoriales para una mejor definición de las políticas sectoriales.

E) En relación a la mejora de las condiciones de cultivo, cosecha, transporte y almacenamiento (letra a) del artículo 4.3 del citado Reglamento), las actividades serán subvencionables si están protocolizadas y supongan:

a) Ampliación del ámbito actual de la red de alerta de la mosca del olivo, establecida en base al Reglamento (CE) núm. 528/1999, tanto el territorial como el funcional a otros agentes patógenos.

b) Organización y realización de actuaciones colectivas de tratamientos contra la mosca del olivo y otros patógenos,

con arreglo a la recomendaciones de la red de alerta y de los Reglamentos de la Producción Integrada, con las restricciones a las que obliguen el entorno medioambiental, la presencia de otros sistemas de cultivo de olivar o de otros cultivos, tanto de las zonas limítrofes como en las propias zonas en las que se propone los tratamientos.

c) Acciones de adecuación y de demostración de técnicas de recolección y post-cosecha tendentes a mejorar la calidad de producciones, en particular en caso de almazaras a la separación en recolección, manipulación, transporte y recepción en almazara de las aceitunas de suelo y vuelo.

F) En relación a la mejora de las condiciones de almacenamiento y aprovechamiento de los residuos de la producción del aceite de oliva y de la aceituna de mesa (letra b) del artículo 4.3 del citado Reglamento), las actividades serán subvencionables si están protocolizadas y supongan:

a) Estudios de diagnóstico de gestión de efluentes en las industrias de aceite de oliva y de aceituna de mesa, y de valoración de nuevos métodos, relativos tanto a nuevas tecnologías como a prácticas que reduzcan significativamente los efluentes o que mejoren la seguridad de las balsas de almacenamiento. Los estudios sobre los nuevos métodos deben incluir las condiciones, técnicas y económicas, en las que resulta de interés su aplicación. Los estudios de diagnóstico deben culminar en la elaboración de un proyecto que incidan significativamente en la mejora de la gestión de efluentes y a que se aporten las garantías suficientes para su realización.

b) Instalación en plantas, con carácter piloto, de las tecnologías referidas en el apartado anterior para su adecuación, optimización y difusión, pudiendo resultar auxiliares las inversiones necesarias.

c) Implantación de plantas pilotos para adecuación, optimización y difusión de métodos que contribuyan a la diversificación de los aprovechamientos de los subproductos y a la mejora tecnológica de los procesos de aprovechamiento actuales.

G) En relación a la asistencia técnica a la industria de transformación oleícola en los aspectos relacionados con la calidad de los productos (letra c) del artículo 4.3 del citado Reglamento) las actividades serán subvencionables si suponen un apoyo a las asistencias técnicas a industrias de una Organización de operadores, se condiciona a que culmine con la elaboración de un proyecto por cada industria que incida significativamente en la mejora de la calidad de los productos elaborados y se aporten las garantías suficientes para realizarse.

H) En relación a la creación y mejora de laboratorios de análisis de aceites de oliva vírgenes (letra d) del artículo 4.3 del citado Reglamento), las actividades serán subvencionables si suponen:

a) El apoyo a la inversión en laboratorios para dotarlos de una amplia capacidad analítica, tanto en cuanto al número como al tipo de determinaciones, que presten servicio a un número de productores de, al menos, 10 veces el número mínimo que la normativa de aplicación establece para que una organización de productores sea reconocida.

b) El apoyo para la especialización de laboratorios, puesta a punto de nuevos métodos analíticos y metodologías rápidas, para formación del personal de los laboratorios en técnicas y en normas de calidad, para el trabajo en red de laboratorios para contraste de metodologías y para la implantación de normas de calidad. El apoyo se condiciona a que los procedimientos se lleven a cabo mediante protocolos de actuaciones que aporten las debidas garantías técnicas.

Artículo 2. Prioridades oleícolas en las zonas correspondientes.

Las prioridades oleícolas de aplicación en todas las zonas oleícolas de Andalucía, a las que se refiere el artículo 6.1.a) del Reglamento núm. 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio de 2002, son las siguientes:

A) Las actuaciones tendentes a mejorar la calidad de los aceites de oliva vírgenes y de la aceituna de mesa y a garantizar la trazabilidad en el proceso, se priorizarán a aquellas actuaciones:

a) Relacionadas con:

- Sistemas de cultivo.
- Recolección, transporte y recepción en fábrica.
- Sistemas de elaboración.
- Sistemas de certificación.

b) Que se contemplen acciones integradas para el conjunto de los oleicultores con su almazara.

B) Las actuaciones tendentes al desarrollo de la actividad oleícola con el mayor respeto medioambiental, se priorizarán aquellas que se refieran a ámbitos geográficos definidos y dentro de ellos a aquellos con mayores problemas erosivos, de vulnerabilidad de acuíferos o de aguas embalsadas.

C) En cuanto a laboratorios de aceites de oliva vírgenes se priorizarán los laboratorios que presenten organizaciones de productores o sus uniones.

Artículo 3. Autorización de las Organizaciones de Operadores del Sector Oleícola y concesión de ayudas para sus programas de actividades.

Las actuaciones que en aplicación del Reglamento (CE) 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio de 2002, se deriven para la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, corresponderán a los siguientes centros directivos:

A) La autorización de las organizaciones de operadores del sector oleícola y todas las actuaciones administrativas que de ello se deriven, al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

B) La competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas para los programas de actividades y su control posterior, al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de conformidad con el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sin perjuicio de la delegación de la competencia que se pueda efectuar.

Artículo 4. Proceso de tramitación de los programas y de las ayudas, resoluciones y control.

El proceso de tramitación de los programas y de las ayudas, resoluciones y control, se realizará de acuerdo con lo que establece los Reglamentos comunitarios de aplicación y, en su caso, la normativa básica que al respecto dicte la Administración General del Estado.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en las Ordenes que se citan (BOJA núm. 153, de 28.12.2002).

Advertido error en las Resoluciones de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por las que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en las Ordenes de 5 de noviembre de 2002, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En la página 25.014, donde dice «se convocan para el año 2003 las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002»; debe decir «se convocan para el año 2003 las ayudas destinadas a los Consejos Reguladores y otras Entidades de Certificación de productos agroalimentarios para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002».

En la página 25.015, donde dice «se convocan para el año 2003 las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002», debe decir «se convocan para el año 2003 las ayudas destinadas a la organización y participación en ferias agroalimentarias para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002».

Sevilla, 13 de enero de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2002, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas (BOJA núm. 6, de 10.1.2003).

Advertidos errores en la Orden que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 10 de enero de 2003, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En el artículo 3.2.1., donde dice:

«- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 33,68 euros/día.»

Debe decir:

«- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 34,45 euros/día.»

2. En el artículo 3.2.2., donde dice:

«- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 29,88 euros/día.»

Debe decir:

«- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 30,65 euros/día.»

3. En la disposición final única, donde dice:

«La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2003.»

Debe decir:

«La presente Orden entrará en vigor el 1 de marzo de 2003.»

Sevilla, 13 de enero de 2003

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad

de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n, (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.

b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

c) Certificación académica personal.

d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado), en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: AGL2002-02214.

Núm. Vic. Investigación: 511.

Investigador principal: Don D. Cayo Juan Ramos.

Departamento: Genética, Biología Celular y Fisiología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 985 € mes.

Perfil de la beca: Genética de Microorganismos con especial énfasis en la interacción de los mismos con plantas de interés agrícola.

Núm. becas: 1.

Código: BMC2002-00104.

Núm. Vic. Investigación: 510.

Investigador principal: Don Antonio Heredia Bayona.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Medicina.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 985 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Biológicas o Químicas. Expediente superior a 1.5. Experiencia en técnicas y protocolos de Biología Molecular.

Núm. becas: 1.

Código: MAT2002-04477-C02-01.

Núm. Vic. Investigación: 509.

Investigador principal: Doña Mercedes Gabás Pérez.

Departamento: Física Aplicada I.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 985 € mes.

Perfil de la beca: Licenciados en Química, Física o en Ingeniería Química. Se valorará experiencia en campos afines como investigador.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/63.1983.

Núm. Vic. Investigación: 512.

Investigador principal: Don José Pascual Cosp.

Departamento: Ingeniería Civil, de materiales y fabricación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.300 €.

Perfil de la beca: Ingeniero Industrial (Especialidad Mecánica). Experiencia en fabricación y procesado de materiales cerámicos. Experiencia en manejo de microscopio electrónico de barrido. Microsonda electrónica, disfracción de rayos X. Conocimientos de técnicas de fabricación de capas finas por proyección. Conocimiento de idioma inglés.

Núm. becas: 4.
 Código: 8.07/26.1859.
 Núm. Vic. Investigación: 508.
 Investigador principal: Don José Damián Ruiz Sinoga.
 Departamento: Geografía.
 Dedicación: 40 horas.
 Duración: 12 meses.
 Cuantía: 1.000 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía (Plan Nuevo).
 Experiencia en hidrología de suelos, en laboratorio de suelos.
 conocimientos de SIG. Dominio de inglés hablado y escrito.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Ver Anexo II en página 24.142 del BOJA núm. 147,
 de 14.12.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 30 de julio de 2002 (BOJA núm. 11, de 17.1.2003).

Advertidos errores en la Resolución de 9 de enero de 2003 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve el concurso de méritos, publicada en BOJA el 17 de enero de 2003, se procede a la corrección de los siguientes errores:

- Página 1.060, donde dice «y en el Decreto 151/1966, de 30 de abril»; debe decir «y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero».

- Página 1.060, donde dice «Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998»; debe decir «por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de junio de 2001».

- Página 1.061, donde dice « 2528910 ...auxiliar administrativo»; debe decir «2528910 ...Auxiliar de gestión».

Cádiz, 21 de enero de 2003

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1817610, adscrito a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 129, de fecha 5.11.2002), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 50.807.590.

Primer apellido: Loma-Ossorio.

Segundo apellido: Friend.

Nombre: Wistremundo.

Código P.T.: 1817610.

Puesto de trabajo: Servicio de Valoración.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Gordon del Río Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18.12.2001 (BOE de 22.12.2001), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 31.7.2000 (BOJA de 5.9.2000) por la que se da publicidad al Concierto suscrito el 6.3.2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Antonio Gordon del Río Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) como Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

En el Área de Conocimiento de: «Cirugía».
Departamento: «Especialidades Médico-Quirúrgicas».
Actividad docente: Las propias del Área.
Especialidad: Cirugía General.
Servicio asistencial: Cirugía General y Aparato Digestivo.

Córdoba, 13 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.491.145.
Primer apellido: Huesa.
Segundo apellido: Gallardo.
Nombre: Ramón Lorenzo.
C.P.T.: 2340910.
Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Medio Natural.
Centro destino: D. P. Almería.
Centro directivo: D. P. Almería.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a),

14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.765.761.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Carlos.
C.P.T.: 6523210.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: D. P. Huelva.
Centro directivo: D. P. Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8188810.
Denominación del puesto: Coordinador seguimiento pre-supuestario.
Número de plazas: 1.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A.1.2.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 30.
C. Esp. (euros): 17.000,04
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 4.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 8170110.

Denominación del puesto: Coordinador General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P. A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 30.
C. esp. (euros): 17.000,04.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 4.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 9, de 15.1.2003).

Advertido error en el texto del Anexo III de la citada Resolución, en el que se publica la composición de la Comisión de Valoración, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 859, en el Anexo III. Comisión de Valoración. Presidente Titular, donde dice: «José Sánchez Pantrigo»; debe decir: «Francisco Trujillo Esteban».
Vocales Titulares, donde dice: «1. Francisco Trujillo Esteban»; debe decir: 1. Juan Carlos Santos Bermejo.

Huelva, 20 de enero de 2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2002.

De conformidad con lo estipulado en las respectivas Cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el

ejercicio 2002 por el Instituto Andaluz de la Juventud con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en el Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO**CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.441.00.32F.9.)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	36.060,73

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE GRANADA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36
	"Diagnóstico y definición de indicadores de calidad de las iniciativas regladas y no formales de formación en animación sociocultural, ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía".	12.368,83 (Anualidad 2002)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE HUELVA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE JAÉN	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	18.030,36
	"Estudio psicosocial sobre la violencia en la juventud andaluza".	9.015,18 (Anualidad 2002)
	"Valores y actitudes democráticos de los jóvenes andaluces, percepciones sobre las instituciones sociales".	18.030,36 (Anualidad 2002)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	19.833,40

CONVENIOS CON MANCOMUNIDADES ANDALUZAS

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.467.00.32F.2)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBÉTICA (CÓRDOBA)	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	7.464,57

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA)	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de juventud".	7.464,57

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el cuarto trimestre de 2002:

Finalidad: Idea Joven 2002.
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.
Beneficiario: Entidad «Ibermedia de Comunicación, S.L.».

Finalidad: Salón Internacional del Cómic de Granada 2002.
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 36.061 euros.
Beneficiario: Empresa «Escena, Diseño y Producciones C.B.».

Finalidad: Proyecto «Los Medios de Comunicación Social en los Centros de Información Juvenil en la provincia de Jaén».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.477.00.
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 49.097,50 euros.
Beneficiario: Entidad «Diario de Jaén, S.A.».

Finalidad: Programa Integral para el empleo juvenil.
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.
Programa: 32F. «Promoción y Servicios a la Juventud».
Cantidad concedida: 60.101,57 euros.
Beneficiario: Confederación Sindical de CC.OO-Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, se efectuó convocatoria correspondiente al ejercicio 2001, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, la Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados en la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

01.14.00.01.04.765.03.75B.7
31.14.00.01.04.765.03.75B.0.2003
01.14.00.17.04.765.02.75B.1
31.14.00.17.04.765.02.75B.5.2003

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades beneficiarias, según justificación,

el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. Cuando el objeto sea de señalización turística, se deberá ajustar al Plan de Señalización Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

A N E X O

Núm. Expte.: AL-02/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Localidad: Adra.
Objeto: Oficina Información Turística.

Inversión aprobada: 54.300,84 €.
Subvención: 35.295,55 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.8.03.

Núm. Expte.: AL-03/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Localidad: Roquetas de Mar.
Objeto: Mejora entorno y acceso e ilumin. Monumental Castillo Santa Ana.
Inversión aprobada: 59.069,79 €.
Subvención: 38.395,36 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.4.03.

Núm. Expte.: AL-07/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Garrucha.
Localidad: Garrucha.
Objeto: A Jardinamiento entorno Castillo Jesús Nazareno.
Inversión aprobada: 120.000,00 €.
Subvención: 78.000,00 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.9.03

Núm. Expte.: AL-09/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.
Localidad: Almería.
Objeto: Rehabilitación Fachadas Aljibes Arabes.
Inversión aprobada: 56.320,68 €.
Subvención: 33.792,41 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.4.03.

Núm. Expte.: AL-10/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pulpí.
Localidad: Pulpí.
Objeto: Embellec. acceso Terreros en ctra. Pulpí-Terreros.
Inversión aprobada: 37.647,40 €.
Subvención: 24.470,81 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.4.03

Núm. Expte.: AL-11/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de Pulpí.
Localidad: Pulpí.
Objeto: Punto de información interactivo.
Inversión aprobada: 9.315,69 €.
Subvención: 6.055,20 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.6.03

Núm. Expte.: AL-12/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.
Localidad: Almería.
Objeto: Iluminación monumental.
Inversión aprobada: 103.000,00 €.
Subvención: 61.800,00 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.4.03.

Núm. Expte.: AL-13/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Mojácar.
Localidad: Mojácar.
Objeto: Puntos de información interactiva.
Inversión aprobada: 99.552,73 €.
Subvención: 64.709,27 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.6.03

Núm. Expte.: AL-14/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de El Ejido.
Localidad: El Ejido.
Objeto: Ilum. y ajardinam. de las rotondas y vías de acceso al municipio.

Inversión aprobada: 210.354,24 €.
Subvención: 136.730,26 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 12.9.03

Núm. Expte.: AL-17/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Embell. acceso núcleo urbano desde cruce ctra. Ronda-Plaza del Sol.

Inversión aprobada: 143.680,35 €.
Subvención: 100.576,25 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03.

Núm. Expte.: AL-18/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Iluminac. y mejora entorno y acceso Iglesia Parroquial.

Inversión aprobada: 363.952,36 €.
Subvención: 254.766,65 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03

Núm. Expte.: AL-23/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Iluminac. y adecuac. acceso a núcleo urbano por ciudad deportiva.

Inversión aprobada: 127.899,79 €.
Subvención: 89.529,85 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03

Núm. Expte.: AL-24/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Ilumin. y mejora entorno y acceso de la Iglesia y el Hospital de San Agustín.

Inversión aprobada: 191.105,29 €.
Subvención: 133.773,70 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03.

Núm. Expte.: AL-27/02 I.T.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
Localidad: Almanzora.
Objeto: Acondicionamiento y mejora del paseo marítimo.

Inversión aprobada: 34.727,33 €.
Subvención: 22.572,76 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 17.4.03

Núm. Expte.: AL-28/02 I.T.
Entidad local: Ayuntamiento de Pulpí.
Localidad: Pulpí.
Objeto: Embellecimiento acceso a Pozo la Higuera.

Inversión aprobada: 95.164,26 €.
Subvención: 61.856,77 €.
Porcentaje subvencionado: 65%.
Plazo ejecución: 23.4.03.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales, en materia de turismo rural, al amparo de la legislación que se cita. Convocatoria 2002.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, se efectuó convocatoria correspondiente al ejercicio 2001, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, la Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados en la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

01.14.00.01.04.765.03.75B.7
31.14.00.01.04.765.03.75B.0.2003
01.14.00.17.04.765.02.75B.1
31.14.00.17.04.765.02.75B.5.2003

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obliga-

ciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. Cuando el objeto sea de señalización turística, se deberá ajustar al Plan de Señalización Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

A N E X O

Núm. expte.: CL-01/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Líjar.
Localidad: Líjar.
Objeto: Const. o. t. sala exposic. «Mirador del Castillo», II fase.

Inversión aprobada: 54.091,09 €.
Subvención: 37.863,76 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.6.03.

Núm. expte.: CL-02/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pechina.
Localidad: Pechina.
Objeto: II fase mirador Baños de Sierra Alhamilla.
Inversión aprobada: 60.101,21 €.
Subvención: 42.070,85 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03.

Núm. expte.: CL-05/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.
Localidad: Santa Fe de Mondújar.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 17.020,92 €.
Subvención: 11.914,64 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.10.03.

Núm. expte.: CL-06/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benitagla.
Localidad: Benitagla.

Objeto: Embellec. entrada población (iluminación y ajardinamiento).

Inversión aprobada: 7.729,03 €.
Subvención: 5.410,32 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.10.03.

Núm. expte.: CL-07/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Suffí.
Localidad: Suffí.

Objeto: Embellec. entrada municipio (excepto banco rural y guarda-contenedores).

Inversión aprobada: 21.841,80 €.
Subvención: 15.359,26 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.2.03.

Núm. expte.: CL-08/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de María.
Localidad: María.

Objeto: Embellecimiento acceso municipio.
Inversión aprobada: 15.000,00 €.
Subvención: 10.500,00 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.2.03.

Núm. expte.: CL-09/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Illar.
Localidad: Illar.

Objeto: Iluminac. y adecuación del entorno de la iglesia.
Inversión aprobada: 20.788,88 €.
Subvención: 14.552,22 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.02.

Núm. expte.: CL-11/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bentarique.
Localidad: Bentarique.

Objeto: Ajardin. y embellec. acceso municipio (excepto mobiliario urbano).

Inversión aprobada: 27.577,99 €.
Subvención: 19.304,59 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.10.03.

Núm. expte.: CL-12/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huécija.
Localidad: Huécija.

Objeto: Embell. acceso núcleo urbano (excepto mobiliario urbano).

Inversión aprobada: 27.472,67 €.
Subvención: 19.230,87 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.2.03.

Núm. expte.: CL-13/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Instinción.
Localidad: Instinción.

Objeto: Embell. acceso núcleo urbano (excepto mobiliario urbano).

Inversión aprobada: 27.221,71 €.
Subvención: 19.055,20 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.2.03.

Núm. expte.: CL-14/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rágol.
Localidad: Rágol.

Objeto: Puesta en valor turístico de la iglesia parroquial.
Inversión aprobada: 8.542,25 €.
Subvención: 5.966,98 €.

- Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.2.03.
- Núm. expte.: CL-18/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Dalías.
Localidad: Dalías.
Objeto: Apertura y señalización senderos pequeño recorrido al Cerrón.
Inversión aprobada: 15.995,08 €.
Subvención: 11.196,56 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.4.03.
- Núm. expte.: CL-21/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Turrillas.
Localidad: Turrillas.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 14.055,07 €.
Subvención: 9.838,55 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.10.03.
- Núm. expte.: CL-22/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benizalón.
Localidad: Benizalón.
Objeto: Embellecimiento entrada municipio.
Inversión aprobada: 17.182,27 €.
Subvención: 12.027,59 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03.
- Núm. expte.: CL-23/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gádor.
Localidad: Gádor.
Objeto: Adecuación accesos y entorno de la iglesia.
Inversión aprobada: 81.404,36 €.
Subvención: 56.983,05 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.3.03.
- Núm. expte.: CL-24/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Mojonera.
Localidad: La Mojonera.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 29.696,37 €.
Subvención: 20.787,46 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.10.03.
- Núm. expte.: CL-27/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alboloduy.
Localidad: Alboloduy.
Objeto: Embellecimiento rotonda entrada municipio.
Inversión aprobada: 20.405,12 €.
Subvención: 14.283,58 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.12.03.
- Núm. expte.: CL-28/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alboloduy.
Localidad: Alboloduy.
Objeto: Iluminación de la iglesia de San Juan Bautista.
Inversión aprobada: 4.703,12 €.
Subvención: 3.292,18 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.12.03.
- Núm. expte.: CL-29/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sorbas.
Localidad: Sorbas.
- Objeto: P. V. tco. del museo etnográfico, ilumin. y acond. para su visita.
Inversión aprobada: 73.802,55 €.
Subvención: 51.661,79 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 17.10.03.
- Núm. expte.: CL-34/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chirivel.
Localidad: Chirivel.
Objeto: Adec. acceso de red de senderos al casco urbano de Contador.
Inversión aprobada: 36.215,16 €.
Subvención: 25.350,61 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.
- Núm. expte.: CL-38/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Uleila del Campo.
Localidad: Uleila del Campo.
Objeto: Embellecimiento Plaza de la Constitución.
Inversión aprobada: 16.563,90 €.
Subvención: 11.594,73 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.
- Núm. expte.: CL-40/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Arboleas.
Localidad: Arboleas.
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.
Inversión aprobada: 18.030,36 €.
Subvención: 12.621,25 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.
- Núm. expte.: CL-43/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alsodux.
Localidad: Alsodux.
Objeto: Ajardinamiento acceso municipio.
Inversión aprobada: 21.670,82 €.
Subvención: 15.169,57 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.12.03.
- Núm. expte.: CL-44/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Serón.
Localidad: Serón.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano.
Inversión aprobada: 89.367,80 €.
Subvención: 62.557,46 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.
- Núm. expte.: CL-45/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Berja.
Localidad: Berja.
Objeto: Recuperación, adecuación y señalización de sendas.
Inversión aprobada: 44.691,03 €.
Subvención: 31.283,79 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.
- Núm. expte.: CL-46/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Vícar.
Localidad: Vícar.
Objeto: Iluminación de acceso a núcleo urbano.
Inversión aprobada: 11.060,32 €.
Subvención: 7.742,22 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL-47/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Tabernas.
Localidad: Tabernas.
Objeto: Iluminación monumental del castillo alcazaba.
Inversión aprobada: 60.000,00 €.
Subvención: 42.000,00 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.

Núm. expte.: CL-48/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Localidad: Zurgena.
Objeto: Adecuación de acceso a la Alfoquia.
Inversión aprobada: 107.962,41 €.
Subvención: 75.573,69 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.

Núm. expte.: CL-49/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Localidad: Zurgena.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 74.018,25 €.
Subvención: 51.812,78 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.

Núm. expte.: CL-50/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Localidad: Zurgena.
Objeto: Mejora de entornos y accesos a la iglesia San Ramón Nonnato.
Inversión aprobada: 99.818,00 €.
Subvención: 69.872,60 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 18.3.03.

Núm. expte.: CL-52/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Nacimiento.
Localidad: Nacimiento.
Objeto: Construcción de mirador.
Inversión aprobada: 39.111,91 €.
Subvención: 27.378,34 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.6.03.

Núm. expte.: CL-53/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Antas.
Localidad: Antas.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (puente viejo).
Inversión aprobada: 11.898,68 €.
Subvención: 8.329,08 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.6.03.

Núm. expte.: CL-55/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.
Localidad: Lucainena de las Torres.
Objeto: Tratamiento fachada iglesia.
Inversión aprobada: 51.629,00 €.
Subvención: 36.140,30 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.6.03.

Núm. expte.: CL-56/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almócita.
Localidad: Almócita.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano.
Inversión aprobada: 24.726,72 €.
Subvención: 17.308,70 €.

Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.1.03.

Núm. expte.: CL-57/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Beires.
Localidad: Beires.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano.
Inversión aprobada: 13.975,00 €.
Subvención: 9.782,50 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.1.03.

Núm. expte.: CL-58/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Padules.
Localidad: Padules.
Objeto: Const. mirador panorámico en El Faraita (III fase).
Inversión aprobada: 40.532,89 €.
Subvención: 28.373,02 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.3.03.

Núm. expte.: CL-59/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benahadux.
Localidad: Benahadux.
Objeto: Adecuación y constr. miradores panorámicos.
Inversión aprobada: 40.990,18 €.
Subvención: 28.693,13 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.4.03.

Núm. expte.: CL-61/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lubrín.
Localidad: Lubrín.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 15.460,69 €.
Subvención: 10.822,48 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.4.03.

Núm. expte.: CL-63/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhabia.
Localidad: Alhabia.
Objeto: Embell. y adec. del parque y accesos al municipio.
Inversión aprobada: 61.603,74 €.
Subvención: 43.122,62 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.4.03.

Núm. expte.: CL-64/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Canjáyar.
Localidad: Canjáyar.
Objeto: Mejora entorno accesos II fase San Blas.
Inversión aprobada: 47.142,77 €.
Subvención: 32.999,94 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 19.4.03.

Núm. expte.: CL-65/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.
Localidad: Senés.
Objeto: Embellecimiento y equipación Plaza Constitución.
Inversión aprobada: 16.709,35 €.
Subvención: 11.696,55 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 26.6.03.

Núm. expte.: CL-66/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fiñana.
Localidad: Fiñana.
Objeto: Actuación en los baños árabes y aljibes.
Inversión aprobada: 12.321,00 €.

Subvención: 8.624,70 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.9.03.

Núm. expte.: CL-67/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fiñana.
Localidad: Fiñana.
Objeto: Actuación alcazaba.
Inversión aprobada: 16.227,00 €.
Subvención: 11.358,90 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.12.03.

Núm. expte.: CL-68/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gérgal.
Localidad: Gérgal.
Objeto: Embellecimiento accesos este y oeste a núcleo urbano (excepto mobiliario y área recreativa).
Inversión aprobada: 22.123,00 €.
Subvención: 15.486,10 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.4.03.

Núm. expte.: CL-69/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Purchena.
Localidad: Purchena.
Objeto: Iluminación Plaza Constitución.
Inversión aprobada: 13.840,00 €.
Subvención: 9.688,00 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.8.03.

Núm. expte.: CL-74/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
Localidad: Cuevas del Almanzora.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 28.322,20 €.
Subvención: 19.825,54 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-75/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcolea.
Localidad: Alcolea.
Objeto: Iluminación Plaza del Ayuntamiento.
Inversión aprobada: 15.626,31 €.
Subvención: 10.938,42 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-77/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcóntar.
Localidad: Alcóntar.
Objeto: Embellec. acceso núcleo urbano de la barriada (iluminación).
Inversión aprobada: 16.118,30 €.
Subvención: 11.282,81 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 23.3.03.

Núm. expte.: CL-78/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Somontín.
Localidad: Somontín.
Objeto: Embellec. acceso núcleo urbano.
Inversión aprobada: 71.983,37 €.
Subvención: 50.388,36 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-85/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lúcar.
Localidad: Lúcar.
Objeto: Iluminación acceso núcleo urbano.
Inversión aprobada: 8.798,09 €.
Subvención: 6.158,66 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-87/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lúcar.
Localidad: Lúcar.
Objeto: Pantallas vegetales y ajardinamiento.
Inversión aprobada: 4.265,64 €.
Subvención: 2.985,95 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-88/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lúcar.
Localidad: Lúcar.
Objeto: Creación de rutas turísticas «Ruta del Talco».
Inversión aprobada: 22.609,10 €.
Subvención: 15.826,10 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL-96/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Turre.
Localidad: Turre.
Objeto: Embellec. de acceso a núcleo urbano (iluminación).
Inversión aprobada: 149.215,77 €.
Subvención: 104.451,04 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL-99/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.
Localidad: Armuña de Almanzora.
Objeto: Iluminación de acceso a núcleo urbano.
Inversión aprobada: 6.288,84 €.
Subvención: 4.402,19 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL-100/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chercos.
Localidad: Chercos.
Objeto: Señalización turística del municipio.
Inversión aprobada: 21.396,65 €.
Subvención: 14.977,66 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL-101/AL.02 T.R.
Entidad Local: Consorcio Los Vélez.
Localidad: Vélez Rubio.
Objeto: Puntos de información interactiva.
Inversión aprobada: 27.320,86 €.
Subvención: 19.124,60 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

Núm. expte.: CL.103/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Urrácal.
Localidad: Urrácal.
Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.
Inversión aprobada: 8.535,00 €.

Subvención: 5.974,50 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL.105/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Níjar.
Localidad: Níjar.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 100.459,63 €.
Subvención: 70.321,74 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 23.6.03.

Núm. expte.: CL.106/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albarchez.
Localidad: Albarchez.
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.
Inversión aprobada: 21.366,07 €.
Subvención: 14.958,25 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 23.3.03.

Núm. expte.: CL.109/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ohanes.
Localidad: Ohanes.
Objeto: Mejora ambiental de mirador panorámico.
Inversión aprobada: 31.252,63 €.
Subvención: 21.876,84 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.7.03.

Núm. expte.: CL.110/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Terque.
Localidad: Terque.
Objeto: Constr. mirador panorámico barrio San José.
Inversión aprobada: 60.054,77 €.
Subvención: 42.038,34 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.6.03.

Núm. expte.: CL.112/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sierro.
Localidad: Sierro.
Objeto: Arreglo, acondic. y embellec. de la Plaza de Andalucía.

Inversión aprobada: 31.146,00 €.
Subvención: 21.802,20 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.06.

Núm. expte.: CL.113/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal de Almería.
Localidad: Huércal de Almería.
Objeto: Señalización turística.
Inversión aprobada: 25.000,00 €.
Subvención: 17.500,00 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.4.03.

Núm. expte.: CL-114/AL.02 T.R.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Localidad: Zurgena.
Objeto: Adecuación de accesos zona este.
Inversión aprobada: 114.238,95 €.
Subvención: 79.967,27 €.
Porcentaje subvencionado: 70%.
Plazo ejecución: 20.3.03.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública subvención de Ayudas Públicas.

La Orden de 21 de enero de 2001 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas en Andalucía (BOJA núm. 40).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.18.761.02.38.^a

Granada, 16 de enero de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

ANEXO

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CUANTÍA</u>	
AYTO. ILLORA	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO PADUL	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	2.000.000 Ptas.	12.020,24 €
AYTO. ZÚJAR	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. DEHESAS GUADIX	DEPURADORA PISCINA MUNI	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. ALBUÑUELAS	CUBRIR PISTA POLIDEPORT.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. CÚLLAR	CONSTRUCCIÓN GRADAS	3.500.000 Ptas.	21.035,42 €
AYTO. LOS GUAJARES	MEJORAS PISTA POLIDEPORT.	4.000.000 Ptas.	24.040,48 €
AYTO. OGÍJARES	CIRCUITO TRIAL BICI	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. ALDEIRE	CONSTRUCCIÓN GRADAS	1.800.000 Ptas.	10.818,22 €
AYTO. VÉLEZ BENAUDALLA	CONST.PISTA POLIDEPORT.	4.150.000 Ptas.	24.942,00 €
AYTO. MONTILLANA	CONST.PISTA POLIDEPORT.	4.150.000 Ptas.	24.942,00 €

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 3913/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,92 euros
Por cada km recorrido	0,48 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	2,34 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,15 euros
Por cada km recorrido	0,61 euros
Por cada hora de parada	15,66 euros
Carrera mínima	2,93 euros
Tarifa 3	
Por cada km recorrido	1,05 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa.

Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,37 euros
---	------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 176/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,227177 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,322306 euros/m ³
Más de 15 hasta 45 m ³ /trimestre	0,542341 euros/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	1,053691 euros/m ³
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m ³
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,447172 euros/m ³
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,504452 euros/m ³
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m ³
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,278718 euros/m ³

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2002 para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones con-

cedidas en el año 2002 con cargo al Programa Presupuestario 7.6.A, aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.44500 y al amparo de la Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, según Anexo.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Tesorería y Política Financiera, Antonio González Marín.

ANEXO				
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	LOCALIDAD DE CELEBRACION	SUBVENCION
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	FLORASUR 2002	CHIPIONA- CADIZ	12.260,65 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	III FERIA MONOGRAFICA OLIVO Y ACEITE SIERRA DE CADIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS- CADIZ	9.916,70 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	7ª FERIA PROMOCION TURISTICA SIERRA DE CADIZ	VILLAMARTIN- CADIZ	9.616,19 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	EQUISUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	22.357,65 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	HOSTELSUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	7.933,36 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	MEDITERRANEA XXI	ALGECIRAS-CADIZ	10.097,00 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	AGRITEC 2002- 3ª FERIA DE LA NARANJA	SAN MARTIN DEL TESORILLO	7.572,75 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	17ª FERIA GENERAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR	LOS BARRIOS- CADIZ	6.250,52 euros
FECA-00001/02	INSTITUCION FERIA DE CADIZ	FEGASUR 2002	JEREZ DE LA FRONTERA- CADIZ	11.359,13 euros
FECA-00002/02	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	XI FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	MONTORO- CORDOBA	60.096,00 euros
FECA-00003/02	CONSORCIO VALLE DE LOS PEDROCHES	XI FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES	POZOBLANCO- CORDOBA	20.825,10 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"AGROCOSTA" XV FERIA COMERCIAL AGRICOLA	LEPE- HUELVA	8.359,86 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"FIMAR" VI FERIA INDUSTRIAL DEL MAR	ISLA CRISTINA- HUELVA	3.577,38 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	"FEGAR" VIII FERIA DEL GANADO	AROCHE- HUELVA	13.339,82 euros
FEHU-00004/02	CONSORCIO PROMOCION Y ORGANIZACIÓN ACT.COM. PR.HUELVA	XXXIX FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	CARTAYA- HUELVA	7.212,14 euros
FEJA-00005/02	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	CONSTRUDECO, V FERIA DE LA CONSTRUCCION	JAEN	15.025,00 euros
FEJA-00006/02	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	PASARELA 2002	JAEN	2.844,84 euros

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	LOCALIDAD DE CELEBRACION	SUBVENCION
FESE-00007/02	FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	V FERIA MUNDIAL DEL TORO	SEVILLA	90.151,82 euros
FESE-00007/02	FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	MOBILIARIA XIX- SALON DEL MUEBLE, MAQUINARIA Y AFINES	SEVILLA	21.636,43 euros

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de urbanismo comercial, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de sub-

venciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.76400.76A.9 y 0.1.10.00.18.00.76400.76A.3 de 2002, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 en su convocatoria de 2002, reguladora de ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En el siguiente cuadro se indica el número de expediente, el beneficiario, la actuación subvencionada y el importe de la subvención:

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
001AL.01	ALMERIA	Mej. merc. Pz. Pavia	290.000
002AL.03	BERJA	2ª F. Mercado	640.000
003AL.02	HUERCAL OVERA	Mejora c/ comerciales	124.000
004AL.04	CUEVAS ALMANZORA	Mejora c/ comerciales	102.000
005AL.05	SORBAS	Peatonaliz. C/ ciales	14.000
006CA.07	CHICLANA	Desarrollo CCA	104.000
007CA.10	SAN FERNANDO	Mej.mercadoS.Antonio	138.000
008CA.02	ESPERA	Mej centr cial+mercdllo	12.000
009CA.11	SAN FERNANDO	Elimin. barreras archit.	124.000
010CA.04	ALCALA VALLE	Acond. Zona mercdllo	24.000
011CA.01	CHIPIONA	Mejora zona comercial	50.000
012CA.15	PUERTO SERRANO	Urbaniz. mercadillo	72.000
013CA.14	ARCOS FTRA	Mejora mercadillo	114.000
014CA.05	LA LINEA CONCEP.	Mejora c/ comerciales	240.000
015CO.17	POZOBLANCO	Mejora mercado	18.000
016CO.10	HORNACHUELOS	Mercadillo Las Erillas	62.000
017CO.11	BELALCAZAR	Mejora mercado	30.000
018CO.19	GUADALCAZAR	Mejora calle comercial	60.000
019CO.04	DOS TORRES	Mejora calle comercial	48.000
020CO.18	AGUILAR FTRA	Mejora mercado	12.000
021CO.03	PUENTE GENIL	Mejora CCA	58.000
022CO.07	LA RAMBLA	Mejora mercadillo	20.000
023CO.05	CORDOBA	Nuevo mercadillo-1ª F	460.000
024CO.13	TORRECAMPO	Mejora mercado	9.000
025CO.09	LA CARLOTA	Mejora calle comercial	32.000
026CO.08	ENCINAS REALES	Acond.c/ Ciales casco	8.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
027CO.21	VILLARALTO	Mejora mercado	6.000
028CO.02	MONTILLA	Remod. c/ Corredera	103.000
029CO.07	LA RAMBLA	Mej. zona cial-1F	19.000
030CO.16	AÑORA	Mejora mercadillo	18.000
031CO.05	CORDOBA	Mejora calles ciales.	106.000
109CO.20	LA VICTORIA	Ampliación mercado	14.000
110CO.12	RUTE	Mejora calles comerciales	55.000
111CO.06	PRIEGO	Mejora calles comerciales	292.000
032GR.12	MONTEJICAR	Mejora mercado	55.000
033GR.02	MOTRIL	Mejora CCA.	336.000
034GR.06	LOJA	Mejora CCA- 2º fase	216.000
035GR.33	DURCAL	Mejora plaza España	144.000
036GR.04	LUGROS	Ordenación mercadillo	19.000
037GR.01	PADUL	Mejora mercado	22.000
038GR.14	GUADIX	Mejora calles ciales.	52.000
039GR.13	BAZA	Mejora Plaza Mayor	72.000
040GR.20	BUBION	Mej. Paseo mercadillo	48.000
041GR.22	VELEZ BENAUDALLA	Urbaniz. Mercadillo	38.000
042GR.11	SANTA FE	Mejora centro historico	75.000
043GR.26	PELIGROS	C.C.A.	96.000
044GR.07	LECRIN	Mejora mercado	13.000
045GR.10	HUETOR TAJAR	Mejora C/ comerciales	17.000
046GR.17	CORTES Y GRAENA	Mejora C/ comerciales	30.000
047GR.08	LAS GABIAS	Mejora C/ comerciales	25.000
048GR.25	MOCLIN	Mejora Pz. Cial	49.000
049GR21	CULLAR	Carpa para zoco cial.	15.000
050GR09	HUETOR SANTILLAN	Mejora C/ Agua	21.000
051GR19	LANTEIRA	Mejora Pz. Concordia	11.000
112GR.23	ALHAMA DE GRANADA	Mejora mercadillo	48.000
052HU.03	PUEBLA GUZMAN	Mejora mercado	5.000
053HU.06	CHUCENA	Mejora mercado	6.000
054HU.19	CUMBR MAYORES	Mejora mercado	15.000
055HU.08	PUNTA UMBRIA	Nuevo mercado	880.000
056HU.04	ENCINASOLA	Mejora mercado	10.000
057HU.02	ALOSNO	Equip.Mercado Tharsis	75.000
058HU.07	LUCENA PTO	Peatonaliz. Calle cial	12.000
059HU.16	S.BARTOLOME TOR	Mejora mercadillo	12.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
060HU.10	LA PALMA C.	Peatonaliz. Calle cial	47.000
061HU.17	AYAMONTE	Mejora mercadillo	35.000
062HU.15	LEPE	Orden.mercadill+apar.	44.000
063JA.03	ARJONILLA	Mejora mercadillo	42.000
064JA.02	ANDUJAR	Mejora mercado	114.000
065JA.04	BAILEN	Peaton. Centro cial	73.000
066JA.06	CHICLANA SEGURA	Mejora mercado	11.000
067JA.13	MARMOLEJO	Mejora mercado	22.000
068JA.07	HUELMA	Mejora CCA	250.000
069JA.19	TORRES	Acond. Mercadillo	30.000
070JA.11	PUERTA SEGURA	Mejora mercado	12.000
071JA.20	TORREDELCAMPO	Mejora mercado	38.000
072JA.09	LARVA	Acondic. Mercadillo	66.000
073JA.21	TORREDONJIMENO	Mejora mercado	280.000
074JA.12	LOPERA	Mejora mercado	12.000
075JA.22	UBEDA	Ordenación c/ Real	146.000
076JA.10	LINARES	C.C.A. Fase II	320.000
113JA.22	UBEDA	Mejora calles comerciales	238.000
077MA.21	SAYALONGA	Reforma mercadillo	42.000
078MA.19	ALORA	Mej.mobiliario urbano	30.000
079MA.30	ALCAUCIN	Mejora mercadillo	42.000
080MA.22	COMPETA	Mejora zona cial.	60.000
081MA.03	FUENTE PIEDRA	Mejora calle cial.	24.000
082MA.09	PIZARRA	Remod. Pz mercadillo	12.000
083MA.20	COLMENAR	Mejora calle cial.	30.000
084MA.02	MOLLINA	3 F Mejora mercadillo	36.000
085MA.23	ANTEQUERA	Mej. entorno mercado	200.000
086MA26a	BENALMADENA	Peaton. C/ Blas Infante	200.000
087MA.10	NERJA	Mejora calles ciales.	36.000
088MA.24	COIN	Iluminación C/ Ciales.	42.000
089MA.05	FUENGIROLA	Remod. C/ Marbella	48.000
090MA.06	FUENGIROLA	Remod. C/ Sohail-Alem	24.000
091MA.29	GUARO	Remodel. Calles ciales	60.000
092MA.4.a	ALHAURIN TORRE	Actuc. Av. S. Sebastian	60.000
093MA.01	MOCLINEJO	Peatonal plz. España	80.000
094MA.4.b	ALHAURIN TORRE	Mejora c/ V. Aleixandre	22.000
095MA26b	BENALMADENA	Peaton. C/ V Aleixandre	107.000
096SE.17	ARAHAL	Mejora mercado	36.000
097SE.21	PILAS	finaliz. Mercado	30.000
098SE.12	MORON FTRA	diagnostico CCA	9.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
099SE.04	MONTELLANO	Adapt. Mercadillo	2.400
100SE.01	LA RINCONADA	CCA 2ª fase	204.000
101SE.09	SAN JUAN AZNALF	Remode. Plazas ciales	90.000
102SE.05	OSUNA	Reforma aparcamiento	15.000
103SE.14	MARCHENA	Urba. Mercadillo	300.000
104SE.06	SEVILLA	Mej mercado P. Carne	800.000
105SE.23	UTRERA	Rehabilit mercado	925.000
106SE.19	ALMENSILLA	Peatonalización c/ Sola	7.000
107SE.15	BURGUILLOS	Mejora calles	36.000
108SE.22	EL CUERVO	Peatonaliz. c/ El Quirri	28.000
114SE.08	SEVILLA	Mercado Bellavista	1.350.000

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Tesorería y Política Financiera, Antonio González Marín.

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería.

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

No habiendo sido posible notificar a los interesados que aparecen con último domicilio en los municipios de Alhama de Almería, Bacaes, Castro de Filabres, Velefique, Enix, Huércal de Almería, Nacimiento, Padules, Purchena, Sta. Fe de Mondújar, Turrillas y cuyos datos personales, nombre, dirección y deuda aparecen expuestos en los tabloneros de edictos de esta Delegación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

Almería, 23 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga) en Intervención y Secretaría de Clase Primera y se crea el puesto de trabajo de Tesorería.

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Primera, y la creación del puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante el creciente desarrollo urbanístico, económico y poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Cártama, perteneciente a la provincia de Málaga, actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Segunda, a Clase Primera, y se crea el puesto de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 23 de diciembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter excepcional complementaria, por importe de 2.507.011,04 euros, al Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio.

En el marco de las Políticas Activas de Empleo, a través de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico marca entre sus objetivos prioritarios la mejora de la cualificación profesional como elemento dinamizador de la inserción laboral de los desempleados e incentivo para la creación de empleo estable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Destacan, entre las líneas de actuación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la de promover, a través del Programa de Consorcios-Escuelas y Centros Especializados en Formación Profesional Ocupacional, una oferta formativa de excelencia en nuestra Comunidad Autónoma, adecuada y adaptada a las necesidades de cualificación de los Recursos Humanos de los sectores de la economía andaluza.

En este contexto, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Mijas, constituyeron el Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, en Mijas. Dicho Consorcio, se constituye con el objeto de construir y gestionar el Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas.

Para la puesta en marcha y construcción de este Centro de Formación Integral, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico concedió al citado Consorcio, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2002, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2002, una sub-

vención total por importe de 13.066.530,00 euros, para la financiación de los gastos relativos a la ejecución material de la obra de construcción del Centro Integral, así como gastos de funcionamiento del mismo.

Posteriormente, con motivo de la existencia de necesidades nuevas y de causas imprevistas al tiempo de redactar el Proyecto de obra inicial, se ha planteado la necesidad de financiar la realización de actuaciones imprescindibles para la puesta en marcha del Centro Formativo a través de la concesión de una subvención de carácter excepcional complementaria a la subvención concedida mediante la citada Resolución de fecha de 10 de julio de 2002, por una cuantía total de 2.507.011,04 euros, para la financiación complementaria de los gastos de ejecución material del Proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (incluido Proyecto modificado de obra), así como, los gastos de Desvío y soterramiento de línea aérea de media tensión en parcela para dicho Centro Integral.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 2002, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de carácter excepcional complementaria por importe de dos millones quinientos siete mil once euros con cuatro céntimos de euros (2.507.011,04 euros) al Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, en Mijas (Málaga), para la financiación complementaria de los gastos de ejecución material del Proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (incluido Proyecto modificado de obra), así como los gastos de Desvío y soterramiento de línea aérea de media tensión en parcela para dicho Centro Integral.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98, interpuesto por Imprenta Escandón, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2215/98, interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de junio de 1998, por la que se anuló y sustituyó la de fecha 20 de junio de 1996, con-

cediendo a la recurrente una subvención de 5.442.602 pesetas (32.710,70 euros), resultado de aplicar un porcentaje medio del 11,77% al total de la inversión subvencionable, que asciende a la cantidad de 46.241.307 pesetas (277.915,85 euros) para la realización del Proyecto «Equipo de selección de colores», que se encuentra en el grupo 1 de la Orden de 12 de julio de 1995, por el que se regula un Programa de Ayudas para la Modernización Tecnológica y Empresarial del Sector Industrial, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra la Resolución de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía recogida en el Primer Fundamento de esta sentencia, la cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.»

Mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 2002 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de energía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y electrificación rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «Energías tradicionales».

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
HU/23/01/ER	Electra Castillejense, S.A.	19.054,37 €
HU/34/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	19.836,71 €
HU/35/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	19.081,46 €
HU/37/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	28.709,12 €
HU/39/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	35.148,31 €
HU/39/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	44.355,42 €
HU/43/02/ER	Electra Castillejense, S.A.	24.371,26 €
HU/49/02/ER	Medina Garvey, S.A.	23.348,61 €
HU/50/02/ER	Medina Garvey, S.A.	26.908,02 €
HU/51/02/ER	Medina Garvey, S.A.	17.357,22 €
HU/52/02/ER	Medina Garvey, S.A.	109.246,47 €
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	15.399,79 €
HU/54/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	14.315,08 €
HU/55/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	11.136,86 €
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	12.095,95 €
HU/57/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	7.911,79 €

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	32.153,03 €
HU/59/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	36.012,75 €

Huelva, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 105 de la Orden de 25 de febrero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72A «Seguridad y calidad».

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Inversión</u>	<u>Subvención</u>
HU/38/SCI	Gretal Onuba, S.L.	10.427,56 €	7.299,29 €
HU/24/SCI	Vabali, S.L.L.	9.465,94 €	6.626,16 €
HU/26/SCI	General Eléctrica Onubense, S.A	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/27/SCI	Electro Tartessos, S.L	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/28/SCI	Electro Naval, S.A.	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/21/SCI	Eurolab, S.C.A	117.202,86 €	42.279,25 €
HU/22/SCI	Nature Pack, S.A	20.945,27 €	12.431,94 €
HU/30/SCI	Calzados Arrayas, S.L.	36.019,26 €	12.782,45 €
HU/31/SCI	Servi 2, S.L.	30.731,85 €	8.920,29 €
HU/33/SCI	Fledioplás, S.L.	21.738,61 €	10.180,30 €
HU/34/SCI	Comercial Eléctrica Onubense,S.A	11.238,93 €	7.867,25 €
HU/35/SCI	Sarauto,S.A.	6.851,54 €	2.902,89 €
HU/36/SCI	Montajes Mora Galvez, S.L	12.320,75 €	8.624,52 €

Huelva, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se procede a dar publicidad a la concesión por parte de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de subvenciones a las Diputaciones que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con los importes que se indican:

Expte. 163/02. Diputación Provincial de Cádiz. Por un importe de 222.128,95 €. Financiación del Convenio Sectorial para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Cádiz en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Expte. 164/02. Diputación Provincial de Huelva. Por un importe de 314.288,09 €. Financiación del Convenio Sectorial para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Huelva en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina urbanística.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3760/02, interpuesto por doña María del Carmen Lorente Zamora, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3760/02, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN LORENTE ZAMORA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3760/02, interpuesto por doña María del Carmen Lorente Zamora contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3760/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la inscripción de Autorización de Funcionamiento del Centro de Reconocimiento Médico de Conductores Certimed Onubense, SL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante legal en C/ Guadarrama, 8, 4.º Izquierda, de Sevilla, de la Resolución de 6 de noviembre de 2002 del Delegado Provincial de Salud en Huelva, de cancelación de inscripción de Certimed Onubense, S.L., en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, como Centro de Reconocimiento de Conductores, mediante el presente se notifica a Certimed Onubense, S.L., que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que el plazo de un mes para poder plantear recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación contra dicha Resolución, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 6 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Gelves para el Instituto de Educación Secundaria de Gelves (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Residencial Gelves, Guadalquivir, s/n, se acordó proponer la denominación específica de «Gelves» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gelves» para el Instituto de Educación Secundaria de Gelves (Sevilla), con Código núm. 41.701.870, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Formación Profesional Específica Centro de Estudios Hermanos Naranjo de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de don José María Muñoz León, como representante de la entidad «Centro de Estudios Hermanos Naranjo, Sociedad Cooperativa Andaluza», titular del Centro Docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Hermanos Naranjo», sito en Granada, Avda. de Andalucía, núm. 103, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro Docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que solicita autorización para impartir 4 ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y 4 ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Vistas la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero, el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Hermanos Naranjo» de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Hermanos Naranjo».

Titular: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: Avda. de Andalucía, 103.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Código núm.: 18003119.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 4.

Grupos: 8.

Puestos escolares: 200 (4 grupos a 30 puestos escolares/grupo y 4 grupos a 20 puestos escolares/grupo).

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 4.

Grupos: 8.

Puestos escolares: 200 (4 grupos a 30 puestos escolares/grupo y 4 grupos a 20 puestos escolares/grupo).

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente Privado Escuela Profesional Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla). (BOJA núm. 152, de 26.12.2002).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA. núm. 152, de 26 de diciembre de 2002, página 24.922, columna de la derecha, línea 24, donde dice:

«código 41006973»

Debe decir:

«código 41011294»

Sevilla, 15 de enero de 2003

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.02).

Beneficiario: Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura, Sevilla.

Actividad: Revisión y actualización de la información de patrimonio arquitectónico de la provincia de Sevilla.

Importe: 8.399,03 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094: 7.197,10 euros.

2003.31.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094: 1.201,93 euros.

Beneficiario: Fundación Mies Van Der Rohe.

Actividad: Docomomo Ibérico, cuota anual IAPH 2002.

Importe: 3.100 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094.

Beneficiario: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada.

Actividad: Master Universitario en Museología (2.ª Edición).

Importe: 8.414,17 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.74100.45B.1996410055: 6.010,12 euros.

2002.01.19.00.04.41.8613.44100.45B: 2.404,05 euros.

Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía (A.I.C.I.A.).

Actividad: Ampliación del estudio del envejecimiento de tratamientos de conservación de piedras. Fase II.

Importe: 1.149,46 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094.

Beneficiario: Sección de Arqueología del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Sevilla.

Actividad: Curso «Puesta en valor para la integración del patrimonio arqueológico en el discurso museológico de la ciudad».

Importe: 3.606,07 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094.

Beneficiario: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cádiz.

Actividad: Cursos «Taller de conservación preventiva en excavaciones arqueológicas in situ» Y «Cartografía, topografía y conservación en cuevas y abrigos con yacimientos arqueológicos».

Importe: 3.305,48 euros.

Aplicación presupuestaria:

2002.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094: 1.652,68 euros.

2003.31.19.00.04.41.8613.78300.45B.1993418094: 1.652,80 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cabeza Baja de Encina Hermosa, en Castillo de Locubín, provincia de Jaén.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con su artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano encargado de incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la declaración del yacimiento de Cabeza Baja de Encina Hermosa, en Castillo de Locubín, provincia de Jaén, como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica.

II. Cabeza Baja de Encina Hermosa es un yacimiento de características cronológicas, urbanísticas y culturales de gran importancia arqueológica, con elementos constructivos que son claros exponentes de la complejidad estructural del enclave. Asimismo, en su superficie puede reconocerse la existencia de una fortificación que delimita la parte alta de la meseta en aquellos puntos en los que presenta un acceso menos abrupto.

Este yacimiento, catalogado como un «oppidum» tanto por su extensión como por la aparición de estructuras de fortificación, presenta una ocupación ininterrumpida desde el siglo III a.n.e. hasta mediados del siglo II d.n.e. Todas estas características así como su aceptable estado de conservación, dejan patente la importancia de este yacimiento para la investigación del proceso de romanización de la comarca, lo que justifica sobradamente la declaración como Bien de Interés Cultural.

En consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, del yacimiento de Cabeza Baja de Encina Hermosa, sito en el término municipal de Castillo de Locubín, provincia de Jaén, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Tramitar el expediente a través de la Delegación Provincial de Jaén, conforme a lo dispuesto en el subapartado 13.2 de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de junio de 1999 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 73, de 26 de junio de 1999, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Castillo de Locubín que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Que se proceda tanto a la anotación provisional del bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como a la anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

I. DENOMINACION

- a) Principal: Cabeza Baja de Encina Hermosa.
- b) Accesorias: Cabeza Baja.

II. LOCALIZACION

- a) Provincia: Jaén.
- b) Municipio: Castillo de Locubín.

III. DESCRIPCION Y ANALISIS

El cerro de Cabeza Baja, en el paraje de Encina Hermosa, se encuentra situado en el término municipal de Castillo de Locubín, provincia de Jaén. Se trata de una meseta alargada en sentido Noreste-Suroeste, con una cota máxima de 810 metros sobre el nivel del mar y presenta en todas direcciones pendientes abruptas. Los arroyos de Chiclana al Oeste y de la Piedra al este bordean la meseta, siendo ambos tributarios del río San Juan. Este río, afluente del Guadajoz, nace en la confluencia de varios arroyos de la Sierra de Valdepeñas de Jaén con el Guadalquivir, que constituye el paso natural de la comarca hacia el Sur. La meseta se sitúa centralmente en la cuenca de este río. Tanto en sentido Este-Oeste, como Norte-Sur, el cerro representa el punto medio de la cuenca del río, una situación óptima para la explotación del valle. Este valle se encuentra cerrado al Sur por las sierras de San Pedro y La Camuña, al Norte por las de Ahillo y de La Grana, al Este por La Morenita y el Marroquí e incluso, antes de desembocar en el Guadajoz atraviesa Sierra Caniles. Todas estas elevaciones presentan características similares en cuanto a estructura geológica y relieve al resto del subbético jiennense. Junto al río, los depósitos erosivos más recientes permiten el desarrollo de suelos fértiles, donde hoy se desarrollan cultivos de huerta, aprovechando las posibilidades que ofrece el regadío.

La dispersión de los materiales en la superficie ocupa toda la extensión de la meseta y sus laderas; aunque la mayor concentración de materiales en la cima de la meseta y la presencia en superficie de restos de construcciones, nos indica que la extensión real del asentamiento se reduce a la parte alta, mientras que la aparición de cerámica en las laderas se ha de entender como resultado de la erosión. La primera ocupación de Cabeza Baja tuvo lugar durante la Edad del Cobre como demuestra el hallazgo de algunas cerámicas realizadas a mano, fundamentalmente platos de borde engrosado, cuencos y cazuelas. Posteriormente vuelve a ocuparse en época ibero-romana, estableciéndose un asentamiento fortificado por un lienzo de muralla de unos tres metros de anchura que circunda el área habitacional, lo que califica a este yacimiento como un «oppidum».

La realización en Cabeza Baja de una excavación de urgencia en 1986 ofreció una serie de datos arqueológicos claves para definir la entidad del yacimiento. Los resultados mostraron la presencia de edificaciones de planta rectangular con paredes construidas con aparejo irregular, revocadas y estucadas en rojo, o bien, en cal. Se ha podido identificar la funcionalidad de algunas de estas dependencias como pertenecientes a un complejo termal, una cisterna y restos de una prensa de aceite datada a comienzos del siglo I d.n.e. Con todo, el hallazgo más importante y el que puede dar una idea más aproximada de la entidad del asentamiento se encuentra en la zona central de la meseta, donde se localizan los restos de una vivienda romana de planta cuadrada, con pórtico elevado sobre el nivel de la calle, del cual se accede a una serie de dependencias dispuestas en torno a patios y comunicadas por corredores longitudinales, identificadas por sus excavadores como «tabernae». A tenor de los datos obtenidos del registro arqueológico, el «oppidum» de Cabeza Baja

de Encina Hermosa se desarrolla entre finales del siglo III a.n.e. y mediados del siglo II d.n.e.

IV. DELIMITACION

a) Criterios y justificación de la delimitación.

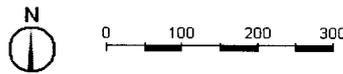
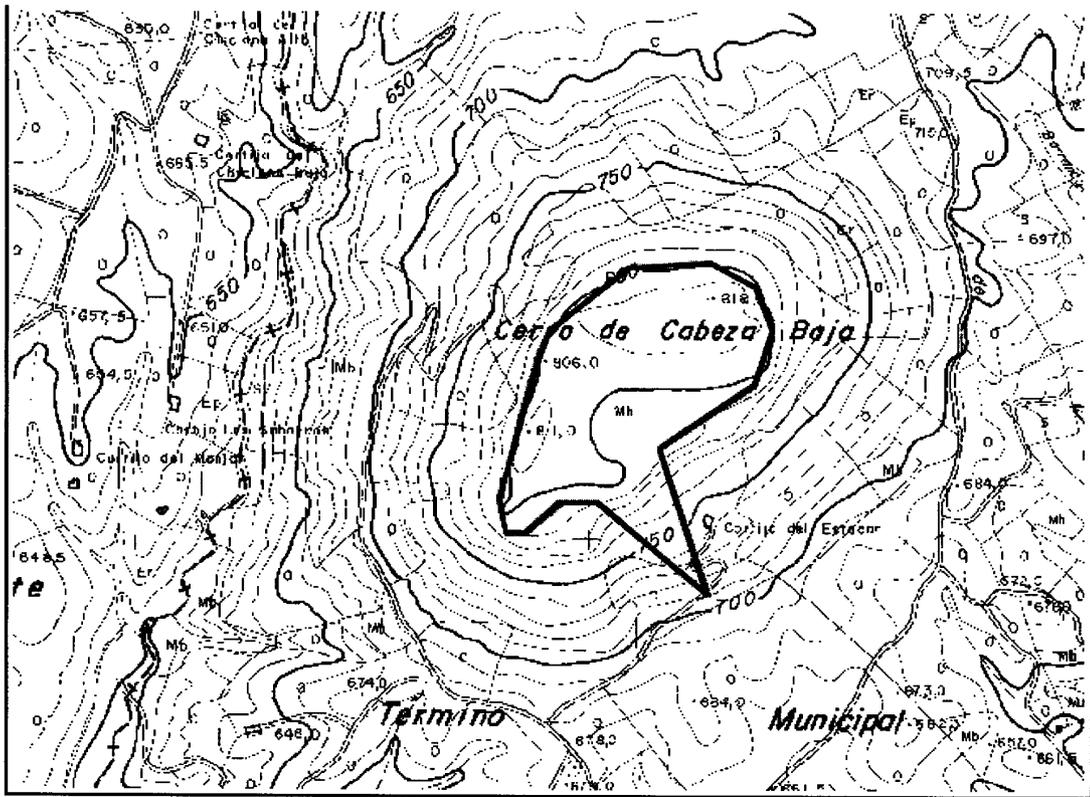
La delimitación establecida para la Zona Arqueológica de Cabeza Baja de Encina Hermosa está basada en criterios arqueológicos y orográficos. Desde el punto de vista arqueológico, la dispersión de material por el área delimitada presenta una distribución desigual que debe obedecer probablemente a una ocupación de distinta intensidad. La peculiar orografía de este cerro fue muy posiblemente una de las principales causas de su elección como asentamiento y, por tanto, la delimitación debe abarcar toda esa superficie para evitar posibles alteraciones que modifiquen ese espacio.

b) Descripción literal de la delimitación.

La Zona Arqueológica de Cabeza Baja de Encina Hermosa queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma. Los vértices de este polígono son las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
a)	412.300	4.158.340
b)	412.270	4.158.410
c)	412.200	4.158.450
d)	412.070	4.158.440
e)	411.940	4.158.340
f)	411.920	4.158.300
g)	411.890	4.158.190
h)	411.860	4.158.050
i)	411.870	4.158.010
j)	411.900	4.158.010
k)	411.960	4.158.060
l)	412.020	4.158.060
m)	412.200	4.157.910
n)	412.120	4.158.150
o)	412.270	4.158.250

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica se sitúan en el polígono catastral número 22 del término municipal de Castillo de Locubín (Jaén), parcelas 16, 19, 56, 57 y 65.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CABEZA BAJA DE ENCINA HERMOSA			
	PROVINCIA: Jaen MUNICIPIO: Castillo de Locubín		CATEGORÍA: Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN		PLANO Nº	FECHA OCT/02
	CARTOGRAFÍA BASE: Consejería de Política Territorial. Hoja 968. Junta de Andalucía		ESCALA Gráfica	

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para proyectos de creación artística contemporánea, correspondiente al año 2002, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, al artículo 6.7 de la Orden de 8 de julio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas a la Creación Artística Contemporánea, y a la Resolución de 16 de mayo de 2002 de esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan las correspondientes al año 2002, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.0001.00.482.00.45 D.

Beneficiario: José Piñar Larrubia.
Importe: 6.010 €.

Beneficiaria: María Angustias García Medina.
Importe: 6.010 €.

Beneficiaria: Tamara Arroyo de la Morena.
Importe: 2.300 €.

Beneficiaria: Nuria Carrasco García.
Importe: 6.000 €.

Beneficiaria: Patricia López Landabaso.
Importe: 6.010,12 €.

Beneficiario: Santiago Cirugeda Parejo.
Importe: 5.550 €.

Beneficiario: Miguel Angel Leal Ortega.
Importe: 4.600 €.

Beneficiario: Carlos Miranda Mas.
Importe: 6.010 €.

Beneficiario: Pablo Alonso Herraiz.
Importe: 6.010 €.

Beneficiario: Aureliano Cattaneo.
Importe: 6.000 €.

Beneficiario: José Carlos Casado Mancha.
Importe: 5.510 €.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Recoveros, tramo primero, comprendido desde el entronque con la vía pecuaria Cordel del término de El Coronil a Coripe, hasta el Cortijo de Aldehuelas Bajas, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla (VP 794/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Recoveros», en su tramo 1.º, a su paso por el

término municipal de Montellano, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Montellano fueron clasificadas por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960, incluyendo el «Cordel de Recoveros», con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de marzo de 2000, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en su tramo primero, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se fijaron para el día 26 de septiembre de 2000, notificándose a todos los afectados en el expediente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 99, de fecha 2 de mayo de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 27 de julio de 2001, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de diciembre de 2001.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Recoveros», en el término municipal de Montellano (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 23 de octubre de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Recoveros», tramo primero, comprendido desde el entronque con la vía pecuaria Cordel del término de El Coronil a Coripe, hasta el Cortijo de Aldehuelas Bajas, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 3.108,59 metros.

Anchura: 37,61 metros.

Superficie deslindada: 116.913,91 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Montellano (provincia de Sevilla), de forma alargada, con una anchura legal de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 3.108,59 metros, la superficie deslindada es de 116.913,91 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de los Recoveros», tramo 1.º, que linda:

- Al Norte: con la vía pecuaria «Cordel del término de El Coronil a Coripe».

- Al Sur: Con el Cortijo de Aldehuelas Bajas.

- Al Este: Con fincas de doña Sacramento Carmona Sánchez Ibarguen y Hnas. de la Cruz.

- Al Oeste: Con fincas de doña Lucía Carmona Sánchez Ibarguen, Hnas. de la Cruz, don Jesús Sánchez Ibarguen y Desarrollo Agrícola.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE RECOVEROS», TRAMO 1.º, COMPRENDIDO DESDE EL ENTRONQUE CON LA VIA PECUARIA CORDEL DEL TERMINO DE EL CORONIL A CORIPE, HASTA EL CORTIJO DE ALDEHUE-

LAS BAJAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTELLANO, PROVINCIA DE SEVILLA

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30

V.P. NUM. 9: CORDEL DE RECOVEROS. TRAMO I

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1-D	277330,05	4097367,36
2-D	277333,32	4097323,28
3-D	277295,44	4097178,73
4-D	277248,14	4097087,65
5-D	277220,84	4096988,79
6-D	277207,69	4096967,98
7-D	277137,38	4096953,38
8A-D	277033,21	4096907,27
8-D	277012,71	4096884,66
9-D	276962,08	4096731,20
10-D	276799,76	4096606,67
11-D	276751,13	4096588,23
12A-D	276687,95	4096583,66
12B-D	276667,81	4096576,02
12C-D	276655,17	4096558,58
13-D	276562,58	4096294,36
14-D	276519,80	4095766,05
15-D	276499,84	4095714,44
15A-D	276497,39	4095703,32
15B-D	276498,38	4095691,97
16-D	276536,57	4095535,42
17-D	276496,83	4095431,34
18-D	276340,30	4095260,03
19-D	276328,09	4095175,48
20-D	276351,93	4095044,09
21-D	276318,39	4094932,16
22-D	276164,96	4094810,53
1-I	277367,56	4097370,15
2-I	277371,30	4097319,81
3-I	277330,76	4097165,12
4-I	277283,34	4097073,82
5-I	277255,61	4096973,41
6A-I	277239,48	4096947,89
6-I	277229,11	4096937,07
6B-I	277215,34	4096931,16
7-I	277148,95	4096917,37
8-I	277048,43	4096872,88
9-I	276997,80	4096719,42
9A-I	276984,97	4096701,36
10-I	276818,27	4096573,47
11-I	276759,33	4096551,12
12-I	276690,67	4096546,14
13-I	276599,68	4096286,49
14-I	276556,84	4095757,57
15-I	276534,92	4095700,88
16-I	276573,11	4095544,33
16A-I	276571,71	4095522,00
17-I	276529,42	4095411,25
18-I	276375,87	4095243,20
19-I	276366,19	4095176,17
20-I	276390,55	4095041,93
21-I	276354,42	4094921,37
21A-I	276341,76	4094902,69

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía, en su tramo 1.º, y del Abrevadero de Villanueva, en el término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén (VP 611/00).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía», en su tramo 1.º, que discurre desde el Abrevadero de Villanueva, incluido éste, hasta el Puerto del Brecho o Collado de la Atalaya en el límite de Pegalajar, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Cambil, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 1961, incluyendo la «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía», así como el Abrevadero de Villanueva.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2000, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria y el Abrevadero antes referido, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 18 de abril de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 54, de fecha 7 de marzo de 2001.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 207, de 7 de septiembre de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de deslinde no se han presentado alegaciones de ningún tipo en el plazo señalado al efecto.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía» y el «Abrevadero de Villanueva», en el término municipal de Cambil (Jaén), fueron clasificadas por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 18 de febrero de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 2 de abril de 2002,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía», en su tramo 1.º, que va desde el Abrevadero de Villanueva, incluido éste, hasta el Puerto del Brecho o Collado de la Atalaya en el límite de Pegalajar, en el término municipal de Cambil, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

«Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Cambil, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.073 metros, con una superficie de 80.867,47, conocida como «Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía», tramo primero, que linda al Norte con el Cordel de los Carriles, con el límite de términos con Pegalajar y con finca rústica perteneciente a don José Guzmán Muñoz y hermanos; al Sur, con fincas rústicas propiedad de don Tomás Cara Jiménez, Camino de Mancha Real y don Tomás Cara Jiménez; al Este, con propiedades de don José Guzmán Muñoz y hermanos, con la Cañada de Fuente Alta y con don Diego Cara Jiménez; y al Oeste, con fincas pertenecientes a don Francisco Alcalá Guerrero, don José Guzmán Muñoz y hermanos, don Rafael Galiano Puy, con el Camino de Mancha Real y don Rafael Galiano Puy.

Formando parte de la misma se encuentra el denominado «Abrevadero de Villanueva», con una superficie de 17.774,76 metros cuadrado. Linda, al Norte, con finca propiedad de don Rafael Galiano Puy; al Sur, con propiedad de doña Teresa Puy Vázquez; al Este, con la Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía, y con finca rústica propiedad de don Tomás Cara Jiménez, y al Oeste con propiedades de don Rafael Galiano Puy, con la Cañada Real de Villanueva a Santa Lucía y con doña Bienvenida Galiano Puy.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en el punto Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la noti-

ficación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DE LA VIA PECUARIA
(Referidas al Huso 30)

CAÑADA REAL DE VILLANUEVA A SANTA LUCIA

Punto	X	Y
1D	449140,47	4174487,13
2D	449173,267	4174392,49
2'D	449175,392	4174387,05
3D	449224,275	4174274,97
4D	449277,209	4174161,79
4'D	449283,092	4174151,44
5D	449308,697	4174113,68
5'D	449313,705	4174107,11
6D	449379,981	4174029,36
6'D	449383,742	4174025,26
7D	449480,362	4173927,56
8D	449543,18	4173864,52
9D	449571,192	4173765,93
10D	449570,957	4173740,38
11D	449558,137	4173708,35
12D	449535,571	4173677,37
13D	449502,322	4173653,99
14D	449469,198	4173642,2
1I	449213,753	4174505,39
2I	449244,34	4174417,12
3I	449292,829	4174305,94
4I	449345,345	4174193,66
5I	449370,95	4174155,9
6I	449437,226	4174078,15
7I	449533,744	4173980,55
8I	449596,459	4173917,62
8'I	449608,07	4173902,57
8''I	449615,536	4173885,08
9I	449643,548	4173786,49
9'I	449645,614	4173775,95
9''I	449646,409	4173765,24
10I	449646,174	4173739,69
10'I	449644,752	4173725,81
10''I	449640,791	4173712,43
11I	449627,971	4173680,4
11'I	449623,698	4173671,48
11''I	449618,291	4173663,19
12I	449597,73	4173636,18
12'I	449587,15	4173626,27
13I	449545,589	4173592,46
13'I	449536,88	4173587,18
13''I	449527,539	4173583,12
14I	449496,963	4173572,24

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DEL ABREVADERO
(Referidas al Huso 30)

ABREVADERO DE VILLANUEVA

PUNTO	X	Y
Ac	4.494.225.449	41.735.831.995
An	4.494.225.449	41.736.584.195
As	4.494.225.449	41.735.079.795
Ae	4.493.473.249	41.735.831.995
Ao	4.494.977.649	41.735.831.995

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Recoveros, tramo segundo, comprendido desde el Cortijo de Aldehuelas Bajas hasta el río de Guadalete, del término municipal de Puerto Serrano, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla (789/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Recoveros», en su tramo 2.º, a su paso por el término municipal de Montellano, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Montellano fueron clasificadas por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960, incluyendo el «Cordel de Recoveros», con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de marzo de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en su tramo segundo, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se fijaron para el día 26 de septiembre de 2000, notificándose a todos los afectados en el expediente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 99, de fecha 2 de mayo de 2001.

Quinto. A la proposición de deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de Asaja-Sevilla.
- Don Antonio Muñoz Rigores, en representación de Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.

Sexto. Las alegaciones presentadas por Asaja-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.

- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, el representante de Expasa manifiesta que la finca a la que hacen referencia fue transmitida en marzo de 1998 a la Entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «El Indiano», según acredita con copia de escritura que acompaña.

Las alegaciones formuladas anteriormente serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 27 de julio de 2001, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de diciembre de 2001.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Recoveros», en el término municipal de Montellano (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por Asaja-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además, la proposición de deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos nece-

sarios para el conocimiento del recorrido, características y linderos de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; Plano de intrusión del cordel, situación del mismo, croquis de la vía pecuaria, y plano de deslinde.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto procedimiento de deslinde que nos ocupa, sino al procedimiento de clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el acto de apeo de un procedimiento de deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo ésta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que expone el alegante, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de clasificación y deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar

la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio

de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23, de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este sentido, señalar que el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Montellano, incluido en el mismo el «Cordel de Recoveros», se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde. Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/1995, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso fondo documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por otro lado, sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 23 de octubre de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Recoveros», tramo segundo, comprendido desde el Cortijo de Aldehuelas Bajas hasta el río Guadalete del término municipal de Puerto Serrano, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 6.377,30 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie deslindada: 238.884,40 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Montellano, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 37,61 m, una longitud deslindada de 6.377,70 m, y una superficie deslindada de 238.884,40 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Recoveros», tramo 2.º, que linda:

- Al Norte y al Sur: Con fincas de Dehesa Agrícola, Dehesa la Rota, Explotaciones Agrícolas, doña Consuelo Sánchez-Ibarguen Corro y doña Rosario Rodríguez García.
- Al Este: Con el cruce con la vía pecuaria Cordel del Coronil a Coripe.
- Al Oeste: Con línea de término de Puerto Serrano.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE RECOVEROS», TRAMO 2.º, COMPRENDIDO DESDE EL CORTIJO DE ALDEHUELAS BAJAS HASTA EL RIO DE GUADALETE, DEL TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO SERRANO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTELLANO, PROVINCIA DE SEVILLA

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30

V.P. NUM. 9: CORDEL DE RECOVEROS. TRAMO II

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1-I	276186,76	4094779,82
2-I	276054,83	4094676,65
3-I	276018,05	4094643,82
4-I	275888,81	4094441,60
5-I	275825,29	4094394,04
6-I	275745,11	4094202,27
6A-I	275736,14	4094189,35
6B-I	275722,66	4094181,22
7-I	275658,51	4094159,11

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
8-I	275577,88	4094086,17
9-I	275507,98	4094046,89
10-I	275407,68	4094026,39
11-I	275342,46	4093999,45
12-I	275196,89	4093832,53
13-I	275132,58	4093806,19
14-I	275098,91	4093774,07
15-I	275010,56	4093655,46
16-I	274904,36	4093384,12
17-I	274777,61	4093283,79
18-I	274665,15	4093106,94
19-I	274554,60	4092984,63
20-I	274458,71	4092898,19
21-I	274303,41	4092807,27
22-I	274253,77	4092759,02
23-I	274186,49	4092640,55
24-I	274085,94	4092301,15
25-I	273944,15	4092125,34
26-I	273902,27	4092089,47
27-I	273904,03	4091963,44
28-I	273883,39	4091900,26
29-I	273876,74	4091844,31
30-I	274083,74	4091561,41
31-I	274137,23	4091426,71
32-I	274173,56	4091393,93
33-I	274299,81	4091306,08
34-I	274380,12	4091283,50
35-I	274474,50	4091274,91
36-I	274557,71	4091208,80
36A-I	274571,53	4091184,79
36B-I	274565,16	4091157,82
37-I	274476,51	4091030,82
38-I	274504,53	4090846,37
38A-I	274493,28	4090813,48
38B-I	274459,88	4090803,86
39-I	274401,70	4090815,65
40-I	274341,91	4090791,15
41-I	274268,15	4090796,25
42-I	274221,42	4090759,57
43-I	274065,75	4090668,02
44-I	273788,92	4090564,14
45-I	273647,45	4090378,94
1-D	276164,96	4094810,53
2-D	276030,69	4094705,52
3-D	275989,14	4094668,44
4-D	275860,80	4094467,61
5-D	275794,54	4094418,01
6-D	275710,41	4094216,78
7-D	275638,98	4094192,16
8-D	275555,78	4094116,89
9-D	275494,69	4094082,56
10-D	275396,63	4094062,52
11-D	275319,93	4094030,83
12-D	275174,40	4093863,96

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
13-D	275111,76	4093838,30
14-D	275070,65	4093799,08
5-D	274977,37	4093673,88
16-D	274873,04	4093407,30
17-D	274749,26	4093309,32
18-D	274635,12	4093129,80
19-D	274527,99	4093011,27
20-D	274436,39	4092928,71
21-D	274280,47	4092837,42
22-D	274223,71	4092782,25
23-D	274151,66	4092655,37
24-D	274052,00	4092318,96
25-D	273917,05	4092151,65
26-D	273877,80	4092118,03
26A-D	273867,97	4092104,89
26B-D	273864,67	4092088,81
27-D	273866,34	4091969,18
28-D	273846,50	4091908,44
29-D	273839,39	4091848,74
29A-D	273846,39	4091822,10
30-D	274050,56	4091543,07
31-D	274105,51	4091404,67
32-D	274150,13	4091364,42
33-D	274283,53	4091271,59
34-D	274373,27	4091246,36
35-D	274459,90	4091238,48
36-D	274534,32	4091179,35
37-D	274445,67	4091052,34
37A-D	274439,33	4091025,17
38-D	274467,35	4090840,72
39-D	274397,99	4090854,78
40-D	274335,75	4090829,27
41-D	274270,75	4090833,77
41A-D	274257,10	4090832,20
41B-D	274244,93	4090825,83
42-D	274200,18	4090790,71
43-D	274049,49	4090702,09
44-D	273765,59	4090595,55
45-D	273607,87	4090389,09

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de las Cruces, tramo que discurre desde la carretera de la estación (CO-141), hasta el final de su trazado, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba (VP 493/01) (BOJA núm. 113, de 26.9.2002).

Detectado un error en la descripción registral de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice:

«Norte. Con el cortijo Las Cruces propiedad de Olivar Pastora, S.A., sobre terrenos adhesionados hasta llegar a los límites vallados de las propiedades de los Herederos de Francisco Carmona Martín sobre olivar.

Sur. Con terrenos cultivados de Agrícola San Javier, C.B.; posteriormente sobre propiedad de doña Blanca Losada Cabrera, de don Manuel Cano Garrido, de don Juan Guerrero Santacruz, C.B., Ana Guerrero Santacruz y María Jesús Cárdenas Montilla; don José Lacalle Muñoz sobre terrenos dedicados al olivar.»

Debe decir:

«Norte. Con terrenos adhesionados propiedad de Olivar Pastora, S.A., hasta llegar a los límites vallados de las propiedades de los Herederos de Francisco Carmona Martín sobre olivar.

Sur. Con parte del Cortijo Las Cruces propiedad de Olivar Pastora, S.A., con terrenos cultivados de Agrícola San Javier, C.B.; posteriormente sobre propiedad de doña Blanca Losada Cabrera, de don Manuel Cano Garrido, de don Juan Guerrero Santacruz, C.B., Ana Guerrero Santacruz y María Jesús Cárdenas Montilla; don José Lacalle Muñoz sobre terrenos cultivados al olivar.»

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2003.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Primera Infancia, conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación de relacionan, para la atención a Primera Infancia, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE EUROS
- Ayuntamiento de Aroche	MANTENIMIENTO	9.015,18
- Ayuntamiento de Beas	"	13.823,28
- Ayuntamiento de Bollullos del C.	"	25.242,51
- Ayuntamiento de Cortegana	"	16.828,34
- Ayuntamiento de El Campillo	"	8.594,47
- Ayuntamiento de El Cerro de An.	"	15.025,30
- Ayuntamiento de Jabugo	"	6.010,12
- Ayuntamiento de La Redondela	"	19.833,40
- Ayuntamiento de Lepe	"	6.611,13
- Ayuntamiento de Lucena	"	37.863,76
- Ayuntamiento de Minas de R.	"	20.434,41
- Ayuntamiento de Moguer	"	14.424,29
- Ayuntamiento de Nerva	"	19.833,40
- Ayuntamiento de Palos de la F.	"	9.616,19
- Ayuntamiento de Palos de la F.	"	9.616,19
- Ayuntamiento de Santa Olalla de C.	"	6.611,13

<u>ENTIDAD</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
- Aspredei	"	45.075,91	- Jardin de Infancia "Los Peques"	"	5.514,41
- Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud	"	21.035,42	- Ayuntamiento de Moguer	EQUIPAMIENTO	15.025,30
- Asoc. Para la Formación In. Mi Hogar	"	29.149,09	- Ayuntamiento de Ayamonte	"	7.306
- Asoc. Educación Infantil Mi Recreo	"	29.149,09	- Ayuntamiento de Nerva	"	140.950,74
- Asoc. Educación Infantil Pitufin	"	25.543,01	- Ayuntamiento de La Redondela	CONSTRUCCION	24.040,48
- Asoc. Educación Infantil Carrimar	"	27.646,56	- Ayuntamiento de Bollullos Cdo.	"	42.070,85
- Asoc. Guardería Infantil Clarines	"	27.646,56	- Aspaprome G. Inf. Barlovento	"	30.000
- Asoc. Pro Integración y Educ. Infan.	"	33.957,18	- Asoc. Prov.Esc. Inf.Primeros Pasos	PROGRAMAS	12.000
- Centro Soc. Ntra. Sra. De los Dolores	"	7.727,61	- Asoc. Educ. Escuela Infan. Chicos	"	18.030
- Asoc. Educación Infantil Colorin	"	27.646,56	- Ayuntamiento de La Zarza	"	9.616,19
- Ana Isabel Abreu Collante	"	27.646,56	- Ayuntamiento de La Redondela	"	18.211,90
- Aspaprome G.I. Bajamar	"	30.952,12	- Ayuntamiento de La Redondela	"	16.010,12
- Patronato Parrq. Virgen del Rocio	"	13.522,77	- Ayuntamiento de Ayamonte	"	9.015,18
- Asoc. Educ. Infantil Mickey	"	24.791,75			
- Aspaprome G.I. Barlovento	"	17.279,10			
- Patitos Sdad. Coop. And. Inter.Soc.	"	6.460,88			
- Mª Luisa González de Dios.	"	7.963,41			

Huelva, 17 de enero de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6315/2002. (PD. 291/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6315/2002 dimanante de los autos de menor cuantía núm. 61/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla, promovidos por Jesús Cruz Rangel, Concepción Cruz Rangel y Carmen Cruz Rangel, contra Francisca Cabezas Sánchez, Jesús Cabezas Sánchez y José Cruz Rangel; se ha dictado sentencia con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, cuyo fallo literalmente dice: «Que estimamos parcialmente el recurso deducido por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández en la acreditada representación procesal de los actores contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este rollo dimana, confirmamos en lo sustancial dicha Resolución, con la particularidad de incluir en el Fallo de la misma el razonamiento contenido en su tercer Fundamento jurídico, en el sentido de que procede la capitalización de la cuota usufructuaria de la esposa del causante según acuerdo de las partes al realizar las operaciones particionales en fase de ejecución de Sentencia. Se impone a la parte demandada el pago de las costas de la primera instancia, y no se formula especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada».

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s José Cruz Rangel extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a once de diciembre de dos mil dos.- El Magistrado Ponente.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 728/2000.

Negociado: G.

N.I.G.: 1808742C20003001299.

Procedimiento: Acogimiento 728/2000.

Sobre: Acogimiento.

De: Junta de Andalucía.

Contra: Don Mariano Pérez Molina y Francisca Román Escalona.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 728/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, a instancia de Junta de Andalucía contra Mariano Pérez Molina y Francisca Román Escalona sobre Acogimiento, se ha dictado auto que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Granada, a cinco de febrero de dos mil uno. Se decide ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor Vanesa Pérez Román a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Asimismo, se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica de la menor, una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencia, y archívese este expediente. Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen

Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mariano Pérez Molina y Francisca Román Escalona, extiendo y firmo la presente en Granada a siete de marzo de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 598/02.

Don Pedro Alejandre Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Córdoba (Familia), doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de Separación núm. 508/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Separación núm. 598/02.

S E N T E N C I A

En Córdoba a veintitrés de diciembre de 2002.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada Juez de este Juzgado, los autos de referencia, que se iniciaron mediante demanda interpuesta por el Sr. Luque Jiménez, actuando en nombre de doña Teresa Martín Fernández, defendida por la Sra. Jaén Ariza, contra su esposo don Rafael Muñoz López, que ha sido declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio formado por don Rafael Muñoz López y doña Teresa Martín Fernández con todos los efectos que legal y necesariamente se derivan de tal declaración.

Como medidas, se elevan a definitivas las provisionalmente aceptadas en la resolución que puso fin a los autos

núm. 599/02, cuyo testimonio formará parte de esta resolución.

Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en los arts. 608 y ss. de la LEC 1/2000.

Todo ello sin hacer expresa mención a las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Muñoz López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, expido el presente en Córdoba, a 13 de enero de 2003.- El Secretario, Pedro Alejandre Peña.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento abreviado núm. 247/2002-Requisitoria.

E D I C T O

Requisitoria.

Por la presente se llama al acusado que se indica para que se presente en este Juzgado en el plazo de 15 días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos personales.

Nombre y apellidos: Pablo Luis Martín Caravela.

Nacido el 16.12.70 en Vila Real de Santo Antonio (Portugal).

Hijo de Luis Amando y de Eugenia.

Datos de la causa.

Causa: Procedimiento abreviado núm. 247/2002.

Delito del que se le acusa: Robo.

Motivo por el que se le llama paradero desconocido.

Prevención legal.

De no personarse el requisitoriado en el término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

En Huelva, a veintidós de enero de dos mil tres.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 280/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0520B0102MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de Pabellón Polideportivo».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rincón de la Victoria (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.303.683,61 euros.

- 5. Garantías. Provisional: Exenta.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 95/506.51.22, 95/506.52.90.
 - e) Telefax: 95/506.51.76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PP. 3911/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: DGT-EAPA-2002.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla.
 - b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 2 de noviembre de 2002 (Corrección de errores BOJA núm. 137, de 23 de noviembre de 2002).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Canon de explotación. Importe mínimo: Doscientos mil euros (200.000,00 €).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
 - b) Contratistas: Damas, S.A., Transportes Bacoma, S.A., Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Transportes Generales Comes, S.A., en Unión Temporal de Empresarios.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Canon de adjudicación: Doscientos cinco mil euros (205.000,00 €).
 - e) Plazo de adjudicación: Tres años.
 - f) Reglamento de explotación: El incluido como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - g) Tarifas máximas de aplicación:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,18 €
1.2. Con recorrido de 31 a 160 km	0,47 €
1.3. Con recorrido superior a 160 km	1,85 €
2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional	17,40 €
3. Utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	

3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 30 km	0,02 €/billete
3.2. Viajeros de recorrido semicorto, de 31 a 160 km	0,09 €/billete
3.3. Viajeros de recorrido superior a 160 km	0,29 €/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

4. Por utilización de los servicios de consigna:

4.1. Bulto hasta 50 kg, 24 horas o fracción	0,20 €
4.2. Bulto mayor de 50 kg, 24 horas o fracción	0,30 €
4.3. Por cada día de demora	0,60 €

5. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,30 €
5.2. Mínimo de percepción	1,50 €

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por cada taquilla/despacho de expedición de billetes	227 €/mes
---	-----------

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora	1,82 €
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	7,28 €
7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	17,40 €

- Estas tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen.

- Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

- El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

- Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor,

una vez publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 16 de enero de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/1511 (07-AA-1588-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de Seguridad Vial en eliminación de tramos de concentración de accidentes en la carretera A-431, p.k. 86 + 000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 126, de fecha 29.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 114.064,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 104.152,06 euros.

Expte.: 2002/1524 (07-AA-1542-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-472 p.k. 0 + 000. TCA núm. 56, Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92, de fecha 6.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.763,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 2002.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 74.833,00 euros.

Expte.: 2002/1542 (02-SE-1639-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme en el itinerario A-386 de Ecija a La Rambla p.k. 12 + 800 al p.k. 16 + 000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 101, de fecha 29.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 117.981,45 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 110.867,17 euros.

Expte.: 2002/1571 (3-SE-1624-RF).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme del itinerario SE-510 de Camas a Olivares, p.k. 2 + 450 al 11 + 900.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 125, de fecha 26.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 648.188,91 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Modacar, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 557.377,00 euros.

Expte.: 2002/2142 (A5.141.600/2111).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Puente de conexión barriada Parque Marisma y avenida República Argentina en Isla Mayor (Sevilla).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 119, de fecha 10.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 234.293,40 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Germán Gil Senda, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 199.000,00 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/1614 (02-SE-1645-0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial mediante señalización semafórica e iluminación en la A-431. Travesías de Villaverde del Río (Sevilla).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.282,98 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de enero de 2003.
 b) Contratista: IMES, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 49.036,57 euros.

Expte.: 2002/1625 (03-SE-1643-0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la SE-660. Glorieta en Puebla del Río.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.946,13 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Api Conservación, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 40.998,00 euros.

Expte.: 2002/3442 (1-SE-1670-0.0.0-CS).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Estabilización de taludes en p.k. 7+500 de la carretera A-450 en Almadén de la Plata.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.044,85 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Construcciones, Asfaltos y Control, S.A. (CONACON).
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 59.564,49 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5 de febrero), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 c) Número de expediente: 2002/2839.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Instalación barreras de seguridad en varias Ctras. de la provincia.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 26 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y seis céntimos (200.124,46 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 20 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (157.377,87 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5 de febrero), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/2616 (04SE-1642-00.00.-RF).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera SE-184. De Camas a Santiponce.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 420.643,24 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Construcciones, Asfaltos y Control, S.A. (CONACON).
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 352.708,35 euros.

Expte.: 2002/2626 (02-SE-1651-0.0-00-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en A-360. Travesía de Martín de la Jara.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.243,76 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

- c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 147.990,10 euros.

Expte.: 2002/2629 (3-SE-1649-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en acceso a estación de FF.CC. de Cantillana desde la SE-111.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 19.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.246,91 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Energía y Construcciones, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 145.724,48 euros.

Expte.: 2002/3245 (2-SE-1646-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante paso inferior en el itinerario A-340, de Estepa a Guadix por Alcalá la Real (paso camino público).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 125, de fecha 26.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 210.251,73 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 184.790,25 euros.

Expte.: 2002/3391 (1-SE-1644-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Mejora de funcionalidad de la A-92. P.k. 119. La Roda de Andalucía. Sevilla.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 126, de fecha 29.10.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.965,93 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
 b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 240.812,65 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5 de febrero), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/257866). (PD. 283/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2002/257866 (34/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de informática.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 288.072,52 €.

5. Garantías. Provisional: 5.761,45 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera, Cádiz, 11407

d) Teléfono: 956/31.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciará

en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/304683). (PD. 290/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2002/304683 (4/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medios de protección radiológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.848 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/302274). (PD. 285/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Núm. de expediente: C.P. 2002/302274 (1/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de reactivos de Hematología-Coagulación.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 81.901,82 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco, Córdoba, 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Página web: www.arenorte.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/308791). (PD. 289/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/308791 (C.P. 0229).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Catéteres.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 17 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.363,66 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.93.90.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/267547). (PD. 288/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/267547 (C.P. 0225).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Agujas y jeringas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 29 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 206.019,79 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 952/64.93.90.

e) Telefax: 952/64.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los ar-

tículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001411). (PD. 287/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: C.P. 2003/001411 (HSR/1/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obra: No.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 233.680,30 €.

5. Garantías. Provisional: 2.336,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía HSE, S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

- d) Teléfono: 951/06.50.96.
- e) Telefax: 951/06.52.43 y 951/06.52.44.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/319363). (PD. 286/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2002/319363 (9/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones para Biblioteca.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.439,01 €.

5. Garantías. Provisional: 4.108,78 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/461.95.09.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/314695). (PD. 282/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2002/314695 (C.A. 1/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza y aseo.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Jaén.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.631,59 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Domicilio: Avd. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953/29.90.60.
 - e) Telefax: 953/27.58.04.
 - f) Correo electrónico: Suministros@hcj.sas.junta-andalucia.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/208272). (PD. 281/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Núm. de expediente: 2002/208272 (03C88020006).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de fontanería.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Dieciocho meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.540,77 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958/02.02.22.
 - e) Telefax: 958/02.00.32.
 - f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/302282). (PD.284/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: C.P. 2002/302282 (2/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de quirófano-oftalmología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 188.697,78 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
 - d) Teléfono: 957/02.63.25.
 - e) Telefax: 957/02.63.28.
 - f) Página web: www.aneanorte.com.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En virtud de la Orden de 22 de abril de 2002, por la que se me delegan las competencias para la contratación y gestión del gasto de la Prestación Asistencial Dental del Decreto 281/2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Salud Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
 - c) Número de expediente: SC/01/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia Dental a personas protegidas nacidas en los años 1995-1996, según Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 440.683,80 euros.
5. Garantía definitiva: 300 euros, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Adjudicación: Fecha 31 de julio.
7. Contratistas:
 - Don Salvador García Vivas (Málaga capital).
 - Doña Cristina Taborda Defelice (Málaga capital).
 - Don Roberto Molinari Bentolenix (Ardales).
 - Don Miguel Angel Artacho Pérez (Archidona).
 - Don Gustavo A. Peyregne Macaya (Estepona).
 - Don Víctor Hugo Peyregne Macaya (Manilva).
 - Don Víctor Hugo Peyregne Macaya (Casares).
 - Clínica Rincón Béjar (Torre del Mar).
 - Clínica Rincón Béjar (Rincón de la Victoria).
 - Clínica Rincón Béjar (Nerja).
 - Don Andrés Torres Peña (Málaga capital).
 - Don Eduardo F. Sánchez Corcoles (Málaga capital).
 - Don Juan Daniel Cortés Alcario (Campanillas).
 - Don Juan Daniel Cortés Alcario (Málaga capital).
 - Don José A. Custodio Aranda (Málaga capital).
 - Doña Dolores López Ortiz (Fuengirola).
 - Don José Salvador Rojo Pedraza (Marbella).
 - Don Antonio Castro Azuaga (Málaga capital).
 - Don Munir Abdul Razzak (Málaga capital).
 - Don Julio Alberto Abraham Ferreyra (Benalmádena).
 - Don Francisco José Jiménez Pérez (Vélez-Málaga).
 - Don Francisco J. Jiménez Criado (Málaga capital).

- Don Antonio Vicente Martos Carrasco (Nerja).
- Don Gustavo Sánchez Loria Pieruzzi (San Pedro Alcántara).
- Centro Dental Torres (Málaga capital).
- Don José Antonio Guerra Pérez (Vélez-Málaga).
- Doña Sandra Ortega Leiva (Fuengirola).
- Doña Mirta Susana Salvatierra Beltrán (Estepona).
- Doña Dolores López Quintana (Málaga).
- Doña María L. Reverte Jiménez (Málaga capital).
- Don Alfonso Ruiz Santiago (Vélez-Málaga).
- Don Antonio Iván González Robles (Málaga capital).
- Don Francisco Javier Palma Gutiérrez (Archidona).
- Clínica Nuestra Señora del Rosario (Villanueva del Rosario).
- Don José Manuel López Ceres (Málaga capital).
- Don Mariano Ceres Hidalgo (Málaga capital).
- Don Juan Alberto Muñoz Núñez (Alhaurín de la Torre).
- Don Ricardo E. Gabrichi Casas (Marbella).
- Don Joaquín de Rojas Anaya (Málaga capital).
- Don Joaquín de Rojas Anaya (Marbella).
- Don Joaquín de Rojas Anaya (Málaga capital).
- Don Joaquín de Rojas Anaya (Marbella).

8. Importe de adjudicación: 440.638,80 euros.

Málaga, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del Servicio que se indica. (PD. 292/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CON/CO/03-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de apertura y cierre de las instalaciones deportivas y recreativas de los 24 Centros docentes públicos de la provincia de Córdoba, acogidos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.
 - b) División por lotes y número:
 - Lote 1. Servicio en 6 Institutos Enseñanza Secundaria.
 - Lote 2. Servicio en 9 Colegios Públicos Córdoba capital.
 - Lote 3. Servicio en 9 Colegios Públicos en provincia de Córdoba.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

- d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1. 84.169,36 euros.
- Lote 2. 122.032,24 euros.
- Lote 3. 125.987,40 euros.

Precio máximo hora: 11,11 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.12.04.

e) Telefax: 957/00.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cierre admisión ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia (Registro General).

Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El cuarto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o día festivo se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: El segundo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
2. Organismo: Consejería de Cultura.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - b) Número de expediente: D021553SU00SG.
3. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema corporativo de servidores de bases de datos y una red de almacenamiento compartido y de respaldo o contingencias para la Consejería de Cultura.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 112, de 24.9.02.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 722.000,00 euros.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 721.961,26 euros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: A022250CA00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia en la administración de base de datos, sistemas y comunicaciones para el Servicio de Informática de la Consejería de Cultura.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 9 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 140.800,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Isotrol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 137.209,23 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Renpa y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 279/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla; Tlfno.: 95/500.34.00; Fax: 95/500.36.36.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Consultoría y asistencia técnica para la ejecución de las actividades del proyecto transnacional Eco-Litoral, incluido en el proyecto transnacional enmarcado en la iniciativa comunitaria Equal, Areal Temática I: Capacidad de inserción profesional-inserción.
 - b) Número de expediente: 1514/2002/A/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta 11.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 129.639,25 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Coordinación y Gestión de Renpa.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. En Concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra para la ejecución del proyecto de EDAR y colectores de Beas de Granada (Expte. 459/2002/C/18).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Granada.
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18071.
Tlfno.: 958/02.60.00; Fax: 958/02.60.58.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: Obra de ejecución del proyecto de EDAR y colectores de Beas, Granada.
Número de expediente: 459/2002/C/18.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de septiembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 669.187,86 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.12.2002.
 - b) Contratista: DYTRAS, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 605.615,00 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO de concurso para la contratación de la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Escuela Infantil (3 a 6 años) de 6 unidades en parcela de Equipamiento Educativo del P.P. 1 del PGOU de Bailén. (PP. 89/2003).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén,

HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 4, de fecha 7 de enero de 2003, aparece inserto anuncio de concurso para la contratación de la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Escuela Infantil (3 a 6 años) de 6 unidades en parcela de Equipamiento Educativo del P.P. 1 del PGOU de Bailén, cuyo tipo de licitación es de 560.607,57 euros. Las Proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bailén, de las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de los trece días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 8 de enero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Gómez Huertas.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de adjudicación. (PP. 191/2003).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público anuncio de adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montoro.
 - b) Núm. expediente: 86/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Camión recogida basura.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP núm. 198, de 21 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 92.486,80 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de enero de 2003.
 - b) Adjudicatario: Sita, S.A.
 - c) Importe de la adjudicación: 92.450 euros.

Montoro, 16 de enero de 2003.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

ANUNCIO de concurso (Expte. 1/02). (PP. 99/2003).

1. Consorcio del Parque Periurbano de La Corchuela.
2. Expte.: 1/02 de contratación.
 - a) Objeto: Proyecto para la contratación de la conservación del Parque Periurbano de La Corchuela durante el período de un año prorrogable.
 - b) Presupuesto de licitación: 161.207,17 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 210,00.
 - d) Fianza provisional: 3.224,14 euros.
 - e) Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.
 - f) Lugar de ejecución: Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
3. Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
 - a) Emasesa. C/ Escuelas Pías, s/n (despacho de la Presidencia). C.P.: 41003, Sevilla.
Teléfono: 95/450.14.44.
Telefax: 95/502.03.72.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica: Sí.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se efectuará el lunes siguiente a la fecha de terminación del plazo para presentación de proposiciones. Si fuese inhábil

se abrirá el día hábil siguiente y se realizará en acto público, ante la Mesa constituida al efecto a partir de las 9 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdo de reintegro a los interesados que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se procede a la notificación de Acuerdos de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes de 17 de mayo de 1999 y de 12 de marzo de 2001, por las que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 58, de 20 de mayo, y BOJA núm. 37, de 29 de marzo, respectivamente), haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: Beca Europa 1999. Doña Isabel Florido Ayora.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 21 de julio de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 95/600.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: Beca Europa 1999. Don Manuel Enríquez Ramírez.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 21 de julio de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: Beca Europa 1999. Doña Ida Montiel García.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 23 de octubre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la beca.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: Beca Europa 1999. Doña Patricia Azumendi Hernández.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 23 de octubre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la beca.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sita en C/ San Jacinto, 7.

Código Postal: 29007. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: CA/0061. Beca Europa 2001. Doña Patricia Rodríguez Hernández.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 15 de noviembre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0101. Beca Europa 2001. Doña Angeles Sánchez Martínez.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 15 de noviembre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: SE/0013. Beca Europa 2001. Doña Alma Pazos Torres.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 15 de noviembre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0080. Beca Europa 2001. Doña Rocío Fernández Pizarro.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 5 de diciembre de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Notifíquese las citadas resoluciones a los respectivos interesados, con indicación de que contra las mismas, que agotan la vía administrativa pueden interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/058/2002.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/058/2002, incoado contra Viajes Avemar, S.L., titular del establecimiento denominado Oficina de Venta de Billetes Marítimos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Area de servicio Manzanil de la localidad de Loja (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 14 de enero de 2003.- La Delegada, Rosario González Hernández.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-372/2002-BI.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel Porras Porras.

Expediente: MA-372/2002-BI.

Infracción: Muy grave, art. 29.1 Ley 2/86.

Sanción: Multa desde 30.050 euros hasta 300.506 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la iniciación del expediente sancionador.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-340/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Payazzo España, S.A.

Expediente: MA-340/2002-MR.

Infracción: Grave, art. 53.1 Decreto 491/1996, art. 29.1 Ley 2/86.

Sanción: Multa desde 601,01 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Iniciación expediente sancionador.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-342/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Payazzo España, S.A.

Expediente: MA-342/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 54.6 Decreto 491/1996; art. 30 Ley 2/86.

Sanción: Multa hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Iniciación expediente sancionador.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución del expediente sancionador MA-117/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Riverjuego, S.L.

Expediente: MA-117/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 25.4, Ley 13/1999.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 20 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero):

Número expediente: AL/AIA/00193/02.

Nombre y apellidos: M.ª Angeles García Segura.

DNI: 75232203P.

Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/AIA/00348/02.

Nombre y apellidos: Concepción Salmerón Milán.

DNI: 34844709P.

Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/AIA/00548/02.

Nombre y apellidos: M.ª Francisca Martín Benavides.

DNI: 78039159K.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Número expediente: AL/AIA/00709/02.

Nombre y apellidos: Ana Belén Vargas Campoy.

DNI: 75710403S.

Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/AIA/00816/02.

Nombre y apellidos: M.ª Cristina Guerrero Romero.

DNI: 21508020F.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Almería, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 21 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Número expediente: AL/AIA/00806/01.

Nombre y apellidos: Alfonso J. Angel Franco.

DNI: 34837066-R.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00057/01.

Nombre y apellidos: Encarnación Martínez Beltrán.

DNI: 34857933-F.

Contenido del acto: Modificar la Resolución de concesión de Ayuda para el Inicio de Actividad de fecha 19.11.2001 por el incumplimiento señalado en el Resuelve Sexto de la presente Resolución que deja sin efecto la anteriormente citada.

Número expediente: AL/AIA/00175/01.

Nombre y apellidos: Brais Cao Fernández.

DNI: 46906705-E.

Contenido del acto: Modificar la Resolución de concesión de Ayuda para el Inicio de Actividad de fecha 16.7.2001 por el incumplimiento señalado en el Resuelve Sexto de la presente Resolución que deja sin efecto la anteriormente citada.

Número expediente: AL/AIA/00248/01.

Nombre y apellidos: Santiago Martín López.

DNI: 34864038-V.

Contenido del acto: Modificar la Resolución de concesión de Ayuda para el Inicio de Actividad de fecha 16.7.2001 por el incumplimiento señalado en el Resuelve Sexto de la presente Resolución que deja sin efecto la anteriormente citada.

Número expediente: AL/AIA/00331/01.

Nombre y apellidos: M.ª José Pomares Sánchez.

DNI: 52424562-H.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00352/01.

Nombre y apellidos: Richard D. Brunton Esparza.

DNI: 72800337-R.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00372/01.

Nombre y apellidos: Ana B. Sánchez García.

DNI: 50301699-D.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00403/01.

Nombre y apellidos: Ricardo Díaz López.

DNI: 08912394D.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00438/01.
Nombre y apellidos: Adolfinia Mesa Pérez.
DNI: 74626051-K.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00592/01.
Nombre y apellidos: M.^a Dolores Díaz Fernández.
DNI: 75232369-J.

Contenido del acto: Modificar la Resolución de concesión de Ayuda para el Inicio de Actividad de fecha 5.10.2001 por el incumplimiento señalado en el Resuelve Sexto de la presente Resolución que deja sin efecto la anteriormente citada.

Número expediente: AL/AIA/00598/01.
Nombre y apellidos: Carlos A. Rodríguez Guerra.
DNI: 75250119-F.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00778/01.
Nombre y apellidos: María Amador Santiago.
DNI: 34857498-D.

Contenido del acto: Denegar la concesión de la subvención solicitada.

Número expediente: AL/AIA/00787/01.
Nombre y apellidos: M.^a Esther Felices García.
DNI: 39183539-A.

Contenido del acto: Modificar la Resolución de concesión de Ayuda para el Inicio de Actividad de fecha 15.11.2001 por el incumplimiento señalado en el Resuelve Sexto de la presente Resolución que deja sin efecto la anteriormente citada.

Almería, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de declaración de Agua termal y minero-medicinal. (PP. 3727/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que doña María Jesús Valero Pérez, en representación de la entidad «Grupo Portival, S.L.», con domicilio social en Sevilla, Paseo de la Palmera, núm. 48, se solicita la declaración de la calificación de «Agua termal y minero-medicinal», de las procedentes de la captación de aguas de un pozo de mina denominado «El Chaparral», situado en el paraje conocido con el nombre «El Chaparral de Méndez», del término municipal de Córdoba, en la finca propiedad del Grupo Portival, S.L.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art.º 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/EE/689/00.
Entidad: Eurobook, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1496/00.
Entidad: SUN Moda Diseño y Confección, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1305/00.
Entidad: Roviz Siglo XXI, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2978/00.
Entidad: S.P. Consultores y Servicios, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/250/00.
Entidad: Spain Flower Trading, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/826/00.
Entidad: Panificadora Pansur, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1792/00.
Entidad: Busorcon, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/148/00.
Entidad: Talleres Alba, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/352/00.
Entidad: Confitería Flor y Nata, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/375/00.
Entidad: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente : SE/EE/720/00.
Entidad: Bar Nueva Imagen Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1270/00.
Entidad: Esinor Instalac. Especial, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/3961/00.
Entidad: Rainsur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1564/00.
Entidad: Polvero Roma, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/4263/00.

Entidad: Construcciones Palmar Pérez, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1845/01.

Entidad: Stephans Johannes, María Gast.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1946/00.

Entidad: Diseño Aljarafe, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2633/00.

Entidad: Super Barato, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/315/00.

Entidad: Inversiones Fepal, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1457/00.

Entidad: Netharssis, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1795/01.

Entidad: Benegassi, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3016/00.

Entidad: CP. Intercomunidad Urb. Las Perlas.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo Inicio de expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV, incoado contra don Andrés González Monge, por presunta infracción de la Ley de Minas, por la realización de sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Andrés González Monge que con fecha 19 de diciembre de 2002 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos

en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 139/2003).

Por Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Pechina, con prolongación a Los Baños de Sierra Alhamilla -núm. autorización Vja. 039-, por cesión de su anterior titular, la mercantil Autocares Sáez, S.L., a favor de la mercantil Autodiscrecional Almeriense, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Mejora de curva en la C-3327 de Vera a Garrucha (curva de la media legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey. Clave 3-AL-1256.

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Mejora de curva en la C-3327 de Vera a Garrucha (curva de la media legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey. Clave: 3-AL-1256. Término municipal: Vera (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia y estando implícita la declaración de urgente ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia, y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 31.10.02, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en la que se hará constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Día 18 de febrero de 2003,
a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Vera

Parrcela N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie M2.
1	D. JUAN SOLER RUIZ		133
2	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	339
3	CHOMBART DE LAUWE		105
4	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	2.348
5	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	804
6	D. LUIS MOLINA MOLINA		684
7	D.ª FRANCISCA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	929
8	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	973
9	D.ª ANA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	236
10	D. JUAN PERALES GARCIA		1.537
11	D.ª PIEDAD ARENAS CASTRESANO	VERA	690

Almería, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz). Clave: 2-CA-1267-PC.

La Dirección General Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 18.12.02, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del pro-

yecto «Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz)». Clave: 2-CA-1267-PC.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 24.7.02, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipales en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: MEDINA SIDONIA

Día: 17-02-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10,00	D. Diego M. y D. Luis J. Reyes Castrillón	2, 3, 4, 7, 119	4.422,15
10,00	Parroquia Santa María Coronada	8	506,18

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
	Parroquia Santa María Coronada	14, 19	683.74
10.45	D. Rufino Flores Bolaños	8'	----
11.00	ATRERA DE SANTA MARÍA, S.L.	9, 13, 16, 131	4.246.09
11.00	D ^a Isabel Pantoja Martín	12	3.910.85
	D. Francisco J. Rivera Pantoja		
11.30	D. Angel Vilariño Fontecoba	17, 42	3.061.46
	D. Angel Vilariño Fontecoba	22, 23	557.45
	D. Angel Vilariño Fontecoba	12'	----
	D. Angel Vilariño Fontecoba	14', 19'	----

Día: 18-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10.00	EFAG El Peso, S.A.	18, 20, 21	6.024,80
10.00	D ^a Margarita Lozano Jiménez	24	562,31
10.15	D ^a Victoria González Quirós	24'	----
10.30	D ^a M ^a Paz Jiménez Pérez	35, 51	6.097,93
11.00	D. Juan Jiménez Pérez	52	2.686,16
11.00	D. José M., D ^a Belén, D ^a Concepción, D ^a Mercedes, D ^a Paz, D ^a Rosa y D. Fernando Rodríguez Puelles	25	2.478,86
	D. José M., D ^a Belén, D ^a Concepción, D ^a Mercedes, D ^a Paz, D ^a Rosa y D. Fernando Rodríguez Puelles	34	26,32
11.30	D. Francisco Montero García	120	2.455,97
11.30	D. Luis Grimaldi Pinto	121,122	444,81
12.00	D. Antonio García Sánchez	128	1.437,57

Día: 19-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10.00	EL LANCHAR, S.A.	26, 32, 39, 40, 133	7.796,89
10.00	FUNDACION ALONSO PICAZO	46, 47, 132	5.056,55
11.00	D. Manuel Acedo Fuentes	33, 48	1.383,17
	D. Manuel Acedo Fuentes	45	1.983,06
11.00	Hdros de D. Julián Sánchez Roldán	44, 50	8.055
11.15	D. Juan Meléndez Sánchez	44', 50'	----
11.30	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	36, 130	9.683,25
	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	5	30,05
	EAG HNOS. MELENDEZ SANCHEZ C.B	35', 51'	----
11.30	D. José Reyes Moreno	127, 129	4.810,38

Día: 20-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10.00	D ^a M ^a Luisa Ortiz Díaz	41	327,07
10.00	D. Diego Narbona Caballero	43	526,82
10.30	D. Manuel Ariza Guzmán	53	1.075,71
10.30	Zahara del Mar, S.L.	--	----
11.00	D. Tomas Ariza Guzmán	54	531,26
11.00	D. Juan Pedro Ariza Guzmán	55	822,85
11.30	D. Manuel Astorga Parrado	123, 124, 125	677,23
11.30	D. Juan Torres Sánchez	126	4.353,78

AYUNTAMIENTO: VEJER DE LA FRONTERA**Día:** 24-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10,00	COMUN DE VECINOS DE VEJER JUNTA DE HAZAS DE SUERTE	57. 58. 60. 64. 67. 70. 71. 72. 78. 79	29.401.84
10,00	COMUN DE VECINOS DE BARBATE	59. 61	3.377.08
10,45	D ^a Barbara Morillo Camacho	62. 63. 68. 69	8.618.80
11,00	D. Luís Gómez Crespo	73. 74. 80	3.552.08
11,30	D. Juan, D. Sebastián, Rafael, y Juana Muñoz Sáez	75. 83. 95	6.168.58
11,30	D ^a Lourdes Morillo Montáñez	82. 92	2.235.98
12,00	D. Michael J. Scott	134	---

Día: 25-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. José y M ^a Oliva García Mongar	84	6.996.10
10,00	D. Antonio Guerrero Mateo	85. 91	4.489.16
10,30	D ^a Juana Rubio Mateo	86	6.943.86
10,30	D ^a M ^a Josefa Castrillón Castrillón. D. Alfonso Carlos Orellana Cánovas.	87. 93	6.909.07
11,00	D. Lorenzo Tejonero García. D ^a Francisca García Diañez.	88. 89. 90	8.691.58
11,00	D. Ignacio Castrillón Castrillón	94. 96. 100	31.924.53
11,45	D. Joaquín Castrillón Shelly	97	3.401.69
11,45	D. Manuel Moreno Mera	101	1.296.39
12,00	D. Andrés Gomar Rodríguez	102. 107	13.113.91

Día: 26-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. Francisco Rendón Rendón	103	487.49
10,00	Panificadora Conil, S.A.L.	104	421.70
10,20	GESTUR.	105	9.68
10,20	D. Antonio Gomar Rodríguez	106	30.47
10,40	D. Andrés Francisco López Pérez	108	131.30
10,40	D ^a María Mera Aragón	109	69.11
11,00	D. Manuel López Herrera	110	45.08
11,00	D. Francisco López Herrera	111	56.56

Día: 27-02-03

HORA	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M2.)
10,00	D. Francisco Castro Tamayo	112	335.90
10,00	D. José Romero Muñoz de Arenillas.	113	243.54
10,20	D. Gonzalo Crespo Corrales D ^a Francisca Galindo Domínguez	114	2.08
10,20	D. Manuel Fernández Román D ^a María Pérez Valdes	115	47.51
10,40	D. Manuel Rodríguez Manzorro D ^a Francisca González Melero	116	24.76
10,40	D. Salvador Rodríguez Manzorro D ^a M ^a Luisa López Valdes	117	632.50

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 2-CO-1379-0.0-0.0-SV. Actuación de seguridad vial en la carretera A-445, p.k. 16 (intersección A-440), Fuencubierta.

Con fecha 24.5.2001, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1379-0.0-0.0-SV, «Actuación de seguridad vial en la Carretera A-445, p.k. 16 (intersección A-440), Fuencubierta».

Practicado trámite de información pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 3 de septiembre de 2002.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Doña Rosario Ariza Galiot, C/ Ancha, núm. 25, 14111, Fuencubierta.

Día y hora: 18 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Finca núm. 2.

Propietario-domicilio: Don José Ariza Galiot, C/ Carlos III, núm. 84, 14100, La Carlota.

Día y hora: 18 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE, Construcción de nuevo puente sobre el río Guadajoz en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8,000.

Con fecha 13.1.2003, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE, «Construcción de nuevo puente sobre el río Guadajoz en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8,000.

Practicado trámite previsto en art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a tenor de lo dispuesto en el art. 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de emergencia, de fecha 23 de octubre de 2001, implica la urgente ocupación de los terrenos afectados.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Don Antonio Cobo Padilla, C/ Matedero, núm. 8, 14850, Baena.

Día y hora: 21 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Finca núm.: 2.

Propietario-domicilio: Don José Bujalance Rabadán, C/ Natalio Rivas, núm. 35, 14850, Baena.

Día y hora: 21 de febrero de 2003, 12,30 horas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1217. Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de enero de 2003 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1217. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 5 de junio de 2002.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán el día 12 de febrero de 2003, Ayuntamiento de Sanlúcar del Guadiana el día 13 de febrero de 2003, y en el Ayuntamiento de Villanueva de

los Castillejos, los días 17 y 18 de febrero de 2003, en horas de 10,00 a 13,30. al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: **SAN SILVESTRE DE GUZMÁN**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO** HORA: **10,00 a 13,30**

EXPROPIACIÓN

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
1	-	Zona Urbana	12-Febrero-2003
2	-	Zona Urbana	"
3	4/11	Ayuntamiento San Silvestre	"
4	5/1	Ayuntamiento San Silvestre	"
5	5/2	TRISA SUR, S.A.	"
7	4/5	TRISA SUR, S.A.	"

SERVIDUMBRES

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
7	4/5	TRISA SUR, S.A.	12-Febrero-2003

TERMINO MUNICIPAL: **SANLUCAR DE GUADIANA**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO** HORA: **10,00 a 13,30**

EXPROPIACIÓN

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
8	25/1	TRISA SUR, S.A.	13-Febrero-2003
9	26/1	TRISA SUR, S.A.	"

SERVIDUMBRES

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
8	25/1	TRISA SUR, S.A.	13-Febrero-2003

OCUPACIONES TEMPORALES

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
9	26/1	TRISA SUR, S.A.	13-Febrero-2003
11	56/3	TRISA SUR, S.A.	"
15	55/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	13-Febrero-2003
17	58/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
20	52/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
21	58/3	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	"
24	51/1	D. Joaquín Celorico Martínez	"
26	59/1	D. Joaquín Celorico Martínez	"

TERMINO MUNICIPAL: **VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO** HORA: **10,00 a 13,30**

EXPROPIACIÓN

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
10	56/4	TRISA SUR, S.A.	17-Febrero-2003
11	56/3	TRISA SUR, S.A.	"
12	56/2	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
13	56/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
14	57/2	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
15	55/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
16	57/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
17	58/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
18	54/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
19	53/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
20	52/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	"
21	58/3	Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos	"
22	58/2	D. Antonio Ponce Román	18-Febrero-2003
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	"
24	51/1	D. Joaquín Celorico Martínez	"
25	59/2	D. Joaquín Celorico Martínez	"
26	59/1	D. Joaquín Celorico Martínez	"
27	50/64	D. Joaquín Celorico Martínez	"
28	2/114	D. Joaquín Celorico Martínez	"
29	2/112	D. Manuel González Pereira	"
30	50/85	D. José Orta Díaz	"
31	2/111	D. Manuel González Pereira	"
32	50/86	D. Manuel González Pereira	"
34	2/141	D. Matías Ponce Deleyto	"

SERVIDUMBRES

FINCA Nº	POLIG/PARC.	PROPIETARIO	DIA
22	58/2	D. Antonio Ponce Román	18-Febrero-2003
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	"
27	50/64	D. Joaquín Celorico Martínez	"
29	2/112	D. Manuel González Pereira	"
30	50/85	D. José Orta Díaz	"
33	2/102	D. Matías Ponce Deleyto	"
35	2/144	Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos	"
36	50/82	Dª Francisca Macías Martín	"

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la conexión de los ramales Occidental y Oriental de abastecimiento de agua potable a la comarca de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.912/0411.

Se somete a información pública el «Proyecto de construcción de la conexión de los ramales Occidental y Oriental de abastecimiento de agua potable a la comarca de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.912/0411», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Bollullos de la Mitación, Bormujos, Espartinas y Gines (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La zona de El Aljarafe, próxima a la ciudad de Sevilla, presenta un continuo incremento demográfico, siendo preciso garantizar, acorde a dicho crecimiento, las infraestructuras de transporte de agua potable. El total de habitantes de las poblaciones de El Aljarafe asciende a unos 179.000 en la actualidad, estando previsto, en un horizonte de dimensionamiento de 25 años (año 2025), una población equivalente de 333.354 habitantes.

El sistema general de abastecimiento se realiza mediante dos ramales principales, Occidental y Oriental, que recorren la zona de Norte a Sur. La conexión de ambos ramales, objeto de este proyecto, pretende garantizar el suministro en caso de avería en uno de ellos, abasteciendo los depósitos dependientes de ese ramal aguas abajo de la avería. Las obras proyectadas conectarán los citados ramales, a la altura de Umbrete en el ramal occidental, y a la altura de Gines-Castilleja de la Cuesta en el ramal oriental. La tubería discurre, en gran parte de su recorrido, próxima al camino de servicio de la autovía A-49.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto garantizar el abastecimiento a los municipios de El Aljarafe. Estas consisten en la ejecución de una conducción de conexión de los ramales Occidental y Oriental, dividida en dos tramos: Tramo occidental, con tubería de fundición dúctil de $\varnothing 900$ mm; tramo oriental, con tubería de fundición dúctil de $\varnothing 500$ mm. En concreto:

- Ramal de conexión, tramo occidental: 6.072,8 m de tubería de fundición dúctil $\varnothing 900$ mm 16PN, enchufe de campana, protección interior de hormigón centrifugado y protección exterior de zinc metálico y barniz bituminoso, incluso pro-

tección especial con manga de polietileno; 3 codos a 45°, 8 codos a 22,5° y 18 codos a 11,25°; 12 arquetas para ventosa trifuncional PN16 DN80 y DN100; 12 arquetas para desagüe; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación blindada.

- Ramal de conexión, tramo oriental: 2.910,3 m de tubería de fundición dúctil $\varnothing 500$ mm 16PN, enchufe de campana, protección interior de hormigón centrifugado y protección exterior de zinc metálico y barniz bituminoso, incluso protección especial con manga de polietileno; 2 codos a 45°, 9 codos a 22,5° y 6 codos a 11,25°; 9 arquetas para ventosa trifuncional PN16 DN80 y DN100; 7 arquetas para desagüe; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación blindada.

- Arqueta de Umbrete (conexión con ramal Occidental): Arqueta de hormigón armado HA-25, con losas desmontables; obra civil y equipos: Dos válvulas de mariposa con volante DN800, una válvula de mariposa con volante DN900, T brida-brida-brida DN900/900, juntas de desmontaje autoportantes, empalmes brida-liso con anclaje y dos conos de reducción 900/800.

- Arqueta de Gines (conexión con ramal Oriental): Arqueta de hormigón armado HA-25, con losas desmontables; obra civil y equipos: Dos válvulas de mariposa con volante DN600, T brida-brida-brida DN600, juntas de desmontaje autoportantes, empalmes brida-liso con anclaje y empalmes brida-enchufe.

- Arqueta de Conexión (conexión con refuerzo del ramal Oriental): Arqueta de hormigón armado HA-25, con losas desmontables; obra civil y equipos: Una válvula de mariposa con volante DN500, una válvula de mariposa con volante DN700, dos válvulas de mariposa con volante DN900, T brida-brida-brida DN900/900 y DN900/600, juntas de desmontaje autoportantes, empalmes brida-liso con anclaje y dos conos de reducción 900/700 y 600/500.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación, Bormujos, Espartinas y Gines, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. de San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:**TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
5	Ayto. Bollullos Mitación	CAMINO	36,558	55,079	-	9001	2
6	Carmelo Macías Llorente	OLIVAR SECANO 3ª	471,551	723,63	-	102b	2
7	Antonio Herrera Amores	OLIVAR REGADÍO 1ª	367,815	539,45	-	6a	2
8	Antonio Pérez Illanes	OLIVAR REGADÍO 1ª	505,74	784,07	23,793	9	2
9	José Delgado Madrigal	OLIVAR REGADÍO 2ª	317,191	446,40	-	7b	2
11	Antonio Herrera Amores	OLIVAR SECANO 1ª	98,089	154,54	-	32	2
12	Dolores Salado Gaviño	OLIVAR REGADÍO 1ª	216,692	328,98	-	33b	2
13	María Josefa Salado Llorente	OLIVAR REGADÍO 3ª	344,177	515,83	-	101b	2
14	José Pallares Alcaraz	IMPRODUCTIVO	11,883	18,321	-	37b	2
15	José Pallares Alcaraz	OLIVAR REGADÍO 3ª	404,804	609,10	-	37d	2
16	Conf. Hidrográfica Guadalquivir	ARROYO. IMPRODUCTIVO	16,068	24,502	9,765	9010	2
17	Francisco Salado Cutiño	OLIVAR REGADÍO 3ª	23,852	25,276	23,326	38b	2
18	Rafael Román Ruiz	CEREAL REGADÍO 1ª	337,69	508,65	1,226	41	2
19	Dolores Salado Cutiño	OLIVAR REGADÍO 3ª	298,131	298,131	-	56	2
20	Ayto. Bollullos Mitación	IMPRODUCTIVO	37,791	37,791	-	9011	2
21	Alfonso Guajardo Fajardo Alarcón	OLIVAR REGADÍO 2ª	972,609	1317,42	-	57b	2
22	Ramón Mier Sánchez	OLIVAR REGADÍO 2ª	38,274	38,274	7,879	58	2
23	Ramón Mier Salado	OLIVAR REGADÍO 2ª	1105,71	1309,68	-	96	2
25	Domingo Román Salado	OLIVAR REGADÍO 1ª	1311,25	2361,78	70,765	71	3
26	Antonio Peres Illánez	OLIVAR REGADÍO 1ª	1004,01	1661,17	47,63	72d	3
27	María Luisa Pérez de Vargas	OLIVAR REGADÍO 1ª	667,842	854,76	-	76c	3
28	Ayto. Bollullos Mitación	IMPRODUCTIVO	100,02	151,15	-	9006	3
29	María Ignacia Román Salado	OLIVAR SECANO 1ª	254,67	389,45	-	70	3
30	Antonio Román Salado	OLIVAR REGADÍO 1ª	104,67	212,63	-	69	3
31	María Ignacia Román Salado	OLIVAR REGADÍO 1ª	77,22	216,53	-	68	3
32	Antonio Prieto Ruiz	OLIVAR REGADÍO 1ª	81,58	199,89	-	67	3
33	José Moreno Ruiz	OLIVAR SECANO 1ª	220,84	411,08	-	66	3
34	José Moreno Ruiz	OLIVAR SECANO 1ª	50,33	66,642	-	66	3
35	Ramón Mier Sánchez	OLIVAR SECANO 1ª	307,14	606,687	-	96	3
36	Ministerio Fomento. Carreteras	OLIVAR SECANO 3ª	2442,55	1200,97	42,308	9007	3
37	José Castillo García Espantaleón	NARANJO REGADÍO 1ª	5,802	5,802	0	62b	3

TÉRMINO MUNICIPAL DE BORMUJOS

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
							1
42	Ministerio Fomento. Carreteras	OLIVAR SECANO 3ª	5853,94	3389,71	120,88	9008	1
43	Francisco Castaño Moreno	IMPRODUCTIVO	255,25	255,52	-	48	1
44	Juan Gordillo Moreno	OLIVAR REGADÍO 3ª	14,435	14,435	-	44a	1
45	Prudencio Gómez Vázquez	IMPRODUCTIVO	264,46	285,54	-	40a	1
46	Patricio Cabrera Garrido	CEREAL SECANO 2ª	163,26	217,97	27,27	56	1
47	Proyectos Hipotecario Inmobiliario	CEREAL SECANO 1ª	498,15	673,807	-	3c	1

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
48	Juan Antonio Gaviño Gordillo	NARANJO REGADÍO 1ª	161,76	172,607	-	81a	1
49	Juan Antonio Gaviño Gordillo	OLIVAR SECANO 1ª	399,07	599,459	-	81d	1
51	Ministerio Fomento. Carreteras	IMPRODUCTIVO	5852,57	8817,95	137,67	9007	3

TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Diputación Provincial Sevilla	CARRETERA ASFALTADA	54,214	80,584	28,669	77	8
2	Rafael Salgado Lucena	CEREAL SECANO 1ª	436,999	654,98	8,165	74	8
3	Conf. Hidrográfica Guadalquivir	IMPRODUCTIVO	23,849	37,425	-	9007	8
4	Isidoro González Porrua	OLIVAR SECANO 3ª	114,813	164,773	-	67a	8
10	Antonio Herrera Amores	OLIVAR REGADÍO 1ª	424,171	631,32	49,133	130	7
24	Herminia Herrera Romero	CEREAL SECANO 2ª	2,349	2,349	-	129d	7
	Ministerio Fomento. Carreteras	OLIVAR SECANO 3ª	3468,23	5551,16	149,69	209	6
39	José Mayor Díaz Jiménez	OLIVAR SECANO 1ª	475,124	475,124	-	155	6
40	María Luisa Domínguez Pérez de Vargas	OLIVAR SECANO 1ª	218,348	218,348	-	153e	6
41	Ministerio Fomento. Carreteras	OLIVAR SECANO 3ª	2979,04	4453,35	8,165	82	5

TÉRMINO MUNICIPAL DE GINES

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
50	Junta de Andalucía. Carreteras	CARRETERA ASFALTADA	753,611	1107,40	41,088	-	-

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto del Depósito de Cola para el Sistema Hidráulico de Brenes (Sevilla). Clave A5.341.964/2111.

Se somete a Información Pública el «Proyecto del Depósito de Cola para el Sistema Hidráulico de Brenes (Sevilla). Clave: A5.341.964/2111», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Brenes, Villaverde del Río y Burguillos (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El Consorcio de Aguas del Huesna abastece a los municipios pertenecientes al Consorcio mediante una conducción derivada del embalse del Huesna. Suponen un total de 17 municipios, del cual estaban excluidos el municipio de Brenes, con graves problemas de abastecimiento por contaminación de aguas subterráneas y escasez de caudales, y las 21 urbanizaciones del municipio de Carmona. El Consorcio de Aguas del Huesna ejecutó el proyecto «sistema Brenes», mediante

tubería de fundición dúctil de diámetros 400 y 500 mm, extrayendo caudales de la red general del Consorcio hasta un depósito de cabecera de 10.000 m³, sito en Carmona, desde el cual se abastecen tanto Brenes como las citadas urbanizaciones. El objeto del presente proyecto es, pues, continuar la conducción de FD de 400 mm que parte del depósito de Carmona hasta un depósito de cola en término de Burguillos. Se proyecta igualmente una estación de bombeo en término de Villaverde del Río, potenciando en ocasiones el caudal afluente al depósito de cola. Con el cierre del «sistema Brenes» se posibilita la futura incorporación de los municipios de Villaverde del Río y Burguillos, garantizando regulación, reserva en 24 horas y presión suficiente.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto consisten en:

- Depósito de cola de 6.000 m³, con camino de acceso.
- Conducciones de aducción al depósito de cola: Tubería de fundición dúctil ø 400 mm, que conectarán las existentes en Brenes con el nuevo depósito de cola de 6.000 m³.
- Estación de bombeo a la salida de Villaverde del Río.
- Servicios afectados y obras complementarias.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Brenes, Villaverde del Río y Burguillos, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. de San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TÉRMINO MUNICIPAL DE BRENES								
Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P	Definición zona expropiación		
1	Explotaciones Agrícolas "La Vega"	FRUTAL	164	2460	1,44	IV	8	6
2	Explotación De Áridos Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir	FRUTAL	66	990	7,69	1D+1VC	8	9019
3	Confederación Hidrográfica Del Rio Guadalquivir	-	0	0	-	-	-	-
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RIO								
4	Manuela Ramirez Siurot	FRUTAL	258	3870	7,69	1D+1VC	7	30
5	Ignacio Nuñez Ventura	FRUTAL	55	825	-	-	7	32
6	José Guillen Benitez	FRUTAL	52	780	-	-	7	31
7	Hermanos López Quesada.	FRUTAL	52	780	-	-	7	25
8	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Malecón	-	0	0	-	-	7	9009
9	Junta De Andalucía Consejería De Obras Públicas	FRUTAL	52	780	1,44	IV	7	24
10	Francisco Sequera Díaz.	FRUTAL	93	1395	-	-	7	23
11	Francisco Sequera Díaz.	FRUTAL	235	3525	3,75	1D	7	149
12	Antonio Hernandez Morales	FRUTAL	235	3525	-	-	7	150
13	Hermanos López Quesada.	FRUTAL	182	2730	11,44	1D+1D+1VC	7	26
14	Angelica Asencio Frias.	FRUTAL	46	690	-	-	7	27

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P	Definición zona expropiación		
15	Zona Urbana Villaverde Del Río	-	0	0	-	-	7	9001
16	Zona Urbana Villaverde Del Río	-	0	0	5,19	1D+1V	8	9004
17	Promociones Urbanísticas Quesada	FRUTAL	130	1950	-	-	8	52
18	Promociones Urbanísticas Quesada	FRUTAL	205	3075	3,75	1D	8	51
19	Amelia Villalva Domínguez.	FRUTAL	67	1005	-	-	8	50
20	Camino Bajo De Cantillana	-	0	0	-	-	8	9001
21	Rafael Domínguez Romero.	FRUTAL	242	3630	1,44	1V	8	4
22	José Domínguez Romero.	FRUTAL	96	1440	-	-	8	6
23	Camino Del Cementerio	-	0	0	-	-	4	9017
24	Zona Urbana Villaverde Del Río	-	0	0	5,19	1D+1V	4	9015
25	Pastora Solís Sarmiento	REGADÍO	198	2970	-	-	4	173
26	Pastora Solís Sarmiento	REGADÍO	114	1710	13,9	1V+2VC	4	173-1
27	Manuel Sarmiento García	REGADÍO	47	705	3,75	1D	4	174
28	Pastora Solís Sarmiento	REGADÍO	47	705	-	-	4	172
29	Pastora Solís Sarmiento	REGADÍO	87	1305	-	-	4	171
30	Zona Urbana Villaverde Del Río	-	0	0	15,19	1V+2D+1VC	4	9015
31	Ayuntamiento Villaverde Del Río	-	0	0	-	-	4	214
32	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Arroyo De Siete Arroyos	-	45	675	-	-	4	9016
33	Hilario Ramírez Solís	REGADÍO	183	2745	-	-	6	165
34	Eloisa Blanca García	REGADÍO	97	1455	7,69	1V+1VC	6	108
35	Consejería De Obras Públicas Y Transportes Carretera A-460	-	29	435	-	-	6	9013
36	Magdalena Sarmiento Martín.	REGADÍO	563	8445	11,44	1VC+1D+1V	6	77
37	Hdros. De Rufino Romero Magro	REGADÍO	192	2880	-	-	6	74
38	Hdros. De Rufino Romero Magro	REGADÍO	0	1400	625,00	ESTACIÓN BOMBEO	6	74
39	Rufino Romero Magro.	REGADÍO	450	1500	12,00	3 APOYOS 2*2	6	74
40	Rafael Romero Magro	REGADÍO	140	2100	3,75	1D	6	73
41	Hdros. De Rufino Romero Magro	REGADÍO	100	1500	-	-	6	70
42	Maria Rodríguez Ramos.	REGADÍO	216	3240	9,13	2V+1VC	6	69
43	Manuel Díaz Díaz.	REGADÍO	48	720	-	-	6	67
44	Maria Rodríguez Ramos.	REGADÍO	250	3750	3,75	1D	6	66
45	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Arroyo De Las Cañas	-	0	0	-	-	6	9001
46	Hermanos López Quesada	REGADÍO	257	3855	1,44	1V	6	63
47	Enrique Torres León.	REGADÍO	142	2130	1,44	1V	6	60
48	Hermanos López Quesada	REGADÍO	135	2025	-	-	6	59
49	Maria Rodríguez Ramos.	REGADÍO	180	2700	1,44	1V	6	58
50	Basilio López Díaz.	REGADÍO	89	1335	-	-	6	146
51	Miguel Gomez Sanchez.	REGADÍO	200	3000	1,44	1V	6	57
52	Comunidad De Regantes Acequia De Riego	-	0	0	-	-	6	9010

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
53	Ayto. Villaverde Del Río.	ERIAL	92	1380	-	-	6	14
54	Manuel Rojas García	REGADÍO	207	3105	3,75	1D	6	13
55	Isabel Morales Marín.	REGADÍO	10	150	-	-	6	10
56	Juan Martín Pernia.	REGADÍO	486	7290	11,4 4	1V+1VC+1D	6	8
57	Consejería De Obras Públicas Y Transportes Carretera A-460	-	0	0	-	-	6	9013
58	Carmen Navarro Caballero.	REGADÍO	189	2835	7,69	1V+1VC	5	19
	Comunidad De Regantes Acequia De Riego	-	0	0	-	-	5	9003
59	Carmen Navarro Caballero.	REGADÍO	85	1275	-	-	5	18
60	Antonio Navarro Caballero.	REGADÍO	188	2820	-	-	5	17
61	Carmen León Ojeda.	REGADÍO	148	2220	-	-	5	16

TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
62	Mudapelo, S.A.	FRUTAL	265	3975	2,88	2V	101	4
63	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Arroyo Vacía-Zurrónes	-	30	450	-	-	9013	4
64	Mudapelo, S.A.	FRUTAL	735	1102 5	8,07	1D+3V	102	4
65	Comunidad de Regantes Camino de acceso	FRUTAL	25	375	-	-	9010	4
66	José Pérez Vélez	REGADÍO	333	4995	9,13	2V+1VC	93	4
67	José María Torres Olmedo	REGADÍO	448	6720	3,75	1D	90	4
68	José María Torres Olmedo	REGADÍO	-	1095 0	3650	-	90	4
69	Carmen Gómez Úbeda	REGADÍO	-	450	150	-	92	4
70	Doroteo Blanco Rubio	REGADÍO	-	600	200	-	91	4
71	Comunidad de Regantes Camino de servicio acequia	-	-	3750	1250	-	9009	4
72	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Canal del Viar	-	-	5100	1700	-	103	4
73	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Canal del Viar	-	28	420	-	-	103	4
74	Natividad Díaz Martínez	REGADÍO	10	150	-	-	17	4
75	Ayto. Burguillos	REGADÍO	640	9600	15,7 6	3V+1D+1VC	16	4
76	Ayto. Burguillos	REGADÍO	-	9600	3200	-	16	4
77	Consejería de Medio Ambiente Cordel de San Fco.	REGADÍO	37	555	-	-	104	4
78	Consejería de Medio Ambiente Cordel de San Fco.	REGADÍO	37	555	185	-	104	4
79	Consejería de Medio Ambiente Cordel de San Fco.	REGADÍO	60	900	-	-	104	4

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
80	Ayto. Burguillos	REGADIO	110	1650	1,44	1V	15	4
81	Ayto. Burguillos	REGADIO	110	1650	550	-	15	4
82	Ayto. Burguillos	ERIAL	550	8250	1,44	1V	22	4
83	Ayto. Burguillos	ERIAL	550	8250	2750	-	22	4
84	Ayto. Burguillos	ERIAL	-	-	4200	-	22	4
85	Ayto. Burguillos	ERIAL	3300	1100 0	44,0 0	11 APOYOS 2X2	22	4
86	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Arroyode la Cuesta	-	20	300	-	-	9004	4

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de construcción de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al Sistema Supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.940/0411.

Se somete a información pública el «Proyecto de construcción de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al Sistema Supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios de el Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.940/0411», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Olivares y Gerena (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La población de Gerena, que actualmente cuenta con unos 5.500 habitantes, se reparte en dos núcleos principales. Uno de ellos, el más importante, alberga al 80% de la población, y se denomina urbanización «Los Zorzalejos». El casco urbano se ha venido abasteciendo tradicionalmente de varios pozos ubicados al suroeste del mismo, y distantes unos tres kilómetros. La citada urbanización, de igual manera, se abastece de agua de pozo, siendo sus redes de distribución independientes. La calidad de las aguas fuente del recurso es precaria,

presentándose niveles de metales pesados, lo que dificulta su tratamiento. Ante la incorporación del municipio a la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe, pretende integrarse a Gerena dentro del sistema supramunicipal, posibilitando un incremento de calidad y garantía en el suministro. La población horizonte considerada (año 2025) es de 9.000 habitantes.

El sistema general de abastecimiento a la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe cuenta con una toma del Canal de la Minilla, una conducción de aducción a la ETAP, ubicada en Salteras, y unos depósitos generales, sitos en Olivares, distantes 10 km del municipio de Gerena.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto garantizar el abastecimiento al municipio de Gerena y la urbanización «Los Zorzalejos». Estas consisten en dos tramos de conducción: El primero, desde los depósitos generales de Aljarafe hasta la actual estación de bombeo de Gerena; el segundo, desde el depósito de Gerena hasta la urbanización «Los Zorzalejos». En concreto:

- Tramo I: 8.612 m de tubería de PEAD \varnothing 280 mm, PE-100 16PN, junta soldada a tope; 19 arquetas para ventosa; 7 arquetas para desagüe simple; 14 arquetas para desagüe doble; 1 caudalímetro; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación semicuajada.

- Obras singulares Tramo I: Tubería autoportante 400 mm acero helicoidado; 3 pasos de arroyos.

- Tramo II: 1.190,75 m de tubería de fundición dúctil \varnothing 150 mm K-9, enchufe de campana, protección interior de hormigón centrifugado y protección exterior de zinc metálico y barniz bituminoso, incluso protección especial con manga de polietileno; 4 arquetas para ventosa; 3 arquetas para desagüe doble; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación semicuajada.

- Obras singulares Tramo II: Cruce carretera SE-3553.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con

este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Olivares y Gerena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVARES

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P		
1	ALJARAFESA	89,33	446,55	18		4
2	Francisco Cotán Díez	148,65	743,25	18	42	4
3	Bernardo García González	41,00	205,00	-	41	4
4	José Manuel Peña Rodríguez	111,68	558,40	-	40	4
5	Juan Antonio Cotán Rodríguez	38,01	190,05	-	37	4
6	José Bejarano González	47,62	238,10	-	36	4
7	Juan Carlos Macías Navarro	94,02	470,10	9	35	4
8	Lorenzo Montero Rodríguez	136,87	684,35	-	34b	4
9	Manuel Díaz Rodríguez	63,99	319,95	-	33	4
11	Juan Antonio García Prieto	31,99	159,95	-	32	4
12	Mª Carmen Muñoz Díaz	31,99	159,95	-	31	4
13	Saturnino Sierra Medina	115,12	575,60	18	30	4
14	Teresa Mateos González	71,69	358,45	9	29	4
15	Antonio García de Villegas Suárez	105,21	526,05	-	28	4
16	Ramón Sánchez López	45,11	225,55	-	26	4
17	Ramón Sánchez López	211,63	1058,15	9	25	4
18	Hipólito Rodríguez Silva	-	171,98	9	188	4
19	Florencio Ortega Gil-Bermejo	-	452,90	-	187	4
20	Marcelo Cotán Díez	-	367,08	-	185	4
21	Manuel Rodríguez Pérez	-	210,08	18	179	4
22	José Mª Cotán Toscano	-	91,24	-	178	4
23	Rafael Rodríguez Pérez	-	64,24	-	177	4
25	Julián Carrera Torres	-	109,60	-	176	4
26	Manuel Carrera Rodríguez	-	179,58/ 410,88	-/18	175a/175b	4
27	Fernando García González	-	132,86	-	144	4
28	Ramón Sánchez López	-	40,00	-	143	4
29	Ramón Sánchez López	-	390,94	-	142	4
30	Leonor Pérez López	-	245,96	9	141	4
31	Hortensia Pérez López	-	211,20	-	140	4
32	Antonio Herrera Pérez	12,62	657,60	18	139	4
33	Fernando García Mariscal	142,02	710,10	-	131	4
34	Julián García Delgado	91,50	457,50	-	130	4
35	Manuel Acebes de la Orden	145,93	729,65	9	43	4

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P.		
36	Manuel Acebes de la Orden	189,01	945,05	18	129	4

TÉRMINO MUNICIPAL DE GERENA

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P.		
37	Hipólito García de Samaniego y Queralt	373,55	1867,75	18	7	7
38	Hipólito García de Samaniego y Queralt	79,17	395,85	-	3b	7
39	Hipólito García de Samaniego y Queralt	540,81	2704,05	45	3a	7
40	Hipólito García de Samaniego y Queralt	334,03	1670,15	-	2c	7
41	Hipólito García de Samaniego y Queralt	-	2031,46	36	80a	6
42	Juan Luna Ortega	-	365,80	9	67	6
43	Rosario Peralías Suárez	-	345,72	-	72	6
44	Antonio Marín Zamora	-	518,34	9	249	6
45	María Nogales Marín	-	232,42	-	65	6
46	Mª Patrocinio Torres Calvi	-	1032,26	27	79	6
47	Pedro Romero García	-	403,10	-	94	6
48	Isabel Rueda Romero	-	408,98	18	153	6
49	Felipe Torres Rueda	-	28,04	-	154	6
50	Dolores Núñez Porrua	-	531,64	-	146a	6
51	Arturo Polo Alfonso	26,50	132,50	-	163	5
52	Dolores Llamas Berbel	112,03	560,15	9	80	5
53	Encarnación Gutiérrez Pozas	82,53	412,65	9	81	5
54	Amalia Leal Álvarez	-	173,42	-	162	5
55	Ayto. Gerena	22,30	115,30	9	-	3
56	José Luis Marañón Campos	468,01	2340,05	27	6c	3
57	José Luis Marañón Campos	657,01	3375,05	36	51	13

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes

expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00050/1999	05/03/1998	KARDITSA, S.A.	TIERRA,94.- 11000-PUERTO REAL-CADIZ	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	360,61
CA-02892/1999	18/01/1999	BENITEZ ZAMBRANA MIGUEL	PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 10 B ENT.1.º 17001-GIRONA-GERONA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO.	300,51
GR-00737/1997	11/04/1997	MADRID ALVAREZ M	CTRA. JAEN, 92 EDF.GIRASOLES, 1-3-D 18013-GRANADA-GRANADA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	2.764,66
J-02701/1998	08/10/1998	LORENZO RODRIGUEZ, MANUEL	PADRE CUEVAS ED. P CUEVAS, 2-3D 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-01219/1999	20/04/1999	EMP GESTION MEDIO AMBISA	ISLA DE LA CARTUJA, S/N EDF. WORLD TRADE CENTER 41092-SEVILLA-SEVILLA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,25
J-01588/1999	23/06/1999	FERMIN TORTOSA DOMINGO	ALAMO, 18 18561-MONTEJICAR-GRANADA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,25
MA-02768/1999	19/03/1999	SANCHEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	SOLIVA, 11 29007-MALAGA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-336/2000	14/01/2000	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ,S.A.	JOSE ANTONIO, 170-300360-LA UNION-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-01539/1999	16/02/1999	UNIHERTRANS, S.L.	FUENTEGICA, 25 4008-ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-03332/1999	07/07/1999	CASANMEN S.L.	ANTONIO LAZO N° 35-4 23485-POZO ALCON-JAEN	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
AL-02934/2000	14/08/2000	TRANSPORTES M. LOPEZ E HIJOS S.L.	PL. LA CANCELA 18 41006-SEVILLA-SEVILLA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	450,76
AL-03498/2000	17/10/2000	JOSE LUIJAN VARGAS BENAVIDES	GRANADA 29 4738-AGUADULCE-ALMERIA	141 J) LOTT 198 K) RGTO	300,51
CA-02203/1999	30/09/1998	GRAVAS DE LA BARCA, S.L.	ANTONIO MACHADO, 13 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-00075/2000	09/04/1999	VADOZA, S.L.	POLIG. PELAGATOS. PUEBLOS, 18 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
CA-02189/2000	03/01/2000	CASTRILLON MONTORO, JAVIER	VIRGEN DE LA ESTRELLA, 2-ID 41011-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CA-02672/2000	10/02/2000	TTES ASENCIO E HJS SL	ANTEQUERA,005 0-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CO-00701/1999	19/01/1999	EXNITRANSA, SL	CRTA PALMA DEL RIO, KM 13.700 14710-VILLARRUBIA-CORDOBA	140 D) LOTT 197 D) RGTO	1.502,53
CO-02321/1999	25/05/1999	BERTON PREST S.C.L.	ZUBIETA 108 48192-GORDEXOLA-VIZCAYA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
CO-03743/2000	01/04/2000	GABILA INMUEBLES S.L.	FINCA MONTEHARS S/N 30570-BENIJAN-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CO-04139/2001	16/02/2001	FRANCISCO ARCOS BAENA	JUAN CARLOS, I 21-1 14960-RUTE-CORDOBA	142 C) LOTT 199 C) RGTO.	90,15
CO-04444/2001	12/02/2001	JOSÉ ALBERTO GARCIA, S. L.	LUIS DOAIZ, 15 41530-MORON DE LA FRONTERA-SEVILLA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,25
GR-01168/1999	26/03/1999	RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN	JULIO COLOMER, 29 46910-VALENCIA-VALENCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-01847/2000	18/05/2000	TRANSPORTES MILLAN NAVARRO SL	LA HUERTA 2 30890-PUERTO LUMBREERAS-MURCIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-02104/2000	01/06/2000	DODERO Y ASTORGA S L	DRAGAMINAS 19 PLG IND PALMONES II 11370-BARRIOS, LOS-CADIZ	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.382,33
GR-02395/2001	20/04/2001	MORENO RUIZ ANTONIO	CALERIN BAJO 027 23700-LINARES-JAEN	142 K) LOTT 199 L) RGTO	120,20
H-00202/1999	04/11/1998	TTES HNS CARDENAS CAROSL	A F MONTENEGRO, 0-HUELVA-HUELVA	140 D) LOTT *	1.502,53
H-00645/2000	25/11/1999	GARCIA GONZALEZ JULIO	CALDERON DE LA BARCA 6 6640-TALARRUBIAS-BADAJOS	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,51
J-01798/2000	25/04/2000	SERRANO YEBRA, SANTIAGO	O DONELL, 19-3-C 0-CAROLINA, LA-JAEN	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
J-01985/2000	20/09/1999	MANUEL PADILLA MARTINEZ	BAEZA 7 6B 0-JAEN-JAEN	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
J-02521/2000	11/07/2000	CERO, S.L.	ISABELES, 72 0-TOMELLOSO-CIUDAD REAL	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
MA-02289/1999	12/07/1999	NICANOR RETAMERO SA	CUEVAS BAJAS, 32 0-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-02584/1999	19/02/1999	RECER EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 29004-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-01669/2000	06/11/1999	GARCIA OLMO, JUAN CARLOS	DE TESEO, 1-4-D 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
MA-00259/2001	19/03/2000	AUTOCARES RIOS TOUR SL	ESMALTE, 2-2 AVDA. DE VELAZQUEZ 29003-MALAGA-MALAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,51
SE-00108/2000	20/07/1998	MOGAYTRAN SL	STA MARIA GUIA, 1 2 IZ 41011-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-00410/2001	30/03/1999	MANUEL YEBRA S.L.	SOS REY CATOLICO 10 18080-GRANADA-GRANADA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
SE-00773/2001	05/03/1999	BARBERO LEIRO ANTONIO	PL S PABLO B C,045 41007-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 42/02.

Notificado a: Don Juan J. Martín Martín.

Ultimo domicilio: Buenos Aires, 6-4.º C. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la interposición de recurso de alzada en el expediente administrativo de instalación de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla). (Ntra. Ref. F-31/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la interposición de recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se deniega la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por doña María Teresa Martín Alfaro en el municipio de Casariche (Sevilla), a doña María Dolores Díaz Cortés, con domicilio últimamente conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía, núm. 139, bajo dcha., se pone en su conocimiento que interpuesto el mismo por doña María Teresa Martín Alfaro, de acuerdo con el artículo 112.2. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación, para que formule las alegaciones que estime procedentes, lo cual se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos

que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Don Francisco Castro López.

DNI: 30.4496533.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.

Importe: 1.332,75 €.

Doña Carmen Díaz González.

DNI: 30.024.603.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 3.7.02.

Importe: 914,39 €.

Doña Noelia Bragado Bueno.

DNI: 44.026.372.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 6.9.02.

Importe: 2.289,36 €.

Don Rafael Arce Jiménez.

DNI: 30.037.152.

Acto a notificar: Resolución de reintegro de fecha 26.7.02.

Importe: 1.519,47 €.

Doña Josefa García Bermudo.

DNI: 30.549.236.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 302,52 €.

Doña Mireya A. Iturbe Gaseascoechea.

DNI: 30.616.992.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 1.460,12 €.

Don Antonio Díaz Pineda.

DNI: 30.427.120.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 2.9.02.

Importe: 174,13 €.

Doña Divina Arévalo Espejo.

DNI: 30.049.411.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 758,03 €.

Doña Aludía Ruiz Nieto.

DNI: 15.885.067.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.

Importe: 1.381,40 €.

Doña M.ª Carmen Pérez García.

DNI: 73.769.112.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.
Importe: 1.465,07 €.

Doña Aurora Serrano Sánchez.
DNI: 75.6617412.

Acto a notificar: Inicio expediente para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 10.10.02.
Importe: 922,84 €.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 9 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de La Palma del Condado se justifica por poseer una serie de valores que le hacen ser un edificio de los más representativos de la arquitectura barroca tardía religiosa del siglo XVIII en la provincia de Huelva, estando considerada por ilustres historiadores, como un soberbio conjunto en el que se impone el juego equilibrado y armónico que consiguen la torre, portadas, cúpulas y linternas, así como la expresiva combinación entre el blanco de la cal, el rojo del ladrillo y el azul de los revestimientos cerámicos.

Entre estos valores destacar la relación del edificio con su entorno, ya que puede ser considerado como uno de los principales factores creadores de la actual forma urbanística de La Palma, conformando dos de los más importantes centros vitales de la ciudad, la Plaza de España y la Plaza del Corazón de Jesús, con anterioridad de J. P. de Rivera. Actuando como centro de la actual vida de La Palma del Condado, con edificios como el Ayuntamiento u otras administraciones como Hacien-

da, conformando una de las zonas más peculiares de la población.

Resaltar la trayectoria artística seguida tras el terremoto de Lisboa de 1755, al que se debe su actual planta. En este templo actuaron maestros tales como: Tomás Zambrano, Pedro de San Martín, Pedro de Silva, y Francisco Díaz Pinto entre otros. La conservación y protección que se solicita para este inmueble no debe considerarse de forma aislada, pues sus valores arquitectónicos alcanzan su justa valorización al ponerlos en relación con un grupo, más o menos homogéneo, de realizaciones arquitectónicas, a cuya cabeza se encuentra la presente Iglesia Parroquial.

No debemos olvidar, que parte de su valor artístico procede del conjunto de obras de arte, anteriores -en especial la platería y posteriores al conflicto bélico del 36 -la retablistica-, consiguiéndose una perfecta armonía acerca de la unidad y compenetración de los nuevos retablos con el inmueble, por lo que cabe recomendar que nunca sean trasladados o separados del edificio para el que fueron concebidos; en esta labor retablistica-escultórica destacan personalidades como: Antonio Castillo Lastrucci, Antonio Pinto Soldán, Sebastián Santos Rojas, y Enrique Orce entre otros.

Hemos de hacer mención también, para el conjunto de bienes muebles, como son los elementos de platería, bastante ricos que se guardan en la Sacristía: Cruz Parroquial del siglo XVIII, el llamado Cáliz Gótico del último cuarto del siglo XV, el Ostensorio del siglo XVII, así como el Portapaz de bronce dorado del siglo XVI.

Todos estos apartados nos llevan a considerar la Iglesia de San Juan como un contenedor adecuado para unas obras de arte que se encuentran especialmente ligadas a la localidad.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Para la delimitación del entorno afectado por la declaración de B.I.C. de la Parroquia de San Juan Bautista de La Palma del Condado se ha seguido el criterio fundamental de incluir todas aquellas parcelas catastrales en las que la alteración de sus fachadas afectaría negativamente a la actual percepción visual del monumento. Entendiendo por alteración la variación de su volumetría y de su altura, lo cual podría afectar cubriendo total o parcialmente perspectivas del monumento actualmente visibles. También se considera alteración las reformas de las fachadas variando materiales o elementos constructivos considerados como de interés o pertenecientes a una tipología tradicional, lo que supondría una disminución en la calidad estética del entorno.

Según las normas para la delimitación de entornos elaboradas por la D. G. de BB.CC., se han incluido parcelas catastrales completas, aún cuando la fachada que afecte a la visión del B.I.C., suponga un porcentaje reducido en relación con la superficie total de la misma.

Puesto que la fachada principal del monumento, que se muestra a la Plaza de España, la de la nave del Evangelio, a la Plaza del Corazón de Jesús paralela a la calle Párroco Paulino Chaves y la de la Epístola, a la calle San Juan, se ha propuesto la inclusión de todas las parcelas catastrales con fachada al mencionado edificio. Asimismo, la torre de la iglesia constituye un elemento definidor y fácilmente identificable por los habitantes de la localidad, lo que aconseja incluir determinados tramos de calles o vías urbanas con perspectivas y visiones de la citada torre.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO (Según plano catastral de 1995)

Espacios privados.

Manzana 67091.

- Parcela 02 (Plaza de España, núm. 18).
- Parcela 03 (Plaza de España, núm. 10).

Manzana 66093.

- Parcela 08 (Plaza de España, núm. 10-A).
- Parcela 07 (Plaza de España, núm. 11).
- Parcela 06 (Plaza de España, núm. 14).
- Parcela 05 (Plaza de España, núm. 15).
- Parcela 04 (Plaza de España, núm. 16).

Manzana 67087.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 9).
- Parcela 02 (Miguel Cepeda, núm. 3).

Manzana 67082.

- Parcela 02 (C/ Calvo Sotelo, núm. 8).
- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 2).
- Parcela 10 (Plaza de España, núm. 5).
- Parcela 09 (Plaza de España, núm. 8).
- Parcela 08 (C/ Capitán Murillo, núm. ? (no aparece recogido en el plano catastral).
- Parcela 07 (C/ Capitán Murillo, núm. 11).

Manzana 68095.

- Parcela 13 (C/ Calvo Sotelo, núm. 1).
- Parcela 14 (C/ San Juan, núm. 6).
- Parcela 15 (C/ San Juan, núm. 12).
- Parcela 16 (C/ San Juan, núm. 16).
- Parcela 17 (C/ San Juan, núm. 18).
- Parcela 18 (C/ San Juan, núm. 20).
- Parcela 19 (C/ San Juan, núm. 22).
- Parcela 20 (C/ San Juan, núm. 24).

Manzana 68090.

- Parcela 08 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 8).
- Parcela 09 (C/ San Juan, sin numerar en el plano).
- Parcela 11 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 6).

Manzana 68110.

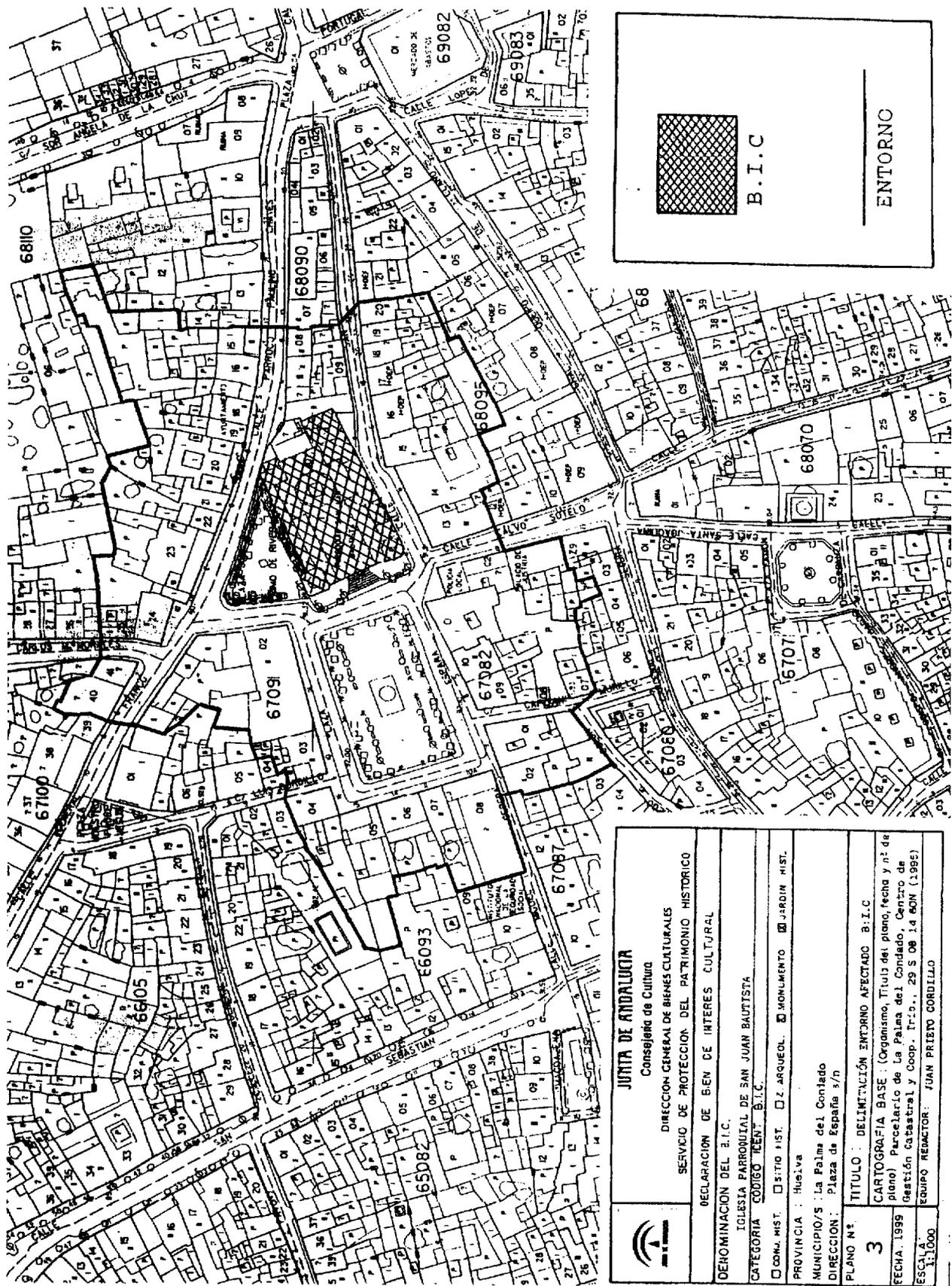
- Parcela 15 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 13).
- Parcela 16 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 11).
- Parcela 17 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 5).
- Parcela 18 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 3).
- Parcela 19 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 1).
- Parcela 20 (C/ Plaza Primo de Rivera, núm. 8).
- Parcela 21 (C/ Plaza Primo de Rivera, núm. 6).
- Parcela 22 (C/ Plaza Primo de Rivera, núm. 4).
- Parcela 23 (C/ Plaza Primo de Rivera, núm. 2).
- Parcela 24 (C/ Plaza Primo de Rivera, núm. no en el plano).
- Parcela 25 (C/ Carlos M. Morales, núm. no aparece en el plano).

Manzana 67100.

- Parcela 41 (C/ General Franco, núm. 2).
- Parcela 40 (C/ General Franco, núms. 4-6).

Espacios públicos.

- Plaza de España.
- Plaza Primo de Rivera (en la actualidad Plaza del Corazón de Jesús).
 - Calle Párroco Paulino Chaves. Desde la línea recta virtual que une el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 14 y 15 de la manzana 68110, y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 08 y 07 de la manzana 68090, hasta confluir en la Plaza Primo de Rivera, actual Corazón de Jesús.
 - Calle San Juan. Desde la línea recta virtual que une el punto en el que se separan las fachadas 20 y 21 de la manzana 68095 y el punto en el que se separan las fachadas traseras de las parcelas 08 y 07 de la manzana 68090, hasta confluir con Plaza de España y Calvo Sotelo.
 - Calle Carlos M. Morales. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 25 y 26 de la manzana 68110 y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 08 y 41 de la manzana 67100, hasta confluir con la calle General Franco y Plaza Primo de Rivera.
 - Calle General Franco. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 39 y 40 de la manzana 67100, y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 01 y 02 de la manzana 67091 hasta confluir en el cruce con la calle Carlos Morales y Plaza Primo de Rivera.
 - Calle Luis Gordillo. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 03 y 04 de la manzana 67091, y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 03 y 04 de la manzana 66093 hasta confluir en la Plaza de España.
 - Calle Miguel Cepeda. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 02 y 03 trasera de la manzana 67087 con la parcela 08 de la manzana 66093 hasta confluir en la Plaza de España.
 - Calle Capitán Murillo. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 07 y 06 de la manzana 67082 con la parcela 01 de la manzana 67087 hasta confluir en la Plaza de España.
 - Calle Calvo Sotelo. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas Z 9 y 02 de la manzana 67082 y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 12 y 13 de la manzana 68095 hasta su confluencia con la Plaza de España y Calle San Juan.



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
	DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	CATEGORIA "CÓDIGO 100" B.I.C.
<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	PROVINCIA : Huelva
MUNICIPIO/S : La Palma del Condado DIRECCION : Plaza de España s/n	PLANO N.º : 3
TITULO : DELIMITACIÓN ENTORNO AFECTADO B.I.C. CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) Parcelario de La Palma del Condado, Centro de Gestión Catastral y Coop. I.r.o., 29 S 08 14 60N (1995)	EQUIPO REDACTOR : JUAN PRIETO GORDILLO
ESCALA : 1:1.000	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), y de delimitación del entorno de la Iglesia Baluarte de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), y de delimitación del entorno de la Iglesia Baluarte de las Angustias, de Ayamonte (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 17 de agosto de 2002, pp. 16.060-16.062, así como a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, o bien se desconoce el domicilio, y que se relacionan en el Anexo I.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 17 de enero de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES O DE OTROS DERECHOS A LOS QUE, HABIENDO INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR, O BIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO

Bufete Asesor Emp. Onubense, S.A.
 Don José Márquez Segura.
 Doña Emilia Burloff.
 Don Felipe Cayuela de la Concepción.
 Don Ramón Sancho Castro del Valle.
 Don Joaquín Lorenzo.
 Doña Luisa López Blanco.
 Doña Teresa González Vega.
 Don Antonio Alves da Costa.
 Don Manuel de Sousa Brito.
 Don Manuel de Brito Sousa.
 Don Manuel de Sousa Brito.
 Don Arturo Mosqueira Riera.
 Cía. General de Viviendas y Obras, S.A.
 Don Marcelino Fernández Córdoba.
 Don Antonio Feu Concepción.
 Paul C.L. Mallet.
 Don Eduardo Obando Cortés.
 Don Antonio Ramos Ríos.
 Don Manuel Mestre García.
 Don José María Cecilia Muñoz.

Doña Dolores de los Reyes Muñoz Guzmán.
 Ayamarvi, S.L.
 Construcciones Ayacosta, S.L.
 Don Antonio Morales Heredia.
 Doña Maruja Valdés Feu.
 Doña Amalia Díaz Carro.
 Doña Carmen Martín Ortega.
 Doña Carmen Martín Ortega.
 Herederos don Francisco Conde Garcés.
 Herederos don Francisco Conde Garcés.
 Herederos don Francisco Conde Garcés.
 Herederos doña Isabel Domínguez García.
 Herederos doña Luisa Sánchez Muñoz.
 Herederos don Casimiro Pérez Laserna.
 Herederos don Ricardo González Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean

propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

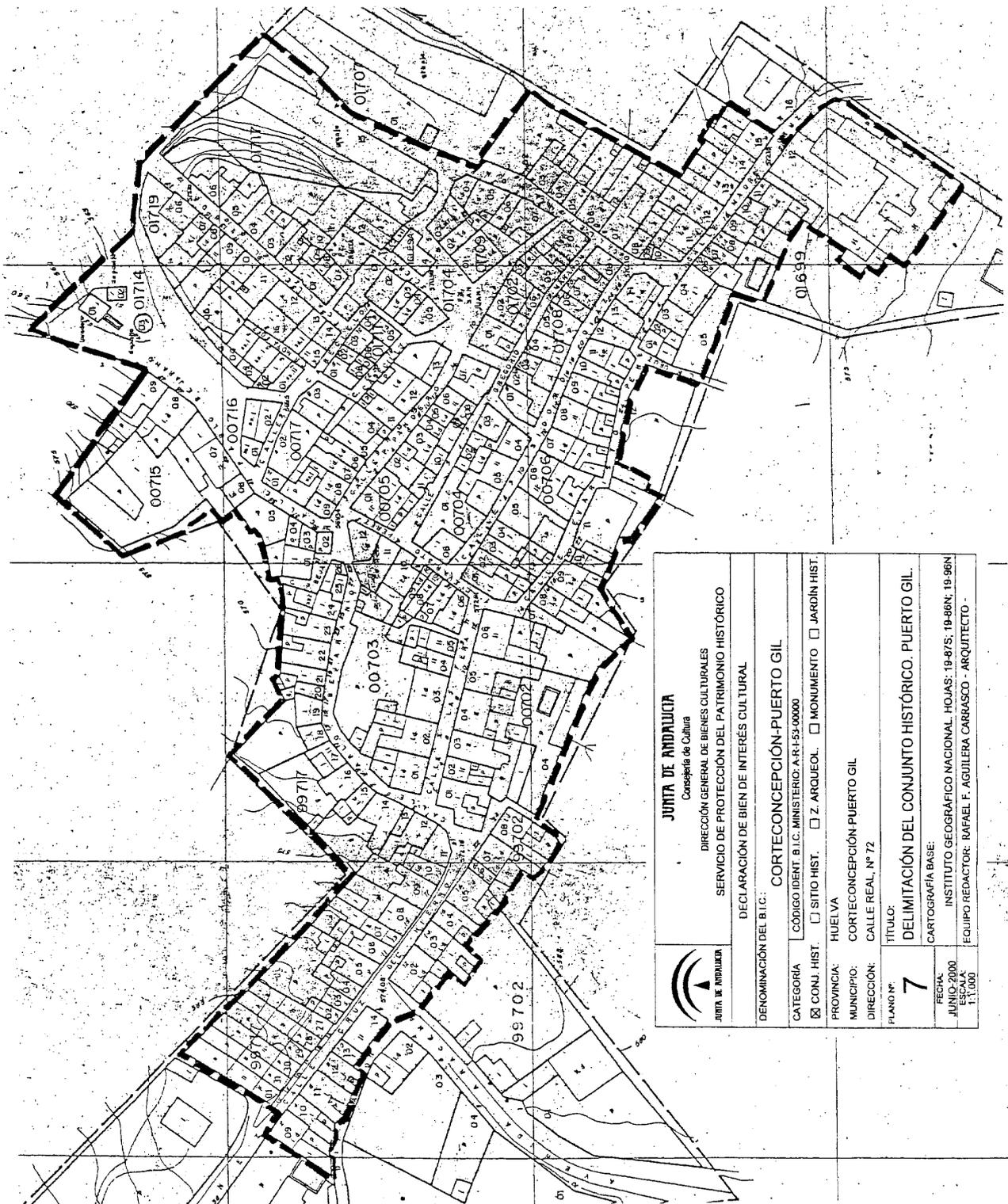
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 16 de enero de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de Corteconcepción-Puerto Gil (Huelva), a los interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración (BOJA núm. 63, de 2.6.2001).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 2 de junio de 2001, el anuncio arriba indicado, y habiéndose omitido la publicación del plano de delimitación correspondiente a Puerto Gil, se procede a su publicación, haciéndose constar que en el anterior anuncio figura la delimitación literal del mismo.

Huelva, 24 de octubre de 2001



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C.: CORTECONCEPCIÓN-PUERTO GIL	
CATEGORÍA: <input checked="" type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST.	
CÓDIGO IDENT. B.I.C. MINISTERIO: A-R4-53-00000	
PROVINCIA: HUELVA	MUNICIPIO: CORTECONCEPCIÓN-PUERTO GIL
DIRECCIÓN: CALLE REAL, Nº 72	
PLANO Nº: 7	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO. PUERTO GIL.
CARTOGRAFÍA BASE: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. HOJAS: 19-87S; 19-88N; 19-96N EQUIPO REDACTOR: RAFAEL F. AGUILERA CARRASCO - ARQUITECTO -	
FECHA: JUNIO 2000 ESCALA: 1:1.000	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/793/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Rosa M.^a Alvarez Benítez. Urb. Andalucía Residencial, Fases 1-3, 3.º A. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 28 de julio de 2002, en la Rivera del Jarrama, término municipal de Nerva, acampar sin autorización en zona forestal pública, en época de peligro alto y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Huelva, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/785/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Herme-negildo Canela Pedro. C/ Ecuador, 21. Cartaya (Huelva).

Hechos denunciados: El día 13 de septiembre de 2002, en el p.k. 103, Ctra. N-431, término municipal de Gibraleón, quema de residuos agrícolas, sin realizar la preceptiva notificación a la Administración Forestal, en zona declarada de peligro y época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Huelva, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descuberto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/411/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.^a del Carmen Paraíso Siviane. C/ Andalucía, 23. Santiponce, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 2 de junio de 2002, en el embalse de Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Expediente: HU/2002/754/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Alcón Vidal. Zona de Los Porretales, Polígono 3, Parcela 8. Almonte. Huelva.

Hechos denunciados: El día 22 de agosto de 2002, en el paraje Los Porretales, término municipal de Almonte, quema de residuos agrícolas, sin realizar la preceptiva notificación a la Administración Forestal, en zona declarada de peligro y época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Huelva, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Guerrero Sierra y doña Mercedes Cruz Suárez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 200141/0039, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor A.G.C., nacido/a en Sevilla el día 22 de mayo de 1999, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho/a menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar del/la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento el/la menor si tiene doce años cumplidos, su madre, su padre o tutor, y las personas seleccionadas a tal efecto, don Rafael Cruz Jiménez y doña M.ª Luisa Suárez Miranda.

3.º Caso de que el padre, la madre o el tutor del/la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle al padre y a la madre del/la citado/a menor, éste quedará determinado en función del interés del/la mismo/a y de sus circunstancias socio-familiares, hasta tanto esta Delegación Provincial o Organo Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Guerrero Sierra y doña Mercedes Cruz Suárez, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 2001/41/0039, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente del/la menor que se cita.

Núm. Expte.: 2001/41/0039.

Nombre y apellidos: Don José Guerrero Sierra, doña Mercedes Cruz Suárez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1998/41/0151, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

Núm. Expte: 1998/41/0151.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Luisa Carrasco Rencoret.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.^a Luisa Carrasco Rencoret en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 18 de diciembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/0151, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor M.P.A.C., nacida en Sevilla el día 10 de enero de 1989, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento la menor si tiene doce años cumplidos, su madre, su padre o tutor, y la persona seleccionada a tal efecto, doña Caridad Rencoret Ollero.

3.º Caso de que la madre, el padre o el tutor de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

5.º Mantener como régimen de relaciones familiares de la menor el que en interés de la misma y función de sus circunstancias socio-familiares se determine, el cual se mantendrá mientras esta Entidad Pública u Órgano Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.^a Luisa Carrasco Rencoret, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Rojo Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2002, por la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor M.R.G., acordada de manera cautelar por resolución de

16.7.02, continuar con el acogimiento residencial de la menor en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real (Cádiz), y respecto a las relaciones personales de la menor con su madre no se ha establecido Convenio Regulador de las mismas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a doña Dolores de los Santos Ortíz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de la menor I.D.L.S.O. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de enero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores de los Santos Ortíz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de enero de 2003, a favor de la menor I.D.S.L.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de enero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

*ANUNCIO de Corrección de errores de bases.
(BOJA núm. 139, de 28.11.2002).*

En el BOJA núm. 139, de fecha 28 de noviembre de 2002, págs. 23.337 a 23.341, se publica el anuncio de bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alhendín.

En la base 6.5, donde dice: «tres vocales», debe decir: «cuatro vocales».

En el Anexo III, en los temas 3 y 7, donde dice: «Administración Central», debe decir: «Administración del Estado».

Alhendín, 22 de enero de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*ANUNCIO del Patronato Municipal de Deportes,
sobre bases.*

1. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, perteneciente a la oferta de empleo público para el ejercicio de 2002, encuadradas en las Escalas, Subescalas, Grupos y Categorías definidas en el artículo 167, encuadrado en el Capítulo IV del Título VII dedicado al Personal al Servicio de las Entidades Locales del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en adelante TRDLVRL). Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo Municipal. Las plazas objeto de provisión serán las siguientes:

Turno Libre:

- 1 Plaza de Auxiliar de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo D (Anexo I).

- 3 Plazas de Animadores Deportivos de Administración Especial, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Grupo C (Anexo II).

Turno Promoción Interna:

- 1 Plaza de Administrativo de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C (Anexo III).

- 1 Plaza de Animador Deportivo de Administración Especial, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Grupo C (Anexo IV).

2. Los aspirantes que superen las convocatorias a las que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades establecido, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado, sin el previo reconocimiento de la compatibilidad, salvo las exclusiones legalmente establecidas en dicho régimen.

3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en su caso; siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no se encuentren incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso no se podrá superar el límite del 25% de la tasa de reposición de efectivos para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2002.

4. La realización de los procesos selectivos se efectuará a través del sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 del TRDLVRL, y con pleno sometimiento y garantía a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. El personal laboral que participe en las pruebas de promoción interna deberá tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo al que pertenezca, computados hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo en el que aspiran ingresar. La promoción interna de las plazas convocadas se efectuará únicamente desde un determinado Grupo de titulación a otro inmediatamente superior. En los Anexos regulados de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los funcionarios se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la normativa vigente.

6. La convocatoria correspondiente a las plazas de turno libre, con las correspondientes bases y sus anexos, listas de admitidos, Tribunales y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará esta convocatoria con sus anexos correspondientes. En el Boletín Oficial del Estado, se publicará extracto detallado de esta convocatoria.

7. La convocatoria correspondiente a las plazas de turno de promoción interna, con las correspondientes bases y sus anexos, listas de admitidos, Tribunales y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos. En el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía (BOJA) se publicará esta convocatoria con sus anexos correspondientes.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en los procesos selectivos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. Este requisito no será aplicable en los casos de promoción interna.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada plaza que se convoca, según se especifica en los anexos que acompañan a las presentes bases.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes tareas y funciones de las plazas a cubrir.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

3. Presentación de instancias y documentos.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria correspondiente a las plazas de turno libre deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada tras su modificación por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria correspondiente a las plazas de turno de promoción interna deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada tras su modificación por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de proceder a certificarlas.

2. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir y manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañando a la misma copia autenticada/compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, al tratarse de una convocatoria de concurso-oposición. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de minusvalía, deberán aportar la certificación de acreditación del grado de minusvalía. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3. De conformidad con el artículo 31.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas. El Tribunal podrá recabar del interesado, a través de una entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen del Servicio Médico de Empresa, en su calidad y condición de órgano técnico sanitario correspondiente.

4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa correspondiente por los derechos de examen, que podrán ser abonados mediante ingreso metálico en la Caja delegada dependiente de la Tesorería Municipal o Entidad colaboradora, bien mediante giro postal o telegráfico. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opte, a las siguientes tarifas con sus correspondientes cantidades:

- Para Grupo A o nivel de titulación equivalente: 18,03 euros.
- Para Grupo B o nivel de titulación equivalente: 15,03 euros.
- Para Grupo C o nivel de titulación equivalente: 12,02 euros.
- Para Grupos D y E o nivel de titulación equivalente: 9,02 euros.

En el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, el aspirante deberá consignar su nombre y la convocatoria a la que opta. La falta de presentación de dicho resguardo original determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

No obstante, estarán exentos del pago de dicha tasa quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, esto es: «a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (publicación en el BOE) de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración Pública Estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional». Por tanto:

- Los aspirantes, que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.a) del artículo 18 de la mencionada Ley 66/1997 deberán aportar certificación de minusvalía que acredite su discapacidad igual o superior al 33% por el órgano Estatal o Autonómico competente en la materia.

- Los aspirantes, que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.b) del artículo 18, deberán acreditar correctamente, mediante certificación expedida por el Inem, su condición de demandantes de empleo, en la que conste, igualmente, la acreditación de la ausencia de rechazo de ofertas de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, en los términos establecidos en esta convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral aplicable.

- Deberán aportar, además, declaración jurada de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

4. Lista de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de los derechos de examen y demás requisitos de acceso, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en el tablón de edictos de la Corporación, así como la designación nominativa de los Tribunales. En idéntico medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición.

2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados. En todo caso, la Resolución anterior establecerá un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

3. Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, en caso de no haberse presentado ninguna, la lista provisional se considerará y se elevará a definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

1. La composición de los Tribunales Calificadores se ajustará a lo establecido en el artículo 4.e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El del Patronato Municipal de Deportes o Vicepresidenta del mismo o, en su defecto, Concejal de la Corporación Municipal, que tenga la condición de Vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal del Patronato Municipal de Deportes. En el caso de convocatorias de personal laboral, la representación corresponderá al Comité de Empresa del Patronato Municipal de Deportes.
- El Director del Patronato Municipal de Deportes o personal en quien delegue dentro de la especialidad, o técnico experto del Patronato Municipal de Deportes.
- Personal laboral técnico o especialista en la materia designado por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Secretario: El del Patronato Municipal de Deportes o, en su defecto, su suplente, con derecho a voz y sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo

28 de la LRJAP, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presentación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

4. Los Tribunales podrán estar asistidos de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

5. Los miembros de los Tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose dichas indemnizaciones atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, en las categorías primera a quinta, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, además de lo señalado en la Resolución de 25 de julio de 2001, dictada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

6. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición libre o por promoción interna, según se indica en la base I de esta convocatoria y constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en las bases VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su Anexo correspondiente.

7. Desarrollo de la fase de concurso.

1. Se celebrará previamente a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2. Los aspirantes deberán presentar con la solicitud de participación, en la respectiva convocatoria, cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen, debidamente compulsados. Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado, los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación, las titulaciones académicas, en su caso, la antigüedad, así como otros méritos adecuados a las condiciones reales y particulares de las plazas que determinen la idoneidad de los aspirantes. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales expedidos por los órganos competentes de la Administración Pública en materia de Personal; certificados de empresa, contratos, relación de TC1 y TC2 u otros documentos válidos oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

No se tendrán en cuenta los documentos obtenidos y presentados una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

3. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso para el acceso a plazas de turno libre será el que a continuación se detalla:

A) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE TURNO LIBRE

1. Méritos profesionales:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,05 puntos.

1.2. Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que se acreditará mediante certificación original de la Secretaría del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, respectivamente, se incrementará la puntuación en 0,030 puntos por mes completo.

1.3. Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que se acreditará mediante certificación original de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, respectivamente, se incrementará la puntuación en 0,020 puntos por mes completo.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas, con contrato laboral por cuenta ajena, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que se acreditará mediante contrato de trabajo, acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período de contrato: 0,02 puntos.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ya sea en la Administración Pública o en empresa pública o privada y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos: Se valorarán los títulos académicos oficiales siempre que se encuentren relacionados con la materia propia de la titulación exigida para las plazas convocadas, no teniéndose en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para cada convocatoria. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia. La valoración se hará de acuerdo con la siguiente proporción, siempre que el anexo correspondiente de las convocatorias no disponga lo contrario:

Plazas del Grupo C: Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto a que se opta: 1,00 punto.

Plazas del Grupo D: Bachiller Superior/Formación Profesional de Segundo Grado u otra especialidad de Formación Profesional I en la misma área de conocimiento que los exigidos para la plaza/puesto, en los supuestos en que se exija la de Primer Grado: 1,00 punto.

3. Cursos de formación: Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materias relacionadas con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales, bien por una Administración Pública o una Universidad, por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, ONG, Fundación, etc.) en colaboración con la Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

- Por la participación como asistente: 0,005 puntos, por cada hora de duración.
- Por la participación como ponente o por impartir un curso: 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 por cada hora de duración. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario, se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

4. Superación de pruebas selectivas:

4.1. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder y obtenido plaza: 1,00 punto por cada selección. De no obtener plaza, se considerará como superación de pruebas para plazas de carácter temporal.

4.2. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

5. Otros méritos:

5.1. Se tendrán en cuenta en este apartado otros méritos relacionados con la plaza convocada, debidamente documentados, que serán apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,25 puntos.

5.2. Igualmente, se podrán valorar en este apartado la realización de Trabajos en Colaboración Social en el Ayuntamiento de Almería, al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, como apoyo en puestos semejantes a los de las plazas convocadas, otorgándose 0,07 puntos por cada mes completo de realización de dichos trabajos.

B) APLICACION DEL CONCURSO

1. Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Para una puntuación total, en la fase de oposición, de treinta puntos, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso en cada apartado del baremo será la siguiente:

- Méritos profesionales (en todo caso, la puntuación máxima no podrá superar los 6,50 puntos):

En el Patronato Municipal de Deportes: 6,50 puntos.
En el Excmo. Ayuntamiento de Almería: 5,00 puntos.
En otras Administraciones Públicas: 4,00 puntos.
En la Empresa pública o privada: 2,00 puntos.

- Méritos académicos: 1,00 punto.
Cursos: 1,00 punto.
Superación de pruebas: 1,50 puntos.
Otros méritos: 1,50 puntos.
Puntuación máxima total: 11,50 puntos.

C) JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.1. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo correspondiente al período que se alega.
- Informe de la vida laboral de la Seguridad Social o certificado de cotizaciones a la misma.

1.2. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Aportando la documentación indicada en el apartado 1.1 o bien,
- Presentando certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Almería, Secretaría del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

a) Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

b) Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

c) Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.3. En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida con la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionadas con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.1. Se podrá valorar en este apartado publicaciones en revistas especializadas de trabajos de investigación relacionados con la singularidad de las plazas convocadas; certificación de asistencia a Master de especialización impartido por centros oficiales, o cualquier otro de similares características especializados en la plaza que se convoca, que serán apreciados libre y motivadamente por el Tribunal.

4.2. En este apartado será necesario certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Almería o de la Secretaría del Patronato Municipal de Deportes del mismo en su caso.

El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso para las plazas del turno de promoción interna será el que a continuación se detalla:

A) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROMOCION INTERNA

1.1. Antigüedad:

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría del Patronato Municipal de Deportes del mismo o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,042 puntos.

1.1.2. Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que se acreditará mediante certificación original de la Secretaría General, la puntuación será de 0,030 puntos por mes completo.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza a la que se opta, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,015 puntos.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se valorarán los servicios prestados de modo permanente o con carácter definitivo, así como los prestados con carácter temporal previamente. Si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Almería y del Patronato Municipal de Deportes del mismo, para poder valorarlos, tendrán que haber sido reconocidos en este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Deportes del mismo a efectos de antigüedad.

2.2. Nivel de formación: En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican:

a) Méritos académicos. Se valorarán los títulos académicos oficiales siempre que se encuentren relacionados con la materia propia de la titulación exigida para las plazas convocadas, no teniéndose en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para cada convocatoria. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia. La valoración se hará de acuerdo con la siguiente proporción, siempre que el anexo correspondiente de las convocatorias no disponga lo contrario:

Plazas del Grupo C: Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto a que se opta: 1,00 punto.

Plazas del Grupo D: Bachiller Superior/Formación Profesional de Segundo Grado u otra especialidad de Formación Profesional I, en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto, en los supuestos en que se exija la de Primer Grado: 1,00 punto.

b) Formación: Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicado, ONG, Fundación, etc.) en colaboración con la Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

2.2.1. Por la participación como asistente: 0,005 puntos, por cada hora de duración.

2.2.2. Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 puntos en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

2.2.3. Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

2.2.3.1. Por estar en posesión de la Suficiencia Investigadora en materia directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

3.3. Superación de pruebas selectivas:

3.3.1. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder y obtenido plaza: 0,50 puntos por cada selección. De no obtener plaza, se considerará como superación de pruebas para plazas de carácter temporal.

3.3.2. Si la superación de pruebas del apartado anterior ha tenido lugar en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Almería o de su Patronato Municipal de Deportes, la puntuación será de 1,00 punto por cada selección. De no obtener plaza, se considerará como superación de pruebas para plazas de carácter temporal.

3.3.3. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,25 puntos por cada selección.

3.3.4. Si la superación de pruebas del apartado anterior ha tenido lugar en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Almería, la puntuación será de 0,50 puntos por cada selección.

B) APLICACION DEL CONCURSO

1. Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Para una puntuación total, en la fase de oposición, de treinta puntos, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso en cada apartado del baremo será la siguiente:

- Antigüedad: 5,50 puntos.
- Nivel de Formación: 3,50 puntos.
- Superación de pruebas: 1,00 punto.
- Puntuación máxima total: 10,00 puntos.

Cbis) Justificación de los méritos alegados.

3. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1.1. Antigüedad. La experiencia profesional en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

a) Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

b) Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

c) Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

En el ámbito de otras Administraciones Públicas, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.2. Nivel de formación.

a) Para acreditar los méritos señalados en el punto a) sobre Méritos Académicos del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

b) Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionadas con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación continua a la que pertenezca el curso.

3.3. Superación de pruebas selectivas.

En los supuestos previstos en el punto 3.3 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección de oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Número de ejercicios de que consta la fase de oposición superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.
- Si se ha obtenido o no plaza.

8. Desarrollo de la fase de oposición.

1. Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en su Anexo correspondiente.

2. Constará de tres ejercicios: La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de marzo, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia la fecha, lugar y hora de celebración del mismo, que se realizará, como mínimo, con 15 días de antelación

a la fecha de su realización. El proceso selectivo de las plazas convocadas deberá finalizar como fecha límite el día 30 de junio del 2003.

3. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará con la letra del primer apellido, conforme al resultado del sorteo público que se ha celebrado al efecto y para las presentes convocatorias por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, al que se acoge este Patronato Municipal de Deportes del mismo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el tablón de edictos de la Corporación y del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de otro distinto. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Este sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo uno de ellos de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, pudiendo los mismos disponer, para la realización de este ejercicio, de textos de consulta y material específico durante el desarrollo de la prueba.

4. Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal. Si se trata de ejercicios para desarrollar por escrito temas de carácter general el Tribunal determinará un Tema General, con anterioridad a la celebración del ejercicio, relacionado con el Bloque I de Materias Comunes de cada convocatoria salvo la plaza de Auxiliar Administrativo a proveer por turno libre que se designará de su temario en general. Los ejercicios para desarrollar temas concretos, se extraerán al azar de las bolas correspondientes al temario de los mismos.

9. Calificación de los ejercicios.

1. Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

2. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

3. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

10. Calificación global.

1. Este será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la obtenida de la fase de oposición.

2. En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2. En el Ayuntamiento de Almería.

3. En plaza o puesto igual o similar en el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

4. En plaza o puesto igual o similar en el Ayuntamiento de Almería.

5. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.

6. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.

11. Relación de aprobados.

1. Concluido el proceso selectivo, cada Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final, sin que, en ningún caso, el Tribunal, pueda declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos superior al de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 18 de la LRJAP. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

2. Seguidamente, cada Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como personal laboral de duración indefinida del Patronato Municipal de Deportes al Presidente del mismo, que dictará Resolución al respecto.

3. Las resoluciones de los Tribunales tendrán carácter vinculante para el Patronato Municipal de Deportes, sin perjuicio de que éste, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

4. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

5. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la LRJAP. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

12. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en Rambla Obispo Orberá, núm. 23 de la ciudad de Almería, 04001, que a continuación se detallan:

- Fotocopia autenticada (compulsada) del título exigido en los Anexos de cada convocatoria.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones

Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

- Fotocopia autenticada (compulsada) del Documento Nacional de Identidad, DNI.

2. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral de duración indefinida de cualquier otra Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. La toma de posesión como personal laboral indefinido del Patronato Municipal de Deportes estará supeditada al informe médico favorable expedido por el Servicio Médico y de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Almería de actuación en este Patronato Municipal de Deportes, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

13. Base final.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la LRJAP. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones vigentes en esta materia.

3. La precedente convocatoria general, bases y sus Anexos correspondientes, han sido aprobados mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el día trece de diciembre del 2002.

Almería, 13 de enero del 2003.- El Presidente del Patronato, Santiago Martínez Cabrejas.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO D

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral de duración indefinida de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo D, por el sistema de acceso de concurso-oposición, Turno Libre.

A) Requisitos específicos: Poseer la titulación de Graduado Escolar/Formación Profesional de Primer Grado o estar en con-

diciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo: El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en copiar en ordenador durante 15 minutos un texto que facilitará el Tribunal, requiriéndose un mínimo de 250 pulsaciones para ser declarado apto. Se utilizará, a decisión del Tribunal, el programa de tratamiento de textos WordPerfect para Windows, en sus distintas versiones o el programa «AGIL» o similar, así como la aplicación de distintas funciones de edición del texto que facilite el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema del Bloque I y un tema del Bloque II del Programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Programa que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo.

La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

PROGRAMA

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

5. El Municipio: Organización municipal y Competencias. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

6. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía local y el control de legalidad.

7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

8. Formas de acción administrativa en la esfera local.

9. La Ley de las Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de Ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios Públicos.

10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

2. Los Actos Administrativos: Concepto y Clases. Motivación. Eficacia y Validez de los Actos. Notificación.

3. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

4. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

5. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

6. La Ofimática: El tratamiento de textos, Bases de Datos y Hojas de cálculo.

7. Organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración.

8. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Formación del expediente administrativo. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

9. Técnicas de redacción, elaboración presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

10. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE ANIMADORES DEPORTIVOS, GRUPO C

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral de duración indefinida de tres plazas de Animadores Deportivos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Animador Deportivo, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición, Turno Libre.

A) Requisitos específicos: Poseer la titulación de Bachiller Superior/Formación Profesional de Segundo Grado, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso Selectivo: El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación

de estos temas de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base VIII de la convocatoria y bases generales. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, de dos temas del Bloque II del Programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a las plazas a ocupar, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de una hora y media que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

4. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5. Régimen local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

6. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

7. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Uso del software comercial en la gestión deportiva.

2. Aplicación de nuevas tecnologías al control de uso de instalaciones deportivas.

3. Racionalización, control y uso de las instalaciones deportivas municipales. El alquiler de los espacios deportivos públicos.

4. Reglamento de uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales.

5. Programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.

6. Organización de recursos materiales. Control y uso del material deportivo. Inventario.

7. Planificación anual del mantenimiento de campos de fútbol.

8. La piscina municipal. Mantenimiento. Reglamento de uso y programación de actividades.

9. Instalaciones deportivas municipales en el Ayuntamiento de Almería. Tipologías. Gestión.

10. Recaudación de ingresos por uso de instalaciones deportivas. La Intervención Municipal.

11. Seguridad e higiene en las instalaciones deportivas municipales.

12. Interactuación del Patronato Municipal de Deportes con la sociedad almeriense. Convenios de colaboración. Asociacionismo deportivo.

13. Competencias municipales en materia deportiva. Modelo organizativo en el Ayuntamiento de Almería.

14. Organigrama estructural y operativo del Patronato Municipal de Deportes.

15. Plan de comunicación del Patronato Municipal de Deportes. Relación con los medios de comunicación. Publicaciones. Internet. Página Web.

16. Gestión económica y presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes. Transferencias. Ingresos y gastos. Subvenciones.

17. Modelo de planificación del Patronato Municipal de Deportes. Niveles. Actuaciones a corto, medio y largo plazo. Metas. Objetivos. Fines.

18. Función del Animador Deportivo como administrador dentro de la Administración Pública.

19. El Animador Deportivo. Ambito de actuación. Funciones y responsabilidades en el Patronato Municipal de Deportes de Almería.

20. La animación deportiva en el municipio de Almería. Aspectos generales.

21. El grupo: Definición y elementos. El papel del animador deportivo dentro del grupo. Aspectos generales.

22. La animación deportiva. El aprendizaje motor. Factores que intervienen.

23. Deporte y salud. Hábitos alimentarios e higiénicos.

24. Primeros auxilios. Prevención de accidentes deportivos. Sistemas y medios.

25. Programa de competiciones deportivas en el Patronato Municipal de Deportes. Las campañas deportivas. Ligas municipales.

26. Las actividades físicas y de ocio en el medio natural. Programa municipal de actividades en la naturaleza.

27. El deporte municipal enfocado a poblaciones especiales. Programa municipal de actividad física adaptada.

28. Las Escuelas Deportivas Municipales. Modelos de gestión. Control y desarrollo.

29. Actividades físicas y deportivas municipales para adultos. Actividad física a la carta. Tarjeta de usuario. Mantenimiento.

30. Actividad física para mayores. Ambito de actuación. Contenido. Relación con otros programas.

31. La organización de grandes eventos. Plan logístico. Coordinación y desarrollo.

32. La figura del voluntariado en el Patronato Municipal de Deportes. Valores y principios cooperativos.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO C

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral de duración indefinida de una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición, turno Promoción Interna.

A) Requisitos específicos: Poseer la titulación de Bachiller Superior/Formación Profesional de Segundo Grado, o estar en

condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo: El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación de estos temas de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base VIII de la convocatoria y bases generales. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas correspondientes al Bloque II del Programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas de trámite y colaboración propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a continuación se relaciona el temario con exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
2. La Expropiación Forzosa. Concepto y Elementos. Procedimiento General de Expropiación: Fases.
3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.
4. Derechos del Personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de Puestos de Trabajo.
5. Deberes del Personal al Servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y Régimen Disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.
6. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de Gestión Directa.

7. Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

8. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución Histórica y Régimen Actual.

9. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal y provincial.

10. Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística: Concepto, Clases, Elección, Sustitución y Regulación.

12. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

2. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. Sujetos. La Administración y los interesados.

3. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

4. Iniciación. Desarrollo e instrucción del procedimiento administrativo.

5. Finalización y ejecución del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

7. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

8. Los contratos administrativos. Concepto. Clases. Elementos. El expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución y extinción.

9. La modernización administrativa: La Administración al servicio de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.

10. Análisis de tareas y funciones. Las mejoras en los procedimientos.

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR DEPORTIVO, GRUPO C

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral de duración indefinida, de una plaza de Animador Deportivo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Animador Deportivo, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición, turno Promoción Interna.

A) Requisitos específicos: Poseer la titulación de Bachiller Superior/Formación Profesional de Segundo Grado, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo: El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación de estos temas de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base VIII de la convocatoria y bases generales. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas del Bloque II del Programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a las plazas a ocupar, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de una hora y media que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a continuación se relaciona el temario con exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

2. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

3. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

4. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Uso del software comercial en la gestión deportiva. Aplicación de las nuevas tecnologías al control de uso de instalaciones deportivas.

2. Instalaciones deportivas municipales en el Ayuntamiento de Almería. Tipologías. Gestión. Reglamento de uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales.

3. Recaudación de ingresos por uso de instalaciones deportivas. La Intervención Municipal.

4. Interacción del Patronato Municipal de Deportes con la sociedad almeriense. Convenios de colaboración. Asociacionismo deportivo.

5. Organigrama estructural y operativo del Patronato Municipal de Deportes. Competencias municipales en materia deportiva. Modelo organizativo en el Ayuntamiento de Almería.

6. Plan de comunicación del Patronato Municipal de Deportes. Relación con los medios de comunicación. Publicaciones. Internet. Página web.

7. Gestión económica y presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes. Transferencias. Ingresos y gastos. Subvenciones.

8. Modelo de planificación del Patronato Municipal de Deportes. Niveles. Actuaciones a corto, medio y largo plazo. Metas. Objetivos. Fines.

9. El animador deportivo. Ambito de actuación. Funciones y responsabilidades en el Patronato Municipal de Deportes de Almería. Función del animador deportivo como administrador dentro de la Administración Pública.

10. La animación deportiva en el municipio de Almería. Aspectos generales.

11. Programa de competiciones deportivas en el Patronato Municipal de Deportes. Las campañas deportivas. Ligas municipales.

12. Las actividades físicas y de ocio en el medio natural. Programa municipal de actividades en la naturaleza.

13. El deporte municipal enfocado a poblaciones especiales. Programa municipal de actividad física adaptada.

14. Las Escuelas Deportivas Municipales. Modelos de gestión. Control y desarrollo.

15. Actividades físicas y deportivas municipales para adultos. Actividad física a la carta. Tarjeta de usuario. Mantenimiento.

16. Actividad física para mayores. Ambito de actuación. Contenido. Relación con otros programas.

17. La organización de grandes eventos. Plan logístico. Coordinación y desarrollo.

18. La figura del voluntariado en el Patronato Municipal de Deportes. Valores y principios cooperativos.

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

ANUNCIO de modificación de Convenio Urbanístico 2/2002. (PP. 300/2003).

El Pleno Extraordinario de 23.1.03 acordó por mayoría absoluta lo siguiente:

1.º Aprobar el Proyecto de Modificación del Convenio Urbanístico 2/2002.

2.º Aprobar inicialmente el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, así como el Texto Refundido del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gaucín de la finca «Los Olivos», según documentación que consta en el expediente.

3.º Abrir un período de exposición pública de un mes, a contar desde la última publicación del correspondiente anuncio de los extremos anteriores, en BOJA, BOP y Diario «Sur».

4.º Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Corbacho Román para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada examine el expediente en la Secretaría Municipal y, en su caso, presente las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes.

Gaucín, 23 de enero de 2003.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE GELVES

ANUNCIO de modificación de Escudo, Sello y adopción de Bandera Municipal. (PP. 3931/2002).

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Con fecha 29 de noviembre de 2002, la Corporación Municipal reunida en sesión de pleno acordó por unanimidad, la modificación de Escudo, Sello y adopción de Bandera Municipal, con la siguiente descripción:

Escudo municipal: Escudo partido, en el que a la diestra se coloca el antiguo escudo condal consistente en las quinas de Portugal, y a la siniestra el actual escudo municipal; trimbrándose con la Corona Real de España, que es un círculo engastado en piedras preciosas compuesto de ocho florines de hojas de acanto (cinco vistas) interpoladas de perlas, y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de una Cruz de oro y la corona forrada de gules.

Bandera municipal: Paño rectangular, dividido en tres tercios horizontales de las mismas medidas en su ancho y largo; y teniendo en cuenta el área cromática que distingue al citado escudo heráldico elegido: El tercio superior sea ocupado por el color rojo (gules); el tercio medio por el verde (sinople); y el tercio inferior por el color azul (azur).

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de 20 días naturales, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento a los efectos de posibles alegaciones.

Gelves, 20 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Miguel Lora Corento.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO de convocatoria de pruebas selectivas.

Habiendo publicado el Ayuntamiento de mi Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 5, de fecha 9 de enero de 2003, las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas para la adquisición de la condición de funcionarios mediante el sistema de concurso-oposición de 72 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mijas y pertenecientes a los siguientes grupos:

Grupo	Plazas	Categoría	Escala	Subescala	Clase
A	1.-	Jefe Serv. Social	Admón.especial	Serv.espec.	Licenciado med.
B	1.-	Jefe Sec. Contable	Admón.general	Técnica	Diplomado
B	1.-	Jefe Serv. Educaci	Admón.especial	Serv.espec.	Diplomado
B	1.-	Jefe Serv. Cultura	Admón.especial	Serv.espec.	Diplomado
B	1.-	Técnico Infraestru.	Admón.especial	Técnica	Ingeniero Técni
B	2.-	Trabajadora Social	Admón.especial	Serv.espec.	Asistentes Socia
C	1.-	Administrativo	Admón.general	Admtva.	Administrativo
C	1.-	Admtvo.Jefe Nóm	Admón.general	Admtva.	Administrativo
C	2.-	Delineante	Admón.especial	Técnica	Auxiliar
C	1.-	Jefe Inst.Deportiva	Admón.especial	Serv.espec.	Cometidos espe
C	1.-	Enc.Compras Alm	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	9.-	Aux. Admtvo.	Admón.general	Auxiliar	Aux.Admtvo.
D	4.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	1.-	Insp.Infracc.urban	Admón.especial	Serv.espec.	Cometidos espe
D	1.-	Insp. Obras Pcas.	Admón.especial	Serv.espec.	Cometidos espe
D	8.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	2.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	6.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	2.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	2.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	5.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	1.-	Oficial	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
D	1.-	Aux. Social	Admón.especial	Serv.espec.	Cometidos esp.
E	2.-	Notificador	Admón.especial	Serv.espec.	Cometidos esp.
E	10.-	Operario Limpieza	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio
E	5.-	Operario de Oficio	Admón.especial	Serv.espec.	Personal oficio

En cumplimiento de lo que determinan dichas bases, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mijas para ser examinadas por los posibles interesados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comenzando también a partir de ese día los plazos legales para presentar solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Mijas, 15 de enero de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de información pública de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 103/2003).

ALCALDIA DE MONTORO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dos, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la UA-4 redactada por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial.

Someter este expediente administrativo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes, por aquellos que se consideren interesados.

La expresada documentación puede ser examinada por cualquier interesado en el negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Montoro, 10 de enero de 2003.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3373/2002).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-59/2001.

Interesado: Sevillana de Electricidad, S.A.

Asunto: Ocupación temporal 13.655 m² de terrenos, con destino a reforma de línea eléctrica aérea de media tensión.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 22 de octubre de 2002.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública por la que se anuncia el concurso que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la planta eólica de generación de energía eléctrica La Levantera, para su explotación, renovación y gestión. (PP. 74/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, concurso que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la planta eólica de generación de energía eléctrica «La Levantera», para su explotación, renovación y gestión, cuyos datos son:

Núm. expediente: K-1/2002.

Interesado: Ayuntamiento de Tarifa.

Asunto: Concurso concesión administrativa planta eólica «La Levantera».

Término municipal: Tarifa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, acordó sacar a concurso para el Título que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la planta eólica de generación de energía eléctrica, denominada «La Levantera» para su explotación, renovación y gestión, así como aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán dicho concurso.

Objeto: Contrato de concesión para la explotación y gestión de la planta eólica de generación de energía eléctrica de 650 kW de potencia denominada «La Levantera», así como para su posterior renovación y ampliación.

El contrato de concesión tiene la naturaleza de contrato administrativo de uso privativo un bien público, que se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, y en lo previsto en él, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de aplicación supletoria en todo lo no previsto en la Ley 7/99 y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1. Mejor calidad de la renovación y de la explotación pretendida, valorándose especialmente las propuestas tendentes a asegurar la prestación de unos servicios de alta calidad: De 0 a 10 puntos.

2. Experiencia demostrada en la realización y explotación de plantas eólicas: De 0 a 10 puntos.

3. Mejor proyecto (diseño, calidad de materiales, adaptación al entorno y al medio ambiente plazos de ejecución...): De 0 a 10 puntos.

4. Mejora del canon variable: De 0 a 10 puntos.

5. Otras posibles mejoras que se presenten: De 0 a 5 puntos.

El Organismo de Contratación se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que, en su conjunto y atendiendo a los criterios anteriormente enumerados, sea la más ventajosa o declarar desierto el concurso.

Fase de concurso.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa la planta eólica de generación de energía eléctrica, denominada «La Levantera», para su explotación, renovación y gestión.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B igualmente cerrados, que llevarán la misma inscripción referida en el apartado anterior y además su subtítulo, que será el siguiente:

El sobre A se titulará «Documentación administrativa acreditativa de la personalidad y capacidad del contratista» y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de Constitución o modificación, en su caso, de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 10 y 11 del presente Pliego.

e) Una declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, contempladas en los arts. 15 a 20 de la LCAP. Esta declaración comprenderá, además, expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que, la justificación acreditativa de tal requisito deba

exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles competentes para la resolución de cualquier incidencia de modo directo o indirecto pudieran surgir de contrato, con renuncia, en su caso, al fuero propio.

g) En los supuestos de uniones de empresarios, y sin perjuicio de la obligación que tienen de presentar los documentos acreditativos de la personalidad jurídica conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, dichos empresarios deberán nombrar ante la Administración un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. No es necesaria la formalización de la unión de empresarios en escritura pública hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación a su favor.

El sobre B se subtitulará «Anteproyecto de obra»:

a) Anteproyecto comprensivo de los documentos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 12.

b) Canon que ofrece satisfacer al Excmo. Ayuntamiento.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Oficina de Patrimonio y Montes de la Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: En la Oficina de Patrimonio y Montes de la Secretaría General en días hábiles de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Apertura de plicas: La realizará la Mesa, integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Y se remitirá a la Comisión de Patrimonio para estudiar las propuestas presentadas y su posterior adjudicación de la más idónea por el Pleno de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Será el siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número de profesión, con capacidad para contratar y actuando en nombre (propio o de, con domicilio en, con actividad de, y CIF, enterado del anuncio de concurso para el título que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de la planta eólica de generación de energía eléctrica, denominada «La Levantera», para su explotación, renovación y gestión, se presenta como licitador y manifiesta estar conforme con el Pliego de Condiciones y presenta dos sobres que se exigen siendo el canon que se propone de Tarifa, fecha y firma del licitador.».

Tarifa, 9 de enero de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO de 24 de enero de 2003, sobre corrección de errores de base.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de fecha 19 del pasado mes de diciembre, en la página 24.588, en la 2.ª columna, base séptima del anuncio de bases publicado de este Ayuntamiento, el apartado a) Méritos profesionales, donde dice:

«Si los servicios han sido prestados en esta Administración Local, la puntuación anterior se incrementará por cada mes completo de servicios prestados en 0,25 puntos», debe decir:

«Si los servicios han sido prestados en la Administración Local, la puntuación anterior se incrementará por cada mes completo de servicios prestados en 0,25 puntos.»

Torredonjimeno, 24 de enero de 2003.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CUENCA MINERA

ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Modificación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter fijo, por concurso, de dos plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad, aprobadas por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de dos mil dos, publicándose los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 264, de 16 de noviembre de 2002, y en el BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002.

La reforma de dichas bases queda redactada de la siguiente manera:

a) La base cuarta quedará redactada como sigue:

4.ª Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, se indicará el plazo de subsanación, que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución, sin perjuicio de la notificación individual de la misma a los aspirantes excluidos, será tomada en consideración para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

b) La base sexta queda redactada como sigue:

6.ª Baremo de méritos. Comienzo y desarrollo del concurso.

Se establece la siguiente valoración de los méritos que pueden ser alegados por los aspirantes:

La puntuación máxima a otorgar será de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- A) Experiencia: 6 puntos máximo.
- B) Formación complementaria: 2 puntos máximo.
- C) Entrevista: 2 puntos máximo.

A) Experiencia: Máximo 6 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en la Mancomunidad Cuenca Minera, en la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,10 puntos. Máximo 6 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras Mancomunidades, en la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,07 puntos. Máximo 4 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras Entidades públicas en la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,05 puntos. Máximo 2 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en empresas privadas, en la categoría de Auxiliar Administrativo o Administrativo: 0,03 puntos. Máximo 1 punto.

B) Formación complementaria: Máximo 2 puntos.

Siempre que los cursos, seminarios o jornadas realizados se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria, se puntuará cada uno conforme al siguiente baremo:

Hasta 12 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 13 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,50 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,75 puntos.

De 201 a 400 horas o de 41 a 80 días de duración: 1 punto.

De más de 400 horas o de 81 días de duración: 1,50 puntos.

C) Entrevista: Máximo 2 puntos.

Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, así como la disposición para el trabajo en equipo.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración de la entrevista y procederá a valorar los méritos alegados, previa comprobación de que la documentación acreditativa de los mismos reúna los requisitos exigidos para las presentes bases. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del mismo. En dicho anuncio se determinarán el lugar, día y hora del comienzo de las entrevistas.

Minas de Riotinto, 23 de enero de 2003.- El Presidente, Fernando Pineda Luna.

IES FUENTEPIÑA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 3919/2002).

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP II, Rama Sanitaria, Especialidad Educadores Disminuidos Psíquicos, de doña Esther Fortes Quintana, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 12 de diciembre de 2002.- La Directora, María Nieves Torres Molina.

IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar (PP. 3768/2002).

IES Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío de título Técnico Auxiliar de la Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, de doña María del Carmen Gálvez Rojano, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Ecija, 12 de diciembre de 2002.- El Director.

IES PUNTA DEL VERDE

ANUNCIO de extravío de título de FPI. (PP. 175/2003).

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de FPI, Auxiliar de Clínica, de doña Ana María Santos Crenes, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- La Directora, Encarna Ferrón Sánchez.

SDAD. COOP. AND. TOLOX TEXTIL

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 29/2003).

En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas andaluzas, se convoca la asamblea general extraordinaria de la cooperativa para la aprobación del balance final liquidatorio y distribución del activo, para las 20 horas del día 25 de enero de 2003, en el domicilio social, sito en calle Camino Nuevo, s/n, Tolox (Málaga).

Tolox, 16 de diciembre de 2002.- La Junta Liquidadora, Socia Liquidadora, Isabel María Rivero Vázquez, DNI 25677738-D.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63